



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas** del día **cuatro de mayo del año dos mil veintitrés**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-05-23**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la "**Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023**", mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3° fracción I, 4°, 5° fracción III inciso a), 6° fracciones I y 7° fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ.

Secretario de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

X

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA.

Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”**, requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- En la actualidad la difusión de la actividad pública y gubernamental, es esencial para que el ciudadano se dé cuenta de los logros y avances que se tienen en materia social, política, económica y cultural, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten, fortaleciendo así la unión gobierno–gobernado, garantizando también de esta manera el derecho a la información.

Por tal motivo el Estado de Aguascalientes, requiere que la información proveniente del Gobierno del Estado de Aguascalientes se difunda a toda la población para que los ciudadanos de toda la entidad, conozcan los avances en materia de cumplimiento de compromisos establecidos por la actual administración como promotor de la transformación de Aguascalientes, así como los temas en la ejecución de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos y desarrollo de programas económicos y sociales; aspectos relevantes de las políticas públicas, rendición de cuentas, promoción y garantía de los derechos humanos; funcionamiento de las instituciones públicas y ejercicio de sus atribuciones; contenidos que fomenten el derecho al acceso a la información y acciones que tengan relevancia directa para la población.

2.- En este sentido dichos servicios habrán de ser la plataforma idónea para que se mantenga informada a la población de las acciones, programas y comunicados de las Dependencias del Gobierno del Estado, además de que por su conducto se materializará el objetivo de difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado, del resto del país y del extranjero, así mismo a fin de cumplir con el objetivo anteriormente mencionado, la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

artículo 26 de la Ley General de Comunicación Social, tomando en cuenta los sectores de la población objetivo de las campañas de difusión, información y promoción interna o externa de los Programas y Acciones de las dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tomando en cuenta las coberturas de los medios informativos, mediciones de ratings, público al que va dirigido y se desea a llegar entre otros.

3.- La Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la aprobación para adjudicar directamente los servicios de difusión a diversos medios que cubrieron técnicamente con la propuesta solicitada por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, fundamentando su solicitud con base en lo establecido por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º Ley General de Comunicación Social, 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1º, 4º, 5º, 6º y 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en virtud de que los proveedores seleccionados son propietarios de sus medios de comunicación y en su caso son titulares de los derechos de autor reconocidos y/o título de concesión respecto del medio de comunicación, en el caso de los medios digitales tienen derecho sobre su dominio, según acreditación ante el Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números (ICANN), lo anterior de conformidad con sus artículos 12 y 13 fracción I, de la Ley Federal del Derecho de Autor y en su caso los artículos 13 párrafo segundo, 14 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, otorgando su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter moral y patrimonial.

4.- Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con relación a la solicitud para la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”** mediante Adjudicación Directa por Excepción, recibió las siguientes requisiciones de compra, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes:

No.	No. De requisición	Concepto	Monto autorizado (IVA incluido)
1.-	RS/0000325/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE EL CLARINETE EN SU PORTAL WWW.ELCLARINETE.COM.MX PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$2'200,000.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

2.-	RS/0000361/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ANIMALPOLITICO.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$2'320,000.00
3.-	RS/0000366/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL LASILLAROTA.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$2'320,000.00
4.-	RS/0000342/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$3'000,000.00
5.-	RS/0000365/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL 24-HORAS.MX, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$3'480,000.00
6.-	RS/0000358/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO IMPRESO EN EL PERIÓDICO DENOMINADO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS Y MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.REPORTEINDIGO.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$3'480,000.00
7.-	RS/0000364/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$4'640,000.00
8.-	RS/0000368/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE PERGOM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$4'640,000.00
9.-	RS/0000346/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DEL HERALDO TV, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL HERALDODEMEXICO.COM.MX, A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO 98.5 MHZ Y 99.7 MHZ CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM Y EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO DENOMINADO EL HERALDO DE MÉXICO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$5'800,000.00
10.-	RS/0000369/2023	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE MVS RADIO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	\$5'800,000.00

5.- La Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **SECOVOG/132/2023** de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN** para la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

6.- Se adjunta a las requisiciones de compra del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Oficio de Solicitud número **SECOVOG/132/2023** de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción por cada uno de los proveedores de fecha 03 de mayo del dos mil veintisiete, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización de los servicios a prestarse de cada uno de los proveedores.
7. Carta de no conflicto de intereses de cada uno de los proveedores.
8. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de cada uno de los proveedores.
9. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

La información relacionada con anterioridad se adjunta a la presente Acta, la cual corresponde a los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023"**, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023"**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. – La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. – El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4º. – Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

"Artículo 5°. – La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. - SECOVOG;

..."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

....

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*

III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*

IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*

V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*

VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*

VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*

VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*

IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*

X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. - El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

...

"Artículo 4°. - La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°. - La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°. - La Secretaría tendrá por objeto:

- I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.
- II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza
- III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.
- IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.
- V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.
- VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.
- VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.
- VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

I. Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el Gobierno del Estado de Aguascalientes, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo.

Es por ello que, los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel Nacional e Internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a Licitación. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual dejo a su consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual.

En virtud de lo anterior, es que requiere la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”**, para la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requirente encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto total como ese establece en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”**, corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo, se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación Directa por Excepción**.

III. Que conforme al Oficio número **SECOVOG/132/2023** de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique de la Torre de la Paz, en su carácter de Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitan que la contratación se efectúe a través Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“ ...

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para seguir dando continuidad a la difusión de las acciones, programas y comunicados de la Administración Estatal requiere contar con la contratación de espacios en los medios masivos de comunicación.

Con referencia a lo anteriormente mencionado para estar en posibilidad de solicitar la siguiente contratación y dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente; es de vital importancia informarles que los medios a contratar cuentan con los derechos exclusivos de difusión, transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro certificado de contenidos por lo que no es posible llevar a cabo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos el participante no se encontraría en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada medio seleccionado maneja una amplitud de frecuencia de transmisión determinada o espacios específicos, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible en la ciudad, municipios y localidades del Estado de Aguascalientes y de algunos otros Estados importantes del país.

Para poder contar con lo anteriormente solicitado nos apegamos a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual cita textualmente:

Artículo 18. El Comité tendrá las siguientes atribuciones: ...

II. Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...

De esta forma solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes en el Capítulo IV, Sección Décimo Cuarta Art. 39 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo que se señala por el artículo 19 fracción IV y sus incisos, del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que determine la aprobación de la contratación de medios de comunicación con los proveedores que se desglosan a continuación:

N.	RAZÓN SOCIAL	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	\$ 2,200,000.00
2	EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,320,000.00
3	PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	\$ 2,320,000.00
4	QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	\$ 3,000,000.00
5	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,480,000.00
6	REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 3,480,000.00
7	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	\$ 4,640,000.00
8	PERGOM, S.A DE C.V.	\$ 4,640,000.00



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

9	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	\$	5,800,000.00
10	STEREO REY MEXICO S.A.	\$	5,800,000.00
MONTO TOTAL:		\$	37,680,000.00

Así mismo las razones se encuentran expuestas dentro de la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración."

..." (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transcrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esto en el entendido de que los medios de comunicación cuentan con derechos de autor u otros derechos exclusivos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5° y 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Así mismo, los medios de comunicación no tienen la naturaleza como cualquier otro proveedor de bienes o servicios; debido a que son generadores de información, creatividad, así como de contenidos dirigidos a públicos específicos con características únicas. Por lo que no pueden competir entre ellos mismos ya que las características antes mencionadas no pueden ser sometidas a un procedimiento de los regulados por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Es decir, cada medio cuenta con una audiencia específica (sexo, edad, nivel socioeconómico, nivel de escolaridad, intereses, entre otros), razón por la cual dejo a su consideración la contratación de los medios de comunicación agregando que solo se están considerando los medios con mayor impacto y calidad en la promoción y difusión de contenidos; para el caso concreto los medios impresos, televisión, radio, medios electrónicos y difusión visual, acreditándose en el supuesto de excepción.

IV. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto del presupuesto autorizado para la presente contratación, corresponde conocer de él y resolver el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

V. Que de conformidad con las justificaciones presentadas por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en los que se funda y motiva la solicitud de contratación por medio de Adjudicación Directa por excepción, se verifica en este momento por parte de este Comité que los requisitos establecidos para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 51 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

VI. Con relación a las razones expuestas en las justificaciones presentadas por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se considera factible llevar a cabo una adjudicación directa, toda vez que actualiza de forma directa los principios establecidos en el artículo 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, ya que por una parte el procedimiento de referencia se traduce en la obtención del resultado práctico establecido para el ejercicio del presupuesto autorizado y la acreditación de la excepción se refleja en el uso más racional de los medios existentes a fin de obtener el mejor medio al menor costo posible a fin de que el ejercicio de los recursos logre el fin al que se programa, así como, el que se evitó procedimientos notoriamente ineficaces para el caso en concreto ya que los diversos medios de comunicación contratados, se encuentran dirigidos a distintas poblaciones objetivos y cuentan con rating y coberturas que no pueden ser sometidas a una competencia en igualdad de condiciones, puesto que, cada uno cuenta con derechos de autor ya reconocidos a su favor o bien con la concesión para la explotación de alguna señal radiofónica o televisiva de conformidad a las leyes competentes en la materia.

Luego bien el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece como excepción a la Licitación Pública, el caso en que el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de entre otras, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En este sentido, el artículo 12 de la Ley Federal del Derecho de Autor, determina a quien se le considera como "Autor", el artículo 5 párrafo segundo de la citada Ley establece que el reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requieren registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna, y el artículo 12 de la Ley en mención establece las ramas sobre las que recae el derecho de autor, por tanto, el derecho de autor se detenta por aquel que ha creado la obra y es en razón de las características de la misma que el Gobierno del Estado de Aguascalientes los eligió para la prestación de servicios a contratar.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Por lo que atañe a los derechos exclusivos, existen medios que prestan servicios de telecomunicación y radio comunicación comercial y conforme a lo establecido en el artículo 66 y 67 fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se requiere de concesión para prestar estos servicios con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones.

Por lo cual queda acreditada de forma fehaciente la excepción invocada en la presente acta ya que los proveedores adjudicados reúnen la calidad de autores y asimismo en los casos en concreto de los servicios de telecomunicación y radiocomunicación comercial cuentan con la concesión sobre sus medios de conformidad con los artículos 5, 11, 12 y 13 de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículos 66 y 67 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que a la letra señalan:

“Artículo 5o.- La protección que otorga esta Ley se concede a las obras desde el momento en que hayan sido fijadas en un soporte material, independientemente del mérito, destino o modo de expresión.

El reconocimiento de los derechos de autor y de los derechos conexos no requiere registro ni documento de ninguna especie ni quedará subordinado al cumplimiento de formalidad alguna.”

“Artículo 11.- El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.”

“Artículo 12.- Autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística.”

“Artículo 13.- Los derechos de autor a que se refiere esta Ley se reconocen respecto de las obras de las siguientes ramas:

- I. Literaria;
- II. Musical, con o sin letra;
- III. Dramática;
- IV. Danza;
- V. Pictórica o de dibujo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

- VI. *Escultórica y de carácter plástico;*
- VII. *Caricatura e historieta;*
- VIII. *Arquitectónica;*
- IX. *Cinematográfica y demás obras audiovisuales;*
- X. *Programas de radio y televisión;*
- XI. *Programas de cómputo;*
- XII. *Fotográfica;*
- XIII. *Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil, y*
- XIV. *De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías, y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones, por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual.*

Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas se incluirán en la rama que les sea más afín a su naturaleza."

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

"Artículo 66. Se requerirá concesión única para prestar todo tipo de servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión."

"Artículo 67. De acuerdo con sus fines, la concesión única será:

- I. *Para uso comercial: Confiere el derecho a personas físicas o morales para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y de radiodifusión, con fines de lucro a través de una red pública de telecomunicaciones;*

VII. De lo anterior, los proveedores seleccionados por parte de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes para prestar los servicios de difusión a contratar de conformidad con el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, son los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO
1.-	CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	\$2'200,000.00
2.-	EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,320,000.00
3.-	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A DE C.V.	\$2'320,000.00
4.-	QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	\$3'000,000.00
5.-	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	\$3'480,000.00
6.-	REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$3'480,000.00
7.-	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	\$4'640,000.00
8.-	PERGOM, S.A. DE C.V.	\$4'640,000.00
9.-	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	\$5'800,000.00
10.-	STEREO REY MEXICO, S.A.	\$5'800,000.00
	TOTAL	\$37'680,000.00

VIII. Que, conforme a las cotizaciones presentadas por parte de los proveedores seleccionados por la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se determina reúnen las características técnicas y económicas requeridas por la Ejecutora del Gasto.

Debido a las razones anteriormente asentadas, así como se constata por parte de este cuerpo colegiado que existen razones técnicas justificadas que actualizan el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IX. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, se considera procedente el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Que al verificarse la actualización de la hipótesis de excepción establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se verificó por parte de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que los proveedores elegidos cumplieran técnicamente y económicamente con los requerimientos especificados para la prestación de los servicios solicitados, por lo que se puede verificar que se obtienen para el Gobierno del Estado de Aguascalientes las mejores condiciones de contratación.
Eficacia	Puede determinarse que al llevarse a cabo la Adjudicación Directa por Excepción se estaría evitando la pérdida de tiempo y recursos al Gobierno del Estado de Aguascalientes a la vez que se cumplen con los objetivos establecidos para el ejercicio del presupuesto autorizado de forma expedita.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual una vez autorizado el presupuesto correspondiente, fueron turnada la solicitud de contratación de medios a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual queda acreditado que al llevar a cabo la adjudicación directa para la contratación de medios de comunicación se refleja en el uso más racional de los medios existentes a fin de obtener el mejor medio al menos costo posible a fin de que el ejercicio de los recursos logra el fin para el cual se programó.
Imparcialidad	Para la selección de los proveedores CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V., EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V., PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V., QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V., INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V., REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V., MULTIMEDIOS S.A. DE C.V., PERGOM, S.A. DE C.V., OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL, S.A. DE C.V. Y STEREOREY DE MEXICO, S.A., se verificó dentro de los Proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores, que pudieran cumplir técnicamente con los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	requerimientos solicitados, así como con los derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales de cada uno de sus medios. Así mismo para la determinación de los proveedores seleccionados la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes, no limitó la libre participación de ninguno de ellos ni se otorgaron condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como, que se les proporcionó a todos, la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores seleccionados, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiriente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto de la procedencia de la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”**, con los proveedores mencionados anteriormente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la **“Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023”** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio en medio digital a través de el clarinete en su portal www.elclarinete.com.mx para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **“CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal animalpolitico.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **“EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

CUARTO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal lasillarota.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

QUINTO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo "quiero tv", a través del sistema de televisión por cable IZZI en Aguascalientes, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

SEXTO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal 24-horas.mx, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

SÉPTIMO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación Servicio de difusión en medio impreso en el periódico denominado reporte índigo cinco días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"REPORTERÍA INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

OCTAVO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través de multimedios televisión, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor "**MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.**", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

NOVENO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de PERGOM, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor "**PERGOM, S.A. DE C.V.**", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

DÉCIMO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través del heraldo tv, en medio digital a través del portal heraldodemexico.com.mx, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado el Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor "**OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.**", por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

DÉCIMO PRIMERO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de MVS radio, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente**, con el proveedor **"STEREO REY MEXICO, S.A."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

DÉCIMO SEGUNDO: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización del procedimiento de **"Adjudicación Directa por Excepción"** con los proveedores mencionados con anterioridad, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la **"Contratación de Medios de Comunicación para el ejercicio 2023"**, requerida por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Carmen Cecilia Montoya García**, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, en su carácter de suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, procede a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

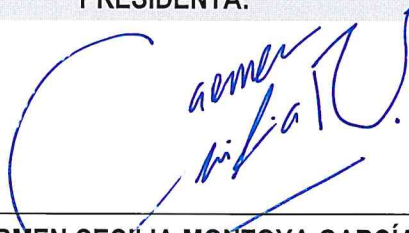
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **catorce horas con cincuenta y cuatro minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA.

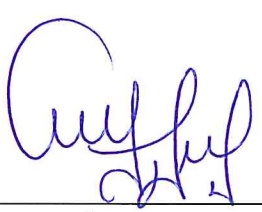
Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio SAE/0014/2022 de fecha 06 de octubre de 2022.


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.


LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ.

Secretario de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA.

Director General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"



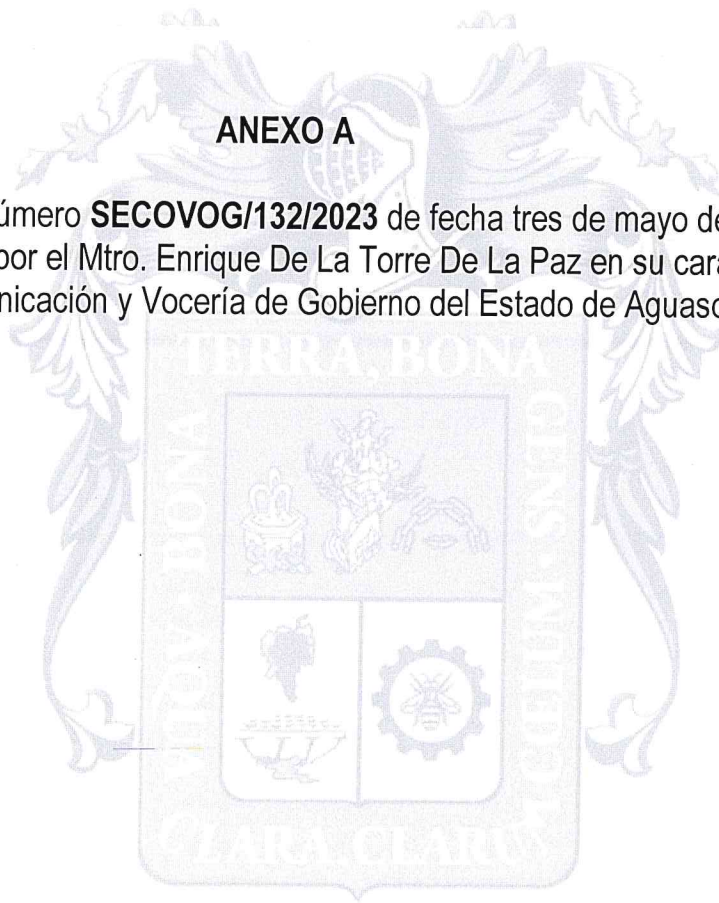
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO A

Oficio de Solicitud número **SECOVOG/132/2023** de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



✓

✓

✓

✓

✓

C
a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Palacio de Gobierno
Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno
Oficio Número: SECOVOG/132/2023
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción
Aguascalientes, Ags., 03 de mayo de 2023

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno para seguir dando continuidad a la difusión de las acciones, programas y comunicados de la Administración Estatal requiere contar con la contratación de espacios en los medios masivos de comunicación.

Con referencia a lo anteriormente mencionado para estar en posibilidad de solicitar la siguiente contratación y dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente; es de vital importancia informarles que los medios a contratar cuentan con los derechos exclusivos de difusión, transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro certificado de contenidos por lo que no es posible llevar a cabo un procedimiento licitatorio para tal efecto, puesto que al tratarse de derechos exclusivos el participante no se encontraría en igualdad de circunstancias para competir, aunado a que cada medio seleccionado maneja una amplitud de frecuencia de transmisión determinada o espacios específicos, así como una audiencia especializada; teniendo como objetivo llegar a la mayor cantidad de población posible en la ciudad, municipios y localidades del Estado de Aguascalientes y de algunos otros Estados importantes del país.

Para poder contar con lo anteriormente solicitado nos apegamos a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual cita textualmente:

Artículo 18. El Comité tendrá las siguientes atribuciones: ...

II. Resolver sobre casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63".

En virtud de lo anterior se actualiza el supuesto previsto por la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual establece:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...



449 910 2070
Ext. 2068

www.aguascalientes.gob.mx

Plaza de la Patria S/N
Zona Centro



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
COMUNIDAD Y ECONOMÍA

Palacio de Gobierno
Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno
Oficio Número: SECOVOG/132/2023
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción
Aguascalientes, Ags., 03 de mayo de 2023

Hoja No. 2

De esta forma solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, contando con las facultades conferidas a esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes en el Capítulo IV, Sección Décimo Cuarta Art. 39 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo que se señala por el artículo 19 fracción IV y sus incisos, del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que determine la aprobación de la contratación de medios de comunicación con los proveedores que se desglosan a continuación:

N.	RAZÓN SOCIAL	MONTO (IVA INCLUIDO)
1	CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	\$ 2,200,000.00
2	EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,320,000.00
3	PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	\$ 2,320,000.00
4	QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	\$ 3,000,000.00
5	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,480,000.00
6	REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 3,480,000.00
7	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	\$ 4,640,000.00
8	PERGOM, S.A DE C.V.	\$ 4,640,000.00
9	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	\$ 5,800,000.00
10	STEREO REY MEXICO S.A.	\$ 5,800,000.00
MONTO TOTAL:		\$ 37,680,000.00



449 910 2070
Ext. 2068

www.aguascalientes.gob.mx

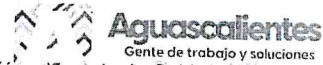
Plaza de la Patria S/N
Zona Centro

Palacio de Gobierno



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno
Oficio Número: SECOVOG/132/2023
ASUNTO: Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción
Aguascalientes, Ags., 03 de mayo de 2023

Hoja No. 3

Así mismo las razones se encuentran expuestas dentro de la justificación que se adjunta al presente.

La anterior solicitud se fundamenta en las atribuciones a los Entes requirentes bajo su responsabilidad, definidas en el artículo 60 párrafos primero, segundo y último de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No-Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Lic. Raquel Soto Orozco. – Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
c.c.p. C.P. Roberto Carlos Malo Macías - Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
c.c.p. Archivo



449 910 2070
Ext. 2058

www.aguascalientes.gob.mx

Plaza de la Patria S/N
Zona Centro



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO B
PROVEEDOR: "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V."

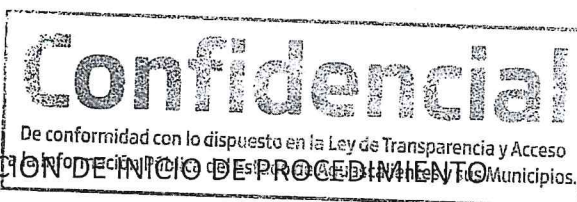
1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000325/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El espíritu de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



RECIBIDO

03 MAY 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:42
RECIBE: [Firma]
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$2,200,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	 MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	 LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

Su



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 325 :RS/0000325/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mié. 26/04/2023	9:28.04
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	10:51.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$1,896,551.73	\$1,896,551.73	\$303,448.27	\$2,200,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE: EL CLARINETE EN SU PORTAL WWW.ELCLARINETE.COM.MX, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODAS VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO.

INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 780 MÍNIMOS Y 800 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES.

PRECIO UNITARIO: \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,145,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PERÍODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

ENTREGANDO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$1,896,551.73	\$76,810.34	\$12,289.66	\$89,100.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$542,603.45	\$86,816.55	\$629,420.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$109,241.38	\$17,478.62	\$126,720.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$114,172.41	\$18,267.59	\$132,440.00	080104-00388-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$153,810.34	\$24,609.66	\$178,420.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$95,206.90	\$15,233.10	\$110,440.00	120103-06507-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$46,465.52	\$7,434.48	\$53,900.00	180101-08240-36101-1-17107
1.00	\$1,896,551.73	\$106,965.52	\$17,114.48	\$124,080.00	190501-00311-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 325 :RS/0000325/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mié. 26/04/2023	9:28.04
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	10:51.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$1,896,551.73	\$40,396.55	\$6,463.45	\$46,860.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$137,689.66	\$22,030.34	\$159,720.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$99,189.66	\$15,870.34	\$115,060.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$74,913.79	\$11,986.21	\$86,900.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$80,413.79	\$12,866.21	\$93,280.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$99,189.66	\$15,870.34	\$115,060.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$1,896,551.73	\$119,482.76	\$19,117.24	\$138,600.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$2,200,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000325/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (x) internacional ()



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Eligir a la Mejor
LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (x) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR30629	1	CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE EL CLARINETE EN SU PORTAL WWW.ELCLARINETE.COM.MX)	SI	1	NACIONAL				\$1,895,551.72

FUENTES CONSULTADAS (10)

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ

Nombre y Firma del
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

Elaboró (11)

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y Firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal www.elclarinete.com.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60°.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

“Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*
- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5º.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6º.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8°.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del **Servicio de difusión en medio digital a través del portal www.elclarinete.com.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado**, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000325/2023**, con un presupuesto autorizado de **\$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE: EL CLARINETE EN SU PORTAL WWW.ELCLARINETE.COM.MX , PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO. INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 780 MÍNIMOS Y 800 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES. PRECIO UNITARIO: \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,145,000.00 (DOS MILLONES	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENTREGANDO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
---	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio digital propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor inscrito (A)	No. De Partida (O)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR30829	1	CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL DE: EL CLARINETE EN SU PORTAL WWW.ELCLARINETE.COM.MX,)	SI	1	NACIONAL				\$1,896,551.72

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." toda vez que este presenta el uso exclusivo del dominio del portal WWW.ELCLARINETE.COM.MX.

Es importante mencionar que "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

En razón de lo anterior se concluye que "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del **Servicio de difusión en medio digital a través del portal www.elclarinete.com.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado**, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." quien cuenta con derechos exclusivos del dominio WWW.ELCLARINETE.COM.MX con título de acreditación de marca correspondiente número 2067996, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal www.elclarinete.com.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$2,145,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El monto máximo que se pagará: \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: CAG221207IF7	
Domicilio calle y número: CALLE MATAMOROS SUR #305	
Colonia: ZONA CENTRO	Municipio: AGUASCALIENTES
Código Postal: 20000	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
Teléfono: 449 9161547	Correo electrónico: clabare@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número **RS/0000325/2023** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." es quien cuenta con derechos exclusivos del dominio WWW.ELCLARINETE.COM.MX , Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio digital, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." , reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000325/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V." es el único que tiene el derecho exclusivo del dominio WWW.ELCLARINETE.COM.MX .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

<http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/>

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MITRO, ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

elClarinete
se ve y se siente

DATOS DEL PROVEEDOR
CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V.
CAG221207IF7
CALLE MATAMOROS SUR No. 305
COLONIA ZONA CENTRO C.P. 200900
AGUASCALIENTES, AGS.
clabare@gmail.com

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno"
SOLICITANTE:	Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
FECHA DE COTIZACIÓN:	C.P. Víctor Paul Aguilar Martínez Director General de Administración Aguascalientes, Ags., a 20 de abril del 2023.

PART	CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERV	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DE: EL CLARINETE EN SU PORTAL www.elclarinete.com.mx PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 780 MÍNIMOS Y 800 MÁXIMOS DE PUBLICACIONES. PRECIO UNITARIO: \$ 2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$ 2'145,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$ 2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN AL DEPÓSITO Y EXHIBICIÓN DE FIANZA.	\$ 1'896,551.72	\$ 303,448.28	\$ 2'200,000.00
GRAN TOTAL:						\$2'200,000.00

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO.

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y CFDI.
Tiempo de entrega:	Durante la vigencia del contrato.
Tiempo de reposición y/o reparación:	Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.
Lugar de entrega:	Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. En la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el periodo de la prestación de los mismos.
Vigencia de la oferta:	15 de diciembre del 2023.

CLAUDIO JAVIER BAÑUELOS REYES

Cel. 449-2116886 clabare@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

elClarinete
se ve y se siente

Aguascalientes, Ags.- 20 de abril de 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

elClarinete
se ve y se siente

o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

CLAUDIO JAIRÓ BAÑUELOS REYES

DIRECTOR GENERAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gov.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4297698

CAG221207IF7

Nombre, Denominación o Razón social

CLARINETE AGUASCALIENTES SAS DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de abril de 2023, a las 13:18 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||CAG221207IF7|23NB4297698|28-04-2023|P||0000108888880000031||

Sello Digital

DBzFdwTWTGa6D9iVRMM+MuorlGhnmqzkyLwG+9cvkgca1MnfNHNQc3Qf+FUedT/c1Z83Q9KUK2CP4VxpE2LP5uYD
WogkUjAOY9lpMDQufRQcQNPmwBzzfT/675rE5bWjjchsZzA0NqHjBRwfAY0AtEY2BaWCM1odS6qgBCZE2C0Q5lusU
JPZyQpH0FsZoQvUao4xoc4/222wdluBzjRtHYPNirNe/cpYrdBIAUy5wo7JFzSmNt3XkHincdJ8j0JfpAr3iRp
1pwgVOBSMURelyi9G9+U3qTjXrBlgzFSNR1ROczqgJNlcpCtea6q/tcKjI|EzyEHZ7IEEw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CAG2212071F7|23NB4297698|28-04-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

DBzFdwTWTGa6D9IVRMM+MuorIghnmXgzkvLwG+9cvkgca1MnfNNHQc3Qf+FUedT/c1Z83Q9KUK2CP4VxpE2LP5uYD
WogkUjAOY9lpMDQUfrQcQNPmwBzzIT/675rE5bVjchsZzA0NqHjBRwfAY0AtEY2BaWCM1odS6qgBCZE2C0Q5IusU
JPZyQpH0FsZoQ/vUao4xccc4/222wdluBzjRtHYPNirNe/cpYrdBIAUy5wO7jFzSmNt3XkHinedJ8j0JfpArR3iRp
1pwgVOBSMUReiy18G9+U3qTjXrBlgzFSNIR1ROczqgJNlcpCTea6q/teKljiEzyEHZ7IEEw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

elClarinete
se ve y se siente

Aguascalientes, Ags. 20 de abril de 2023

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación Social y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
P R E S E N T E

El que suscribe, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los empleados que laboran en CLARINETE AGUASCALIENTES, S.A.S. DE C.V., están bajo el esquema de salarios asimilados.

Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes, como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Los trabajadores domésticos;
- III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.

Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.

Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal.
Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
a la fecha de su presentación



CLAUDIO JAIRO BAÑUELOS REYES
Director General

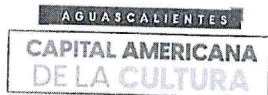
Cel. 449-2116886 clabare@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
AGUASCALIENTES 1917 - AGUASCALIENTES 2022



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-JF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-I34	No cuenta con adeudos
INFOGRAFIA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PÉREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BANUELOS GARCÍA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-SF3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA ÍNDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISÍ SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJIA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SÁNCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PAR-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IROC-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICINA DEL SUBSECRETARIO

02 MAY 2023

DESPACHADO
AGUASCALIENTES, AGS.

El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado

02 MAY 2023



Recibe
Firma
449-910-25-25 Hora
www.aguascalientes.gob.mx

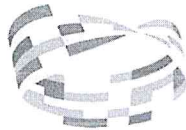
Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

CLAUDIO JAIRO BAÑUELOS REYES

Nacionalidad
Domicilio

MEXICO

MARIANO MATAMOROS NUM. EXT. 305, CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. 20000 MEXICO

Registro 2067996

Signo distintivo EL CLAR NETE SE VE Y SE SIENTE y Diseño

Clase 38

Se aplica a TRANSMISION DE NOTICIAS E INFORMACION DE ACTUALIDAD, TRANSMISION ELECTRONICA DE NOTICIAS, EMISION DE [TRANSMISION] NOTICIAS.

Expediente 2256961

Fecha de presentación AGO 16, 2019

Hora 10:54

Clasificación de 22.1.5,22.1.6,27.3.1,27.3.15,27.5.1,27.5.5,
Elementos Figurativos (7) 27.5.10,27.5.17,27.5.21

elClar|nete
se ve y se siente

La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1°, 2° fracción V, 6° fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 126 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6° fracción III y 7° BIS 2, 6, 183 y 104 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1°, 3° fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4°, 5°, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1°, 3°, 4°, 5° fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero y segundo guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 y 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1°, 3° y 6° inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se firma con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los términos que se indican.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE DICIEMBRE DE 2019.
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'

KjknDzWns3baCva8Zuef8aXCGgXiydIC+H5luFFSG/JY3zPQdLail8M3t7hj7qD3+o3U0BkJOM
lv4ukVPSkyu8c9yW8ByEHzPijqBgn1+h5Urriribba4f6L565iDwDxaV7TBsnxmBSyqZYoKgzgVv44
5E38sMBY5Kyn9RQy9o1gU9HRv3YgunSTu8Mwppdd532MFaFe4aIMa3Nb1SCmAB8SJSAJik9I4
0286QVAYPxCFnH5bM7RIT3NtWSOmlpPQ8yBYM4aDKC+AnrbNwhaYICIR7RDSwGz2xzfRLFrPc
/sjMH+GUi9ITn5MBVIB03mngLcX0e0M3Fg4dQ==

LIC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ VILLELA

DEH/
1 de 1



20191214266



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO C
PROVEEDOR: "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000361/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gobierno de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2022



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:42
RECIBE: [Firma]
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DE PLAN. PRESUP.

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$2,320,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	 MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	 LIC. RAQUEL ACOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

[Firma manuscrita]

Cuy

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 361 :RS/0000361/2023

05	SECOVOG, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus			VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora		
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:47.47		
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:47.47		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00	
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------	--

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ANIMALPOLITICO.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 300 X 250 PÍXELES
(VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A. INCLUIDO
SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 300 X 600 PÍXELES.
(VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A. INCLUIDO
SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 970 X 250 PÍXELES
(VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERÍODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$2,000,000.00	\$81,000.00	\$12,960.00	\$93,960.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$572,200.00	\$91,552.00	\$663,752.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$115,200.00	\$18,432.00	\$133,632.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$120,400.00	\$19,264.00	\$139,664.00	080104-00388-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$162,200.00	\$25,952.00	\$188,152.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$100,400.00	\$16,064.00	\$116,464.00	120103-06507-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$49,000.00	\$7,840.00	\$56,840.00	180101-08240-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$112,800.00	\$18,048.00	\$130,848.00	190501-00311-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 361 :RS/0000361/2023

05	SECOVIG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:47.47
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:47.47

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$2,000,000.00	\$42,600.00	\$6,816.00	\$49,416.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$145,200.00	\$23,232.00	\$168,432.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$104,600.00	\$16,736.00	\$121,336.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$79,000.00	\$12,640.00	\$91,640.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$84,800.00	\$13,568.00	\$98,368.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$104,600.00	\$16,736.00	\$121,336.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$126,000.00	\$20,160.00	\$146,160.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$2,320,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción:MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000361/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Estrategia y eficiencia

**Secretaría de
Administración**

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR29849	1	EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023(SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ANIMALPOLITICO.COM)	Difusión de Banners de 300 x 250 pixeles (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34
				Difusión de Banners de 300 x 600 pixeles. (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34
				Difusión de Banners de 970 x 250 pixeles (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN CITA, LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ

Nombre y firma del Titular del
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal animalpolitico.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- Ley General de Comunicación Social:

"Artículo 2". La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3".- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

"Artículo 4".-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxilíará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

*...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

*...
XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*
- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4°.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8º.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá, en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación Servicio de difusión en medio digital a través del portal animalpolitico.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000361/2023, con un presupuesto autorizado de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Aguascalientes y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ANIMALPOLITICO.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 300 X 250 PÍXELES (VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A INCLUIDO SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 300 X 600 PÍXELES. (VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A INCLUIDO SERVICIO DIFUSIÓN DE BANNERS DE 970 X 250 PÍXELES (VISUALIZACIÓN) PRECIO UNITARIO \$0.40 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$928,000.00 (NOVECIENTOS	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
---	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio digital propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor or Inscripción (A)	No. De Pedido (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR25819	1	EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 1023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL ANIMALPOLITICO.COM)	Difusión de Banners de 300 x 250 pixeles (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34
				Difusión de Banners de 300 x 600 pixeles. (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34
				Difusión de Banners de 970 x 250 pixeles (visualización)	SI	1	NACIONAL			\$0.34

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo del dominio animalpolitico.com.

Es importante mencionar que "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

En razón de lo anterior se concluye que "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal animalpolitico.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos del dominio animalpolitico.com, con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2022-0427714073800-30 y factura de acreditación con número correspondiente 2565184886, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal animalpolitico.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: EAN100408JX9	
Domicilio calle y número: CALLE MELCHOR OCAMPO #193, INT. J28-J29	
Colonia: VERONICA ANZUREZ	Municipio: MIGUEL HIDALGO
Código Postal: 11300	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: (55) 5207 24 05	Correo electrónico: luis@editorialcriterio.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000361/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V. es quien cuenta con derechos exclusivos del dominio animalpolitico.com, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio digital, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V., reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	elaboró la requisición de compra número RS/0000361/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V., es el único que tiene el derecho exclusivo del dominio animalpolitico.com .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor EDITORIAL ANIMAL, S. DE R.L. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANIMAL POLÍTICO

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: Editorial Animal S. de R.L. de C.V.
RFC: EAN100408JX9
Calle: Melchor Ocampo No. 193, Int. J28 y 29 Colonia: Verónica Anzures C.P. 11300
Municipio: Miguel Hidalgo Estado: Ciudad de México
e-mail: luis@editorialcriterio.com

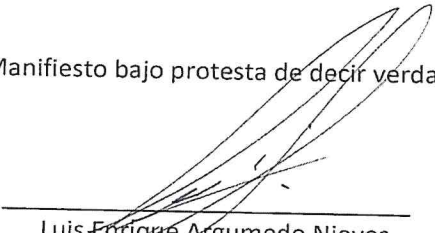
COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración
FECHA DE COTIZACIÓN:	Ciudad de México a 02 de mayo del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	Difusión de Banners de 300 x 250 pixeles (visualización)	\$ 0.34	\$ 0.06	\$0.40
1	SERVICIO	Difusión de Banners de 300 x 600 pixeles. (visualización)	\$ 0.34	\$ 0.06	\$0.40
1	SERVICIO	Difusión de Banners de 970 x 250 pixeles (visualización)	\$ 0.34	\$ 0.06	\$0.40

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES

Manifiesto bajo protesta de decir verdad


Luis Enrique Argumedo Nieves
Representante Legal
Editorial Animal S. de R.L. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EDITORIAL ANIMAL S DE RL DE CV

RFC EAN100408JX9
ANIMAL ? POLÍTICO

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EDITORIAL ANIMAL S DE RL DE CV

RFC EAN100408JX9
ANIMAL  POLÍTICO

En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

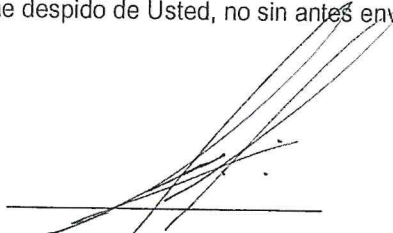
Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no interviendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.


LUIS ENRIQUE ARGUMEDO NIEVES
EDITORIAL ANIMAL S DE RL DE CV
EAN100408JX9



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB3946768

EAN100408JX9

Nombre, Denominación o Razón social

EDITORIAL ANIMAL S DE RL DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de abril de 2023, a las 13:14 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||EAN100408JX9|23NB3946768|26-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

sCvbMScoyeoB9IKST7Ce3VQB6SrbMgvgb7li3dZS9Vm0qdyUii2ac1kJTH68MDBgUWmA5VapVP3YW5iVdkIAISHNI
O+jPx15H5wZTKxQ1lWc2gCP8IHPgogR0DrSyYZeiH8yn9nGuNS7EntTOKYwCgY8n7EqxwIXJo51IBwYz2SxDsy1PE
pj3HFMCHHOgTHVGFOSen4drkeIFROLk0UT/0c+Awsu71npTQPaJbVvJ84rYpj6vnyWBvBvvXCi5N0PK1Kcy9JCW
pqbp0fvtqRa4r7340quObragcXFdPR/M+4gMy4iNqxUf/kM16n2Xoy672w+W1XHvyVuGg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

[Firma manuscrita]

gob.mx

[Firma manuscrita]

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Cadena Original

||EAN100408JX9|23NB3946768|26-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

sCvbMScoyeoB9fKST7Ce3VQB6SrbMgvgb7li3dZS9Vm0qdyUi2ac1kJTH68MDBgUWmA5VapVP3YW5iVdkiAfSHNi
O+jPx15H5wZTKxQ1IWc2gCP8lHPgogR0DrSyYZeiH8yn9nGuNS7EntTOKYwCgY8n7EqxwIXJo51lBwYz2SxDsyPE
pj3HFMCHHOgTHVGFOGSen4drkefFROLk0UT/0c+Awsu71npTQPaJbVvJ84rYpj6vvnyWBvBvvXCi5N0PK1Kcy9JCW
pqbp0fvtqRa4r7340quObragcXFdPR/M+4gMy4iNxxqUf/KM16n2Xoy672/w+W1XHvyVuGg==



[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 26 de abril de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1682539829174873951627
Clave de R.F.C.: EAN100408JX9
Nombre, Denominación o Razón Social: EDITORIAL ANIMAL

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 26 de abril de 2023, a las 14:10 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 26 de abril de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 62 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuestas en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



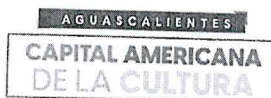
Cadena Original: [Invocante:portalimss@imss]Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D[Fecha:26 de abril 2023, 14:10:28][Folio:1682539829174873951627][RFC:EAN100408JX9][Nombre o Razón Social:EDITORIAL ANIMAL][CURP:[Opinion:POSITIVA][FechaInicioVigencia:26 de abril 2023, 14:10:28][FechaFinVigencia:26 de abril 2023, 23:59:59]]
Sello digital: TblE+ZXPT3PzTnJpYvU2F9ZFMF+2A3pH178KRJNqH2CfN2C2E7sNBtN2R+OSY+JPcvoP5FQ7GmYY5X3KN9AaF/QZEoykx5a1PaQRZs/SW@wq1Q1W7pUHA
oKkEK1ZHCmuOOK4NUGQJCa/OiQ4q2+HWSH3n8BtaraQ4lytsV20eSNaUeE8tmu0ZxvBqErp9FC-zz2FOSJvZInFG+juMeFozbbnoPIQ+QBokFNLZcaF8Bm9v2IAw7F5
cWB0Z8CzypYtN0U6skJOKrsaoov0SK9K3461qY3zcyV5BxcVhLRGx0a99BS5gO+CA==
Secuencia Notarial: e40ab903-6938-4bb2-bfbd-92154a603eb8
Número de Serie: 0000000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CATEGORÍA PARA EL ESTADO 2021: 1087



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PEREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FI.2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHU-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA INDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBÍ MEJÍA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDÉS FONSECA	VAEV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTÉREO REY MÉXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PER-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.



El Subsecretario de Ingresos

Milagros Muñoz A.
02 MAYO 2023

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado

2023, AÑO DEL SU ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Teléfono 449-910-25-25 Hora www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En atención a la solicitud número **04-2022-042714073800-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2018-053009575300-203
TÍTULO: ANIMAL POLITICO
GÉNERO: DIFUSIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: DIFUSIÓN VÍA RED DE CÓMPUTO
TITULAR: EDITORIAL ANIMAL S DE RL DE CV 100%
FECHA DE EXP: 30/V/2018
DOMICILIO: AVE. PASEO DE LA REFORMA 404 - 602 JUÁREZ
CUAUHTEMOC CP: 6600 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **30 de mayo de 2023**, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.



2022 Flores
Año de Magón
PRELACER DE LA REPUBLICA MEXICANA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO D

PROVEEDOR: "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Eligiente de México
AGUASCALIENTES, AGOSTO 1990

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000366/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

Secretaría de Administración
RECIBIDO
03 MAY 2023
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:42
RECIBE: *[Signature]*
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$2,320,000.00

Cuy

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
<i>[Signature]</i> C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	<i>[Signature]</i> LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 366 :RS/0000366/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPECHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:50.01
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:50.01

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$320,000.00	\$2,320,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL LASILLAROTA.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

FORMATOS DESKTOP

MOBILE FRIENDLY 300X100 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$2,714.40 I.V.A. INCLUIDO PRECIO POR MILLAR \$440.80 I.V.A. INCLUIDO
BOXBANNER LATERAL 300X200 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$3,011.36 I.V.A. INCLUIDO PRECIO POR MILLAR \$452.40 I.V.A. INCLUIDO
BOXBANNER 300X250 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$3,307.16 PRECIO POR MILLAR \$464.00 I.V.A. INCLUIDO
BOXBANNER LATERAL 300X400 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$4,109.88 PRECIO POR MILLAR \$493.00 I.V.A. INCLUIDO
HALFPAGES BANNER 300X600 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$4,638.84 PRECIO POR MILLAR \$533.60 I.V.A. INCLUIDO
LEADERBOARD 728X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,086.66 PRECIO POR MILLAR \$568.40 I.V.A. INCLUIDO
BILLBOARD SUPERIOR 940X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,400.64 PRECIO POR MILLAR \$580.00 I.V.A. INCLUIDO
EXPANDIBLE 940X500 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$12,789.00 PRECIO POR MILLAR \$736.80 I.V.A. INCLUIDO
BILLBOARD SECCIONES 940X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,378.60 PRECIO POR MILLAR \$580.00 I.V.A. INCLUIDO
FORMATOS MÓVIL
BOX BANNER MÓVIL 320X50 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$342.20 I.V.A. INCLUIDO
MOBILE FRIENDLY 320X100 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$385.80 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER MÓVIL 320X200 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$545.20 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER MÓVIL 320X480 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$683.24 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$2,000,000.00	\$81,000.00	\$12,960.00	\$93,960.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$572,200.00	\$91,552.00	\$663,752.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$115,200.00	\$18,432.00	\$133,632.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$2,000,000.00	\$120,400.00	\$19,264.00	\$139,664.00	080104-00388-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 366 :RS/0000366/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO				
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO				
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				
			Fecha	Hora	
		Elaboración	mar. 02/05/2023	14:50.01	
		Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:50.01	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$2,000,000.00	\$162,200.00	\$25,952.00	\$188,152.00	100201-00335-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$100,400.00	\$16,064.00	\$116,464.00	120103-06507-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$49,000.00	\$7,840.00	\$56,840.00	180101-08240-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$112,800.00	\$18,048.00	\$130,848.00	190501-00311-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$42,600.00	\$6,816.00	\$49,416.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$145,200.00	\$23,232.00	\$168,432.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$104,600.00	\$16,736.00	\$121,336.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$79,000.00	\$12,640.00	\$91,640.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$84,800.00	\$13,568.00	\$98,368.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$104,600.00	\$16,736.00	\$121,336.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$2,000,000.00	\$126,000.00	\$20,160.00	\$146,160.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$2,320,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000366/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El espíritu de México

Secretaría de
Administración

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí () no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)	
										Por día	Por millar
PRO6913	1	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023(SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL LASILLAROTA.COM)	Mobile Friendly 300x100 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,340.00	\$380.00
				Boxbanner Lateral 300x200 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,596.00	\$390.00
				Boxbanner 300x250 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,851.00	\$400.00
				Boxbanner Lateral 300x400 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$3,543.00	\$425.00
				Halfpages Banner 300x600 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$3,999.00	\$460.00
				Leaderboard 728x90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$7,813.33	\$490.00
				Billboard Superior 940x90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$8,104.00	\$500.00
				Expandible 940x500 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$11,025.00	\$635.00
				Billboard Secciones 940x90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$8,085.00	\$500.00
				Box Banner Movil 320x50 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$295.00
				Mobile Friendly 320x100 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$335.00
				Box Banner Movil 320x200 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$470.00
				Box Banner Movil 320x480 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$585.00

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 F RACIÓNI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY EN CITA, LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ

Nombre y firma del Titular del
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2ª Ley General de Comunicación Social, 3ª fracción IX, 4ª, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2ª, 5ª, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1ª, 4ª, 5ª, 6ª y 8ª del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal lasillarota.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2”. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4º.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguna de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público.”

“Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

“Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5º.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6º.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8".- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal lasillarota.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000366/2023, con un presupuesto autorizado de \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL LASILLAROTA.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. FORMATOS DESKTOP MOBILE FRIENDLY 300X100 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$2,714.40 I.V.A. INCLUIDO PRECIO POR MILLAR \$440.80 I.V.A. INCLUIDO	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

BOXBANNER LATERAL 300X200 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$3,011.36 I.V.A. INCLUIDO PRECIO POR MILLAR \$452.40 I.V.A. INCLUIDO BOXBANNER 300X250 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$3,307.16 PRECIO POR MILLAR \$464.00 I.V.A. INCLUIDO BOXBANNER LATERAL 300X400 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$4,109.88 PRECIO POR MILLAR \$493.00 I.V.A. INCLUIDO HALFPAGES BANNER 300X600 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$4,638.84 PRECIO POR MILLAR \$533.60 I.V.A. INCLUIDO LEADERBOARD 728X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,086.66 PRECIO POR MILLAR \$568.40 I.V.A. INCLUIDO BILLBOARD SUPERIOR 940X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,400.64 PRECIO POR MILLAR \$580.00 I.V.A. INCLUIDO EXPANDIBLE 940X500 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$12,789.00 PRECIO POR MILLAR \$736.60 I.V.A. INCLUIDO BILLBOARD SECCIONES 940X90 PÍXELES PRECIO UNITARIO POR DÍA \$9,378.60 PRECIO POR MILLAR \$580.00 I.V.A. INCLUIDO FORMATOS MÓVIL BOX BANNER MÓVIL 320X50 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$342.20 I.V.A. INCLUIDO MOBILE FRIENDLY 320X100 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$388.60 I.V.A. INCLUIDO BOX BANNER MÓVIL 320X200 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$545.20 I.V.A. INCLUIDO BOX BANNER MÓVIL 320X480 PÍXELES PRECIO POR MILLAR \$683.24 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
--	--	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio digital propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor o Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concorda con el RFC y Número Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Proporciona las condiciones solicitadas de cantidad y oportunidad? Si o No (F)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (G)	Origen del bien, Nacional o Internacional (H)	Requisito 1 (I)	Requisito 2 (J)	Precio sin IVA (K)	
										Por da	Por milar
PROC013	1	PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL LASILLAROTA.COM)	Mobile Friendly 300x100 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,340.00	\$380.00
				BoxBanner Lateral 300x200 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,596.00	\$390.00
				BoxBanner 300x250 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$2,851.00	\$400.00
				BoxBanner Lateral 300x400 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$3,543.00	\$425.00
				Halfpages Banner 300x600 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$3,999.00	\$460.00
				Leaderboard 728x90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$7,833.33	\$490.00
				Billboard Superior 940x50 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$8,104.00	\$500.00
				Expandible 940x500 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$11,025.00	\$635.00
				Billboard Secciones 940x50 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$8,085.00	\$520.00
				BoxBanner Móvil 320x50 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$295.00
				Mobile Friendly 320x100 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$335.00
				BoxBanner Móvil 320x200 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$470.00
				BoxBanner Móvil 320x480 pixeles	SI	1	NACIONAL			N/A	\$589.00

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo del dominio lasillarota.com.

Es importante mencionar que "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal **lasillarota.com**, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos del dominio del portal lasillarota.com, con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2019-102818142800-203 del cual se deriva su respectivo contrato de cesión de derechos entre concesionarios, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal lasillarota.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: PCO080603JS6	
Domicilio calle y número: CALLE RIO LERMA #4 INT. PISO 6	
Colonia: CUAUHEMOC	Municipio: CUAUHEMOC
Código Postal: 06500	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: (55) 5592 3401	Correo electrónico: admon@lasillarota.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número **RS/0000366/2023** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V. , es quien cuenta con derechos exclusivos del dominio del portal lasillarota.com , Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio digital, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V. , reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000366/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V., es el único que tiene el derecho exclusivo del dominio lasillarota.com.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor PUBLICACIONES COMUNITARIAS, S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

LASILLA ROTA

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: Publicaciones Comunitarias S.A. de C.V.
RFC: PCO080603JS6
Calle: Río Lerma
Municipio: Cuauhtémoc
e-mail: admon@lasillarota.com

Colonia: Cuauhtémoc
Estado: Ciudad de México

C.P. 06500

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	Ciudad de México a 28 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	Costo por día	I.V.A.	TOTAL	CPM	I.V.A.	TOTAL
FORMATOS DESKTOP								
1	Servicio	Mobile Friendly 300x100 pixeles	\$2,340.00	\$374.40	\$2,714.40	\$380.00	\$60.80	\$440.80
1	Servicio	Boxbanner Lateral 300x200 pixeles	\$2,596.00	\$415.36	\$3,011.36	\$390.00	\$62.40	\$452.40
1	Servicio	Boxbanner 300x250 pixeles	\$2,851.00	\$456.16	\$3,307.16	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1	Servicio	Boxbanner Lateral 300x400 pixeles	\$3,543.00	\$566.88	\$4,109.88	\$425.00	\$68.00	\$493.00
1	Servicio	Halfpages Banner 300x600 pixeles	\$3,999.00	\$639.84	\$4,638.84	\$460.00	\$73.60	\$533.60
1	Servicio	Leaderboard 728x90 pixeles	\$7,833.33	\$1,253.33	\$9,086.66	\$490.00	\$78.40	\$568.40
1	Servicio	Billboard Superior 940x90 pixeles	\$8,104.00	\$1,296.64	\$9,400.64	\$500.00	\$80.00	\$580.00
1	Servicio	Expandible 940x500 pixeles	\$11,025.00	\$1,764.00	\$12,789.00	\$635.00	\$101.60	\$736.60
1	Servicio	Billboard Secciones 940x90 pixeles	\$8,085.00	\$1,293.60	\$9,378.60	\$500.00	\$80.00	\$580.00
FORMATOS MÓVIL								
1	Servicio	Box Banner Movil 320x50 pixeles	N/A	N/A	N/A	\$295.00	\$47.2	\$342.20
1	Servicio	Mobile Friendly 320x100 pixeles	N/A	N/A	N/A	\$335.00	\$53.60	\$388.60
1	Servicio	Box Banner Movil 320x200 pixeles	N/A	N/A	N/A	\$470.00	\$75.20	\$545.20
1	Servicio	Box Banner Movil 320x480 pixeles	N/A	N/A	N/A	\$589.00	\$94.24	\$683.24

RFC
PCO 080603JS6

admon@lasillarota.com

Río Lerma 4

Piso 6

Col.

Cuauhtémoc

CP 06500

Tels:

55.25.83.69.62

www.lasillarota.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

LA SILLA ROTA

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES


JUAN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.

RFC
PCO 080603JS6
edmon@lasillarota.com
Río Lerma 4
Piso 6
Col.
Cuauhtémoc
CP 06500
Tels:
55.25.83.69.62

www.lasillarota.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

LA SILLA ROTA
Pública y Comunitaria S.A. de C.V.

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Publicaciones Comunitarias S.A. de C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

RFC
PCO-080603JS6

Río Lerma 4
Piso 6
Col.
Cuauhtémoc
CP. 06500
Tels.
55.25.83.69.62



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

LA SILLA ROTA
Publicaciones Comunitarias S.A. de C.V.

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no interviendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Juan Gutiérrez Sánchez
Representante Legal de
Publicaciones Comunitarias S.A. de C.V.

RFC
PCO 080603JS6

Río Lerma 4
Piso 6
Col.
Cuauhtemoc
CP 06500

Tels:
55.25.83.69.62



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4665788

PCO080603JS6

Nombre, Denominación o Razón social

PUBLICACIONES COMUNITARIAS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 13:03 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

[[PCO080603JS6|23NB4665788|02-05-2023|P|0000108888800000031]]

Sello Digital

MLnjfNKnjaAmxGd7vB0lcYq/CQIMPQZSkw8cXApyLomclJJFHT5bBrI3MIoIBsChpYxuCNBYxBOIFbMAOZQ+ru/kFB2rdYsy7Osf9VAZWvrAB4sYgg+GF1krmEo/gV+tz/BjXjLXE9Njz3kF1FxL9ke9P8R9wGmUxdPWdm5UzpyT15+92CzLzIrimB29iadjmJbjUHqb2Q2JTclvUiaG2cavXo71N4bYeWUG3+loPbrHqNuTu2Gh6MaskP8ldQBxflp+IBwYNH8NltjOJDmxb0GjNjE1RQDJZvWc6llPwGu3Q4P6yPV+YVBPgNme5rshWvTcemmV+G8ARg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirlo.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||PCO080603JS6|23NB4665788|02-05-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

MLnjfNKnjaAmxGd7vBOlcYqCQIMPQZSkw8cXApYLOmclJJFHT5bBrIB3MolBsChpYxuCNBYxBOIFbMAOZQ+ru/K
kFB2rdYsy7Osf9U/AZWvrAB4sYgg+GF1kmEo/gV+Iz/BjXJLXE9Njz3kFtFxL9ke9P8R9wGmUxdPWdm5UzpyTI5+
92CzLIZirImB29iadjmJbJUHqb2Q2JTclvUiaG2cavXo71N4bYeWUG3+toPbrHqNuTu2Gh6MaskP8ldQBxflp+IBw
yNH8NltjOJDmxbC0GjNJE1RQDJZvWc6llPwGu3Q4P6yPV+YVBPgNme5rshWvTcommV+G8ARg==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 02 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683044316831876295466
Clave de R.F.C.: PCO080603JS6
Nombre, Denominación o Razón Social: PUBLICACIONES COMUNITARIAS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 10:18 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 55 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscal(es) y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado. SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades contenidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



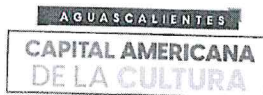
Cadena Original: [link]
Folio digital: 1XVYXqBqT0IuRva8BDDVCgpl1CncAve0l0nba0vky/PEh9r55W7Dl59wqWw3eUXKdcQygrRg2Wp24XcuglTPd7CJeyHV0MK75kGIBUMV5MXC7BD13C0gU5h4ABZ
A=ind6K2Enb0EP57uCOXaW11QJbILJ2k24QkR1N1qu0Vpro2Qd3UeStCQ==
Secuencia Notarial: 0b40920e-3403-4491-8d51-fd7e31e1e53f
Número de Serie: 0000000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221307-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PÉREZ	VEPJ-590708-N25	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-1N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHI-950508-1W9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA INDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJÍA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTÉREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PER-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRS-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.



El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En atención a la solicitud número **04-2022-100710421200-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO:	04-2019-102818142800-203	
TÍTULO:	LASILLAROTA.COM	
GÉNERO:	DIFUSIONES PERIÓDICAS	
ESPECIE:	DIFUSIÓN VÍA RED DE CÓMPUTO	
TITULAR:	ROBERTO ROCK LECHÓN	100%
FECHA DE EXP:	28/X/2019	
DOMICILIO:	RIO LERMA 4 INT. PISO 6 CUAUHTÉMOC CUAUHTÉMOC CP: 06500 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **28 de octubre de 2023**, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.



Se otorga la presente constancia de:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO E
PROVEEDOR: "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Aguacate de México
COMUNICACIÓN DEL ESTADO AGUASCALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000342/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZA LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$3,000,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	 MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	 LIC. RAQUEL ADTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 342 :RS/0000342/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mié. 26/04/2023	9:29.24
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	10:53.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$1,724,137.92	\$1,724,137.92	\$275,862.08	\$2,000,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV". A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODAS VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO.

INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE:

3900 SPOTS MÍNIMOS Y 4000 SPOTS MÁXIMOS DE 30" SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "A" DE 00:00 A 14:00 HRS Y HORARIO "AA" DE 14:00 A 19:00 HRS..

PRECIO UNITARIO: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$1,950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

1.00	\$1,724,137.92	\$69,827.59	\$11,172.41	\$81,000.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$493,275.86	\$78,924.14	\$572,200.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$99,310.34	\$15,889.66	\$115,200.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$103,793.10	\$16,606.90	\$120,400.00	080104-00388-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$139,827.59	\$22,372.41	\$162,200.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$86,551.72	\$13,848.28	\$100,400.00	120103-06507-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$42,241.38	\$6,758.62	\$48,000.00	180101-08240-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$97,241.38	\$15,558.62	\$112,800.00	190501-00311-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$36,724.14	\$5,875.86	\$42,600.00	200102-07510-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$125,172.41	\$20,027.59	\$145,200.00	140601-00348-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$90,172.41	\$14,427.59	\$104,600.00	150601-00400-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$68,103.45	\$10,896.55	\$79,000.00	160501-00470-36101-1-17107
1.00	\$1,724,137.92	\$73,103.45	\$11,696.55	\$84,800.00	220301-06573-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 342 :RS/0000342/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
			Fecha	Hora
		Elaboración	mié. 26/04/2023	9:29.24
		Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	10:53.35

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$1,724,137.92	\$90,172.41	\$14,427.59	\$104,600.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$1,724,137.92	\$108,620.69	\$17,379.31	\$126,000.00	171101-00361-36101-1-17107

2

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157 1.00 SERVICIO \$862,068.95 \$862,068.95 \$137,931.05 \$1,000,000.00
Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODAS VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO

INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE:

980 SPOTS MÍNIMOS Y 1000 SPOTS MÁXIMOS DE 30" SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "AAA" DE 19:00 A 23:59 HRS.

PRECIO UNITARIO: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ENTREGANDO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$862,068.95	\$34,913.79	\$5,586.21	\$40,500.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$862,068.95	\$246,637.93	\$39,462.07	\$286,100.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$862,068.95	\$49,655.17	\$7,944.83	\$57,600.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$862,068.95	\$51,896.55	\$8,303.45	\$60,200.00	080104-00388-36101-1-17107
1.00	\$862,068.95	\$69,913.79	\$11,186.21	\$81,100.00	100201-00335-36101-1-17107



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Elaboró (11)
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
Nombre y Firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo "QUIERO TV", a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

i.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

“Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

...

“Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

*...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

*...
XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4°.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8°.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo "QUIERO TV", a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000342/2023, con un presupuesto autorizado de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODAS VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO. INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 3900 SPOTS MÍNIMOS Y 4000 SPOTS MÁXIMOS DE 30" SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "A" DE	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	00:00 A 14:00 HRS Y HORARIO "AA" DE 14:00 A 19:00 HRS. PRECIO UNITARIO: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$1,950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
2	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODAS VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO INCLUYE LA COBERTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 980 SPOTS MÍNIMOS Y 1000 SPOTS MÁXIMOS DE 30" SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "AAA" DE 19:00 A 23:59 HRS. PRECIO UNITARIO: \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ: \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. PERÍODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ENTREGANDO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.	
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.	
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.	
TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio televisivo propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Nº De Proveedor inscrito (A)	Nº De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO2178	1	QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES).	SI	1	NACIONAL				\$2'586,206.90

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V." toda vez que este presenta el uso exclusivo de QUIERO TV, a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes.

Es importante mencionar que "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V." proporcionará la prestación de servicios medios de difusión en medio televisivo de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo "QUIERO TV", a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos de QUIERO TV, a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, con acreditación en el registro público de concesiones correspondiente número 041134 y contrato de intercambio de servicios que celebran entre concesionarios, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.".

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo "QUIERO TV", a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

PARTIDA 1:

El monto mínimo que se pagará: \$1'950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

El monto máximo que se pagará: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARTIDA 2:

El monto mínimo que se pagará: \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

El monto máximo que se pagará: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: QME040721T85	
Domicilio calle y número: AVENIDA NACIONES UNIDAS #5573 INT. 1-01	
Colonia: VALLARTA UNIVERSIDAD	Municipio: ZAPOPAN



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Código Postal: 45110	Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono: 449 5065620	Correo electrónico: jesus.zepeda@grupohevi.com.mx

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000342/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos del dominio QUIERO TV, a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes, Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V., reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000342/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V. es el único que tiene el derecho exclusivo del dominio QUIERO TV, a través del Sistema de Televisión por Cable IZZI en Aguascalientes.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V. verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



quiero

DATOS DEL PROVEEDOR
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.
RFC: QME040721T85
AV. NACIONES UNIDAS #5573, INT 1-01
COL. VALLARTA UNIVERSIDAD
ZAPOPAN, JAL.
C.P. 45110
jesus.zapeda@grupohavi.com.mx
(449) 128-93-12



COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:		"Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno." Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.				
SOLICITANTE:		C.P. Víctor Paul Aguilar Martínez Director General de Administración				
FECHA DE COTIZACIÓN:		Aguascalientes, Ags., a 19 de Abril 2023.				
PART	CANT	U/M	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	SERV	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. INCLUYE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 3900 SPOTS MINIMOS Y 4000 SPOTS MAXIMOS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "A" DE 00:00 A 14:00 HRS. Y HORARIO "AA" DE 14:00 A 19:00 HRS. PRECIO UNITARIO \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MINIMO QUE SE PAGARA: \$1, 950,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARA: \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.	\$1,724,137.93	\$275,862.07	\$2,000,000.00
2.-	2	SERV	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO "QUIERO TV", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN POR CABLE IZZI EN AGUASCALIENTES, PARA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y EVENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EL PAQUETE PUBLICITARIO TOTAL CONSTA DE: 980 SPOTS MINIMOS Y 1000 SPOTS MAXIMOS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO, EN MEDIO TELEVISIVO, HORARIO "AAA" DE 19:00 A 23:59 HRS. PRECIO UNITARIO \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MINIMO QUE SE PAGARA: \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARA: \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. PERIODO: DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. ENTREGANDO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS REQUISITADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS; Y CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN AL DEPÓSITO Y EXHIBICIÓN DE FIANZA.	\$862,068.97	\$137,931.03	\$1,000,000.00
					SUBTOTAL IVA	\$2,586,206.90
					GRAN TOTAL:	\$413,793.10
						\$3,000,000.00
TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO.						

QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: Av. Naciones Unidas #5573 Int 1-01 Col. Vallarta Universidad CP 45110 Zapopan, Jal
Oficinas Aguascalientes: General Barragán # 1609 Col. Gremial C.P. 20030 Aguascalientes, Ags.
Tel. +52 449 506 56 20 Ext. 7081



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y CFDI.
Tiempo de entrega:	Durante la vigencia del contrato.
Tiempo de reposición y/o reparación:	Inmediato, A partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.
Lugar de entrega:	Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. En la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería del Gobierno.
Garantía de los bienes y/o servicios:	Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.
Vigencia de la oferta:	15 de Diciembre del 2023.

FIRMA
LIC. IVÁN DOMÍNGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

◆ QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: Av. Naciones Unidas #5573 Int 1-01 Col. Vallarta Universidad CP 45110 Zapopan, Jal
Oficinas Aguascalientes: General Barragán # 1609 Col. Gremial C.P. 20030 Aguascalientes, Ags.
Tel. +52 449 506 56 20 Ext. 7081



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes, Ags., a 19 de abril de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **Quiero Media S.A. de C.V.** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la*

● QUIERO MEDIA S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: Av. Naciones Unidas #5573 Int 1-01 Col. Vallarta Universidad CP 45110 Zapopan, Jal
Oficinas Aguascalientes: General Barragán # 1609 Col. Gremial C.P. 20030 Aguascalientes, Ags.
Tel. +52 449 506 56 20 Ext. 7081



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

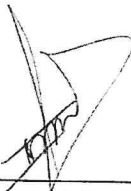
Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



Lic. Iván Domínguez Acosta
Representante legal
Quiero Media S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4642494

QME040721T85

Nombre, Denominación o Razón social

QUIERO MEDIA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 12:14 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

[[QME040721T85|23NB4642494|02-05-2023|P|000010888880000003]]

Sello Digital

irbUBRlxKCzCk2Zgq2m42NJ6DlafEdfCf/kjQrnWsYHYGQxWiBZxKZwJ2LtvNUKOF7Fyhk3oVbQ/2BzCFjAgdQud
PNqGYTz0dEfsV3mEjBrTWbeK/YtzVrF8bBRZnk2dXSTSHhnKmg6GWQtev1hMQVEMT1JiJhoVKai3CnB0sMUnFMzM
IXsACKdPN05g3k2CW3kw+m0ETD9uTk+n97BqLcpzm4l0WP0WbyUs6qVHIOTiKE3mPWrsbU1adr3b6MXHDFUC7EDuA
N5yotODNd6/SY95XYHld/YvFvN+l/rD47N4m5VoOsVDd3G5CFEL+DzXfwciXh/RBnSW+s0w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||QME040721T85|23NB4642494|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

irbUBRixKCzCk2Zgq2m42NJ6DlafEdfCf/kjIQmWsYHYGQxWIBZxKZwJ2LTVNUKOF7Fyhk3oVbQ/2BzCFjAgdQuD
PNqG/YTz0dEfsV3mEjBrTWbeK/YfzVrF8bBRZNK2dX5TSHhnKmg6GWQtev1hMQVEMT1JiJhoV/Kai3CnB0sMUnFMzM
IXsACKdPN05g3k2CW3kw+m0ETD9uTk+n97BqLcpzm4I0WP0WbyUs6qVHtOTikE3mPWrsbU1adr3b6MXHDFUC7EDuA
NSyotODNd6/SY95XYhlid/YvFvN+I/rD47N4m5voOsVDd3G5CFEL+DzXfwctXH/RBnSW+s0w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 04 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683221998231878083428

Clave de R.F.C.: QME040721T85

Nombre, Denominación o Razón Social: QUIERO MEDIA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de mayo de 2023, a las 11:39 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 04 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 121 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustentan su reclamación.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACCO SA2 HCT 270422/107 P DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invocante:portal:msdigital|Trámite Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:04 de mayo 2023, 11:39:57|Folio:1683221998231878083428|RFC:QME040721T85|Nombre o Razón Social:QUIERO MEDIA|CURP:[Opcion POSITIVA|FechaInicioVigencia:04 de mayo 2023, 11:39:57|FechaFinVigencia:04 de mayo de 2023, 23:59:59]]

Sello digital: n+PnUaazGuaM89E7H5rTAaQIEw7Im74jCIDDdmyRuv7H1Kypvaxm4.NHgUBoOBUNtVLjURZLZuh7uss5adKG+YRiEKX-n7QGLZHHJzH1Dh/umhCjOPDje9ZLxvCE59RvWvqk2ud5WtjAveY3FvQua438esJBSgJ2YUwEiDCShBRtA+nc23gh9+6icv6ZyF1C2xuyIGBcgSTtDlnulhmSPuSOAibL+MEEUEIOU928TpvjhrvwapPktstRbODlgXppTTaHKGvM+GTA59LkAWMIZKTKKChonC0dz4NgJmIUFeDCAe=

Secuencia Notarial: 03781559-0ae7-40ad-611b-30e05672590b

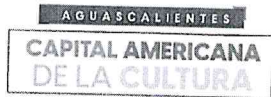
Número de Serie: 00000000000000000000000000000000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONSEJO DEL PODER EJECUTIVO 2021-2027

Secretaría de
Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vocería del Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABI-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PÉREZ	VEPI-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA ÍNDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISÍ SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJÍA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SÁNCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MÉXICO S.A.	SME-741219-FR3	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PER-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

El Subsecretario de Ingresos



C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FET098272CO-100656

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 041134

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

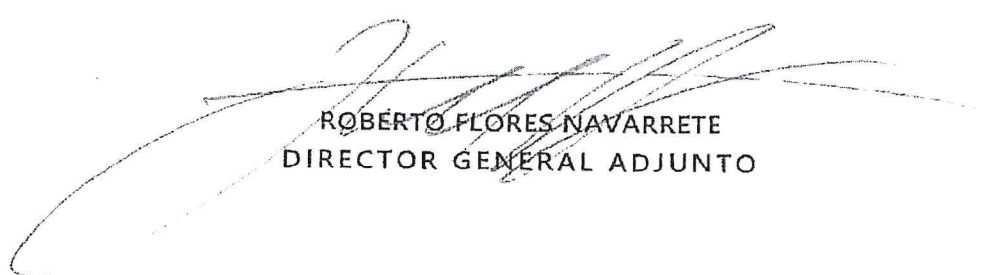
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: IZZI

GRUPO CORPORATIVO: IZZI

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2953

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FET098272CO-100656

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 056142

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2022

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN 7, DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL, DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 7.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA

OTORGADO A:

CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.

SERVICIOS:

TELEVISIÓN RESTRINGIDA
FIJO DE TELEFONÍA LOCAL
ACCESO A INTERNET

COBERTURA:

LA INDICADA EN EL FORMATO ANEXO

FECHA DE INICIO DE
PRESTACIÓN DE
SERVICIOS:

13 DE JULIO DE 2021

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2021_7693; LDV/HGZ



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO F

PROVEEDOR: "INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Aguascalientes
ESTADO DE AGUASCALIENTES 2023-2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000365/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

Secretaría de
Administración
RECIBIDO
03 MAY 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:42
RECIBE: Cu
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$3,480,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	 MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	 LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

Su

P.O.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 365 :RS/0000365/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:49.58
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:49.58

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$480,000.00	\$3,480,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL 24-HORAS.MX, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,863.80 I.V.A. INCLUIDO
POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO
HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO
SUPER BANNER EN PORTADA, 728 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO
VIDEO READ EN PORTADA, 640 X 360 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$3,546.12 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO
SKY DOBLE EN PORTADA, 300 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,215.60 I.V.A. INCLUIDO
BILLBOARD EN PORTADA, 970 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,215.60 I.V.A. INCLUIDO
TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,276.84 I.V.A. INCLUIDO
POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO
HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO
TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,276.84 I.V.A. INCLUIDO
POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO
HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO
BOX MOBILE EN PORTADA, 320 X 320 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,165.72 I.V.A. INCLUIDO
BANNER DOBLE EN PORTADA, 320 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,731.88 I.V.A. INCLUIDO
BANNER SUPERIOR EN PORTADA, 320 X 50 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,591.44 I.V.A. INCLUIDO
PREHOME EN PORTADA, 320 X 480 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$4,187.60 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$3,000,000.00	\$121,500.00	\$19,440.00	\$140,940.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$3,000,000.00	\$858,300.00	\$137,328.00	\$995,628.00	050101-09360-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 365 :RS/0000365/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus			VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO						
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
				Fecha	Hora		
				Elaboración	mar. 02/05/2023		14:49.58
				Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023		9:49.58
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1.00			\$3,000,000.00	\$172,800.00	\$27,648.00	\$200,448.00	060101-00140-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$180,600.00	\$28,896.00	\$209,496.00	080104-00368-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$243,300.00	\$38,928.00	\$282,228.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$150,600.00	\$24,096.00	\$174,696.00	120103-00507-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$73,500.00	\$11,760.00	\$85,260.00	180101-08240-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$169,200.00	\$27,072.00	\$196,272.00	190501-00311-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$63,900.00	\$10,224.00	\$74,124.00	200102-07510-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$217,800.00	\$34,848.00	\$252,648.00	140601-00348-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$166,900.00	\$25,104.00	\$182,004.00	150601-00400-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$118,500.00	\$18,960.00	\$137,460.00	160501-00470-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$127,200.00	\$20,352.00	\$147,552.00	220301-06573-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$159,900.00	\$25,104.00	\$182,004.00	070701-00417-36101-1-17107
1.00			\$3,000,000.00	\$189,000.00	\$30,240.00	\$219,240.00	171101-00361-36101-1-17107
					Total	\$3,480,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2058

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/000365/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERA UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones: EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL () NACIONAL (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: (X) no ()

No. de Proveedor (A)	No. de Pólizas (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral que cotiza con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Propiedades de los bienes o servicios a cotizar (F) Cantidad, calidad y oportunidad (G a H a I)	Cantidad de bienes o servicios a cotizar (J)	Origen del bien, Nacional o Internacional (K)	Requisito 1 (L)	Requisito 2 (M)	Precio unitario (N)
PROCESA	1	INFORMACIÓN INTERNA 24/7, S.A.P.I. DE CV	PAQUETE PUBLICIDAD POR 12 MESES EN ESPACIO PUBLICITARIO EN EL PÓRTELA DEL PÓRTELA (24 HORAS AL DIA)	ETAPA DE INTERVENCIÓN EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP UP EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$2,000.00
				HEADLINE BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				SUPER BANNER EN PORTADA, 200 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				VIDEO PAQUETE EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				SKY DOUBLE EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				ETAPA DE INTERVENCIÓN EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP UP EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				HEADLINE BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				ETAPA DE INTERVENCIÓN EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP UP EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				HEADLINE BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				POP BANNER EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				BANNER DOUBLE EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				BANNER SUPERIOR EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00
				OFFERINGS EN PORTADA, 100 X 100 PÍXELES, POR DIA	SI	1	NACIONAL			\$1,000.00

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
Nombre y firma del Titular del Área Técnica o Usuario de los Bienes o Servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
Nombre y firma del Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal 24-horas.mx, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2º. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

[Firma]

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

[Firma]

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*
- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1".- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4".- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5".- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6".- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8º.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal 24-horas.mx, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000365/2023, con un presupuesto autorizado de \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL 24-HORAS.MX, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,863.80 I.V.A. INCLUIDO POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO SUPER BANNER EN PORTADA, 728 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO VÍDEO READ EN PORTADA, 640 X 360 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$3,546.12 I.V.A. INCLUIDO BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO SKY DOBLE EN PORTADA, 300 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,215.60 I.V.A. INCLUIDO BILLBOARD EN PORTADA, 970 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,215.60 I.V.A. INCLUIDO TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,276.84 I.V.A. INCLUIDO POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 X 600 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$5,276.84 I.V.A. INCLUIDO POP-UP EN PORTADA, 645 X 485 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,512.56 I.V.A. INCLUIDO HEADER BANNER EN PORTADA, 970 X 90 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,093.80 I.V.A. INCLUIDO BOX BANNER EN PORTADA, 300 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,885.00 I.V.A. INCLUIDO BOX MOBILE EN PORTADA, 320 X 320 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,165.72 I.V.A. INCLUIDO BANNER DOBLE EN PORTADA, 320 X 250 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$1,731.88 I.V.A. INCLUIDO BANNER SUPERIOR EN PORTADA, 320 X 50 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$2,591.44 I.V.A. INCLUIDO PREHOME EN PORTADA, 320 X 480 PÍXELES, POR DÍA PRECIO UNITARIO \$4,187.60 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
--	---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.	
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.	
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.	
TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. de Proveedor (A)	No. de Pedido (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral que concierte con el P.O. Número General	Resumen de la Descripción de los bienes, arrendamientos o servicios (D)	Concepto (E)	Proposiciones recibidas (F) Número de cotizaciones recibidas y ofertadas (F1/F2)	Cantidad de bienes o servicios a ofertar (G)	Origen de los bienes o servicios (H)	Requisito 1 (I)	Requisito 2 (J)	Precio unitario (K)
770695	1	INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,211.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$2,104.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,875.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	SI	1	NACIONAL			\$1,675.00

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo del dominio 24-horas.mx.

Es importante mencionar que "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal 24-horas.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el período comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos del dominio 24-horas.mx, con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2019-080816274300-203 y factura de acreditación de propiedad con número de folio correspondiente F39AD4A8-88D8-FF47-A12F-F2F5F88EB57C, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.".

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio digital a través del portal 24-horas.mx, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El **monto mínimo** que se pagará: \$1,392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El **monto máximo** que se pagará: \$3,480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V."	
Registro Federal de Contribuyentes: IIN1110125F3	
Domicilio calle y número: AV. EJERCITO NACIONAL #216 PISO 13	
Colonia: ANZURES	Municipio: MIGUEL HIDALGO
Código Postal: 11590	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: (55) 1454 40 01	Correo electrónico: marco.flores@24-horas.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número **RS/0000365/2023** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V., es quien cuenta con derechos exclusivos del dominio 24-horas.mx, Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio digital, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V., reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000365/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V." es el único que tiene el derecho exclusivo del dominio 24-horas.mx.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

	Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.
RFC: IIN1110125F3
Calle: Av. Ejército Nacional 216 Piso 13 Colonia: Anzures C.P. 11590
Municipio: Miguel Hidalgo Estado: Ciudad de México
e-mail: marco.flores@24-horas.mx

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags., a 28 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 x 600 Píxeles, Por día	5,055.00	808.80	5,863.80
1	Servicio	POP-UP EN PORTADA, 645 x 485 Píxeles, Por día	2,166.00	346.56	2,512.56
1	Servicio	HEADER BANNER EN PORTADA, 970 x 90 Píxeles, Por día	1,805.00	288.80	2,093.80
1	Servicio	SUPER BANNER EN PORTADA, 728 x 90 Píxeles, Por día	1,625.00	260.00	1,885.00
1	Servicio	VÍDEO READ EN PORTADA, 640 x 360 Píxeles, Por día	3,057.00	489.12	3,546.12
1	Servicio	BOX BANNER EN PORTADA, 300 x 250 Píxeles, Por día	1,625.00	260.00	1,885.00
1	Servicio	SKY DOBLE EN PORTADA, 300 x 600 Píxeles, Por día	1,910.00	305.60	2,215.60
1	Servicio	BILLBOARD EN PORTADA, 970 x 250 Píxeles, Por día	1,910.00	305.60	2,215.60
1	Servicio	TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 x 600 Píxeles, Por día	4,549.00	727.84	5,276.84
1	Servicio	POP-UP EN PORTADA, 645 x 485 Píxeles, Por día	2,166.00	346.56	2,512.56
1	Servicio	HEADER BANNER EN PORTADA, 970 x 90 Píxeles, Por día	1,805.00	288.80	2,093.80
1	Servicio	BOX BANNER EN PORTADA, 300 x 250 Píxeles, Por día	1,625.00	260.00	1,885.00
1	Servicio	TAKE OVER INTERSTITIAL EN PORTADA, 800 x 600 Píxeles, Por día	4,549.00	727.84	5,276.84
1	Servicio	POP-UP EN PORTADA, 645 x 485 Píxeles, Por día	2,166.00	346.56	2,512.56
1	Servicio	HEADER BANNER EN PORTADA, 970 x 90 Píxeles, Por día	1,805.00	288.80	2,093.80
1	Servicio	BOX BANNER EN PORTADA, 300 x 250 Píxeles, Por día	1,625.00	260.00	1,885.00
1	Servicio	BOX MOBILE EN PORTADA, 320 x 320 Píxeles, Por día	1,867.00	298.72	2,165.72
1	Servicio	BANNER DOBLE EN PORTADA, 320 x 250 Píxeles, Por día	1,493.00	238.88	1,731.88
1	Servicio	BANNER SUPERIOR EN PORTADA, 320 x 50 Píxeles, Por día	2,234.00	357.44	2,591.44
1	Servicio	PREHOME EN PORTADA, 320 x 480 Píxeles, Por día	3,610.00	577.60	4,187.60

Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.
Av. Ejército Nacional 216 Piso 13, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
RFC: IIN-111012-5F3 | Tel. 55 1454 4001 | marco.flores@24-horas.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Yolanda Ramírez Ortiz

Representante legal

Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes, Ags., a 28 de abril de 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



HORAS
EL DIARIO SIN LÍMITES

la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Yolanda Ramírez Ortiz

Representante Legal
Información Integral 24/7, S.A.P.I. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB3175367

IIN1110125F3

Nombre, Denominación o Razón social

INFORMACION INTEGRAL 24/7 S A P I DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de abril de 2023, a las 18:47 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||IIN1110125F3|23NB3175367|19-04-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital

NdKD192skAwNu+qBnt8EVBWOU3Ur2jmWn8Q/Zss5x3dW6sw832rQcHG//I9S32EdxAWVIC0OvC8sIKWvyvAZBEtw
Q8xvju8pddbjp6SoRqviBb6mFPmT2Wlo2QgN1D03awAolyQlc6jMPNNP+aMJqkd3Rtbj0db06Rryn1IQg0ErvJoVK
ZAptGyZi6FkoLXERbfJXkqK5kGAhXjmd6SRj6XZab71Z62GVueQULcK19J/vVyz9aNNArNXqJdLAnq5Dbne4HyZ
c8WTIJIIf5q1oStzDcXBHuOd/NEsKq2kZkt9olqdZjM5j+JumS3oNDeDmOhucmFT8f2oa2Q==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

|||IN1110125F3|23NB3175367|19-04-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

NdKD192skAwNU+qBnt8EVBWOU3Ur2jmWn8Q/Zss5x3clW6sw832rQcHG//I9S32EdxAWV/C0OvC8sIKWvyvAZBEtw
Q8xvju8pddbjp6SoRqviBb6mFPmT2Wlo2QgN1D03awAolyQlc6jMPNNP+aMJqkd3Rtbj0db06Rryn1IQg0ErvJoVK
ZAplGyZi6FkotXERblfJXkqK5kGAhXjmd6SRj6XZab71Z62GVueQULcK19J/vvYvz9aNNArNXqJdLAnq5Dbne4HyZ
c8WTJlIlf5q1oSfzDcXBHuOd/NEsKq2kZkt9olqdZjM5j+JumS3oNDeDmOhucmFT6f2oa2Q==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728. desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 02 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683064712062876917264
Clave de R.F.C.: IIN1110125F3
Nombre, Denominación o Razón Social: INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 15:58 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 64 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que sustentan su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2 HCT 270422/107 P.OIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



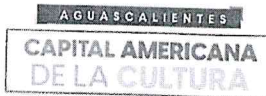
Cadena Original: |Involante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D.Fecha:02 de mayo de 2023, 15:58:04Folio:1683064712062876917264|RFC:IIN1110125F3|Nombre o Razón Social:INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.|CURP:JOPIN0510110125F3|Fecha de Emisión:02 de mayo de 2023, 15:58:04|Fecha de Vigencia:02 de mayo de 2023, 23:59:59|
Sello digital: GUjMDmgKUA3Xn4vpuZ28MvXLFxmA2IZ1yKjZ4r4xHYGUBDEHP9d5oWc0JGevRtq4L3CmICIF03YCDXIVE+ZAOEL506Du7esnCyhA0KamL43QYg00CQuC+mmWipIFC
M26NCyPvqW000HX2SBEKWWNuhOdzAPBuGpVhPmqGNs4c2gRzJMc1s6G73FNL7Zbk0LxhGWjCLXZQW0sF7b2p4a3caBzP3ak3hTq40mdnQdGE+eSnpFM+zuZ
PLKUTeBgFNUH1TdAmQuCuluxKclDap7pZz09y7G+bo4aAEzr+T9vYg0En1F5sg6yhEBg==
Secuencia Notarial: 4ac05817-ebf3-4218-b851-7b9b71250ea3
Numero de Serie: 00000000000000000000



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CALLE DE LA PAZ, PASEO 702, 7027



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

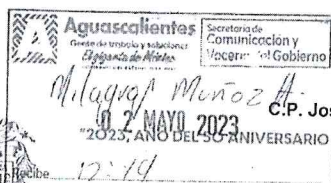
Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRONICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFIA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PEREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCIA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCIA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIAN MARTINEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNANDEZ	IAHU-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLITICA ONLINE DE MEXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACION INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJIA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACIAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCO-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PEH-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-5V1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.
El Subsecretario de Ingresos



C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado



449 910 25 25 Hora. www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En atención a la solicitud número **04-2022-071212123500-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO:	04-2019-080816274300-203	
TÍTULO:	24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES	
GÉNERO:	DIFUSIONES PERIÓDICAS	
ESPECIE:	DIFUSIÓN VÍA RED DE CÓMPUTO	
TITULAR:	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	100%
FECHA DE EXP:	8/VIII/2019	
DOMICILIO:	AV. EJÉRCITO NACIONAL 216 - PISO 13 ANZURES	
	MIGUEL HIDALGO CP: 11590 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **8 de agosto de 2023**, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO G
PROVEEDOR: "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000358/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$3,480,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	LIC. RAQUEL BOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 358 :RS/0000358/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:46:55
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:46:55

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$480,000.00	\$3,480,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIO IMPRESO EN EL PERIÓDICO DENOMINADO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS Y MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.REPORTEINDIGO.COM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

INSERCIÓN DE UNA PLANA A COLOR MEDIDAS 26 X 32.5 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$120,674.46 I.V.A. INCLUIDO

INSERCIÓN DE UN ROBA PLANA A COLOR MEDIDAS 20 X 23.5 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$74,894.11 I.V.A. INCLUIDO

INSERCIÓN DE UNA MEDIA PLANA A COLOR MEDIDAS 26 X 16 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$60,666.35 I.V.A. INCLUIDO

INSERCIÓN DE UN CUARTO DE PLANA A COLOR MEDIDAS 13 X 16 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$35,995.59 I.V.A. INCLUIDO

INSERCIÓN DE UN CINTILLO A COLOR MEDIDAS 26 X 8 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$37,333.13 I.V.A. INCLUIDO

PUBLICACIÓN DE UN LEADERBOARD BANNER EN ALL SITE MEDIDAS 1280X90PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$166,517.97 I.V.A. INCLUIDO

PUBLICACIÓN DE UN BOX BANNER 1 EN ALL SITE MEDIDAS 300X250PXS CON O SIN VIDEO, MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$170,594.84 I.V.A. INCLUIDO

PUBLICACIÓN DE UN LEADERBOARD BANNER 1 EN HOME MEDIDAS 1280X90PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$153,033.97 I.V.A. INCLUIDO

PUBLICACIÓN DE UN BOX BANNER 1 EN HOME MEDIDAS 300X250PXS CON O SIN VIDEO, MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$157,195.84 I.V.A. INCLUIDO

PUBLICACIÓN DE UN HALF PAGE BANNER EN HOME MEDIDAS 300X600PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$155,542.79 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ 1'392,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$3,000,000.00	\$121,500.00	\$19,440.00	\$140,940.00	030201-00332-36101-1-17107
------	----------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 358 :RS/0000358/2023

05	SECOVOG, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:46:55
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:46:55

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$3,000,000.00	\$858,300.00	\$137,328.00	\$995,628.00	050101-09360-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$172,800.00	\$27,648.00	\$200,448.00	060101-00440-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$180,600.00	\$28,896.00	\$209,496.00	080104-00388-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$243,300.00	\$38,928.00	\$282,228.00	100201-00335-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$150,600.00	\$24,096.00	\$174,596.00	120103-06507-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$73,500.00	\$11,760.00	\$85,260.00	180101-08240-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$169,200.00	\$27,072.00	\$196,272.00	190501-00311-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$63,900.00	\$10,224.00	\$74,124.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$217,800.00	\$34,848.00	\$252,648.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$156,900.00	\$25,104.00	\$182,004.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$118,500.00	\$18,960.00	\$137,460.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$127,200.00	\$20,352.00	\$147,552.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$156,900.00	\$25,104.00	\$182,004.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$3,000,000.00	\$189,000.00	\$30,240.00	\$219,240.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$3,480,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000358/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



Secretaría de
Administración

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (F)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (G)	Origen del bien, Nacional o Internacional (H)	Requisito 1 (I)	Requisito 2 (J)	Precio sin IVA (K)
PR30864	1	REPORTER INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023(SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO IMPRESO EN EL PERIÓDICO DENOMINADO REPORTE INDIGO CINCO DÍAS Y MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.REPORTEINDIGO.COM)	Inserción de una plana a color medidas 26 X 32.5 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$104,029.71
				Inserción de un rotaplana a color medidas 20 X 23.5 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$64,563.89
				Inserción de un media plana a color medidas 26 X 16 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$52,296.58
				Inserción de un cuarto de plana a color medidas 13 X 16 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$31,030.66
				Inserción de un cartilla a color medidas 26 X 8 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$32,183.73
				Publicación de un leaderboard banner en all site medidas 1280x90px mensual rotativo compartido en la pagina www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$148,549.97
				Publicación de un box banner 1 en all site medidas 300x250px con o sin video, mensual rotativo compartido en la pagina www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$147,064.52
				Publicación de un leaderboard banner 1 en home medidas 1280x90px mensual rotativo compartido en la pagina www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$131,925.84
				Publicación de un box banner 1 en home medidas 300x250px con o sin video, mensual rotativo compartido en la pagina www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$135,514.52
				Publicación de un half page banner en home medidas 300x500px mensual rotativo compartido en la pagina www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$134,058.61

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY EN CITA, LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
Nombre y firma del Titular del
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º Ley General de Comunicación Social, 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1º, 4º, 5º, 6º y 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión medio impreso en el periódico denominado Reporte Índigo Cinco Días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

“Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

...

“Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

*...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

*...
XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4°.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8°.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión medio impreso en el periódico denominado Reporte Índigo Cinco Días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000358/2023, con un presupuesto autorizado de \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO IMPRESO EN EL PERIÓDICO DENOMINADO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS Y MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.REPORTEINDIGO.COM , PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. INSERCIÓN DE UNA PLANA A COLOR MEDIDAS 26 X 32.5 CM. EN EL PERIÓDICO	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$120,674.46 I.V.A. INCLUIDO		
INSERCIÓN DE UN ROBA PLANA A COLOR MEDIDAS 20 X 23.5 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$74,894.11 I.V.A. INCLUIDO		
INSERCIÓN DE UNA MEDIA PLANA A COLOR MEDIDAS 26 X 16 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$60,666.35 I.V.A. INCLUIDO		
INSERCIÓN DE UN CUARTO DE PLANA A COLOR MEDIDAS 13 X 16 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$35,995.59 I.V.A. INCLUIDO		
INSERCIÓN DE UN CINTILLO A COLOR MEDIDAS 26 X 8 CM. EN EL PERIÓDICO IMPRESO REPORTE ÍNDIGO CINCO DÍAS PRECIO UNITARIO \$37,333.13 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLICACIÓN DE UN LEADERBOARD BANNER EN ALL SITE MEDIDAS 1280X90PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$166,517.97 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLICACIÓN DE UN BOX BANNER 1 EN ALL SITE MEDIDAS 300X250PXS CON O SIN VIDEO, MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$170,594.84 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLICACIÓN DE UN LEADERBOARD BANNER 1 EN HOME MEDIDAS 1280X90PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$153,033.97 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLICACIÓN DE UN BOX BANNER 1 EN HOME MEDIDAS 300X250PXS CON O SIN VIDEO, MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$157,196.84 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLICACIÓN DE UN HALF PAGE BANNER EN HOME MEDIDAS 300X600PXS MENSUAL ROTATIVO COMPARTIDO EN LA PÁGINA WWW.REPORTEINDIGO.COM PRECIO UNITARIO \$155,542.79 I.V.A. INCLUIDO		
EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ 1'392,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.		
EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.		
QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.		
LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.		
TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en los medios propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor (A)	No. De Oferta (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RFD y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (F)	Cantidad de bienes o servicios a sufragar (G)	Origen del bien, Nacional o Internacional (H)	Requisito (I)	Exhibición (J)	Precio unitario IVA (K)
PR30954	1	REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO IMPRESO DEL PERIÓDICO EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.REPORTEINDIGO.COM	Insertión de una plana a color medidas 26 x 32.5 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$104,029.71
				Insertión de un rotativo a color medidas 20 x 23.5 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$64,543.49
				Insertión de un medio plana a color medidas 26 x 16 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$52,298.58
				Insertión de un cuarto de plana a color medidas 13 x 16 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$31,030.68
				Insertión de un círculo a color medidas 26 x 8 cm. En el periódico Impreso Reporte Indigo cinco días	SI	1	NACIONAL			\$32,183.73
				Publicación de un leaderboard banner en all site medidas 1250x400px mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$143,549.97
				Publicación de un box banner 1 en all site medidas 300x250px con o sin video, mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$147,061.52
				Publicación de un leaderboard banner 1 en home medidas 1250x400px mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$131,925.84
				Publicación de un box banner 1 en home medidas 300x250px con o sin video, mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$135,314.52
				Publicación de un half page banner en home medidas 300x600px mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	SI	1	NACIONAL			\$134,028.61

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo del en medio impreso en el periódico denominado reporte indigo cinco días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com.

Es importante mencionar que "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaria;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión medio impreso en el periódico denominado **Reporte Índigo Cinco Días** y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos de medio impreso en el periódico denominado Reporte Índigo Cinco Días con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2012-042017403700-101 y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2017-120516354100-203, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión medio impreso en el periódico denominado Reporte Índigo Cinco Días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es por la cantidad máxima de \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$1'392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: RIM140314IQ7	
Domicilio calle y número: CALLE MONTES URALES # 425 PISO 5	
Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION	Municipio: CIUDAD DE MEXICO
Código Postal: 11000	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: 55 55203688	Correo electrónico: ana.espinoza@capitalmedia.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número **RS/0000358/2023** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V." , es quien cuenta con derechos exclusivos del medio impreso en el periódico denominado reporte indigo cinco días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com , Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio digital para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio impreso, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V." , reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000358/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", es el único que tiene el derecho exclusivo del medio impreso en el periódico denominado reporte indigo cinco días y medio digital a través del portal www.reporteindigo.com .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "REPORTE INDIGO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



REPORTE INDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Montes Urales No. 425
Col. Lomas de Chapultepec
México DF. C.P. 11000
Teléfono: (55) 3099 3000

DATOS DEL PROVEEDOR
reporteindigo.com

Razón social: REPORTE ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: RIM-140314-IQ7

Calle: MONTES URALES No. 425 PISO 5

Municipio: MIGUEL HIDALGO

e-mail: ana.espinosa@capitalmedia.mx

Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN C.P. 11000
Estado: CIUDAD DE MÉXICO

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	Ciudad de México a 28 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	Inserción de una plana a color medidas 26 X 32.5 cm. En el periódico impreso Reporte Índigo cinco días	\$104,029.71	\$16,644.75	\$120,674.46
1	Servicio	Inserción de un robaplana a color medidas 20 X 23.5 cm. En el periódico impreso Reporte Índigo cinco días	\$64,563.89	\$10,330.22	\$74,894.11
1	Servicio	Inserción de una media plana a color medidas 26 X 16 cm. En el periódico impreso Reporte Índigo cinco días	\$52,298.58	\$8,367.77	\$60,666.35
1	Servicio	Inserción de un cuarto de plana a color medidas 13 X 16 cm. En el periódico impreso Reporte Índigo cinco días	\$31,030.68	\$4,964.91	\$35,995.59
1	Servicio	Inserción de un cintillo a color medidas 26 X 8 cm. En el periódico impreso Reporte Índigo cinco días	\$32,183.73	\$5,149.40	\$37,333.13
1	Servicio	Publicación de un leaderboard banner en <u>all site</u> medidas 1280X90pxs mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	\$143,549.97	\$22,968.00	\$166,517.97
1	Servicio	Publicación de un box banner 1 en <u>all site</u> medidas 300X250pxs con o sin video, mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	\$147,064.52	\$23,530.32	\$170,594.84
1	Servicio	Publicación de un leaderboard banner 1 en <u>home</u> medidas 1280X90pxs mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	\$131,925.84	\$21,108.13	\$153,033.97
1	Servicio	Publicación de un box banner 1 en <u>home</u> medidas 300X250pxs con o sin video, mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	\$135,514.52	\$21,682.32	\$157,196.84
1	Servicio	Publicación de un half page banner en <u>home</u> medidas 300X600pxs mensual rotativo compartido en la página www.reporteindigo.com	\$134,088.61	\$21,454.18	\$155,542.79

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EI IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



REPORTE

ÍNDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Montes Urd

Col. Lomas

México DF. C.P. 11000

Teléfono: (55) 3099 3000

reporteindigo.com

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES


Carlos Eduardo Alba Flores
Representante legal
Reporte Índigo de México, S.A. de C.V.

Cuy

o

o



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Reporte Indigo de México, S.A. de C.V.

Montes de Obispo 425
Calle Lomas de Chapultepec
México DF 06702
Teléfono: 55 51 00 00 00

reporteindigo.com

Aguascalientes, Ags., a 28 de abril de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Reporte Índigo de México, S.A. de C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



REPORTE

Montes Ural

Ciudad de México

Teléfono: 011

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

reporteindigo.com

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Carlos Eduardo Alba Flores

Representante legal

Reporte Índigo de México, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB2746495

RIM140314IQ7

Nombre, Denominación o Razón social

REPORTE INDIGO DE MEXICO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 17 de abril de 2023, a las 07:12 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||RIM140314IQ7|23NB2746495|17-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

rzAUt4eHCfzT4mwrwgH1fH7+eNqfB+04DGhn9H4cAv2XbQj1eVX84HxGIV44QCZw0dvKbZ5l0g9lcmd0sdf52kC
7TLX504fpAG+CRT/si1cPkY+5906bNsmgaLNPzqr05pteZ1P1cqYguSoAK7PuJd/Z7alCgvwRFNe0+kaomQce2mG
wFPIKXOMyLdJQ2Kzdogbh3W6S1vx+Q2psBfEgyJy+ko8lIFGZMQ6bT106HLlOTi8ctLO8OIfYZCCDfGwpwb4lWe+
hSe113DJ3hnJUMQl908rTBQuAFarUYu2vN5gYp8PY2HqcQ+ugEDb+sKqjAY9WQg9wHqxyImA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRIPTO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||RIM140314IQ7|23NB2746495|17-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

rZAUT4eHCfzT4mwrwgH1fIH7+eNqfB+04DGhn9H4cAv2XbQj1eVX84HxGIV44QCZw0dvKbZ5i0lg9Iomd0sdf52kC
7TLX504fpA6+CRT/si1cPkY+5906bNsmgaLNPzqr05plez1P1cqrYguSoAK7PuJd/Z7aICgwwRFNe0+kaomQce2mG
wFPIKXOMyLdJQ2Kzdogbh3W6S1vx+Q2psBfEgyJy4kc8fIFGZMQ6bTi06HLIOTI8ctILO8OifYZCCDfGwpwb4lWe+
hSe113DJ3hnJUMQI9O8rTBQuAFarUYu2vN5gYp8PY2HqcQ+ugEDb+sKqjAY9WQg9wHqxylmA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 25 de abril de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1682436982732873055013
Clave de R.F.C.: RIM140314IQ7
Nombre, Denominación o Razón Social: REPORTE INDIGO DE MEXICO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de abril de 2023, a las 09:36 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 25 de abril de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 32 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que connota el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en las incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.2/0422/10/P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



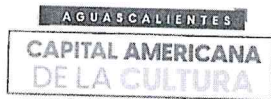
Cadena Original: |||Inventar:portalimss|||Trámite Carta de He Adscrito Art. 32D|Fecha 25 de abril 2023, 09:36:20|Folio: 1682436982732873055013|RFC: RIM140314IQ7|Nombre o Razón Social REPORTE INDIGO DE MEXICO|CURP: |Open en POSITIVA|Fecha de Vigencia 25 de abril 2023, 09:36:20|Fecha de Vigencia 25 de abril 2023, 23:59:59|
Sello digital: NjX3i420zpeN1xQbcbGjNV6mCvz2wDPINC.V632TPl*WUKoSHNGO54FyHc/W5P/Gy30PQKNonZHU/SSH04tyj3709URTYRWinGVN/Sc8ch3LyX3TfEaAPRnLLXQYKGNFOvo+A3vCyKndGDrCvuvz050iFvniF7X0v92KTOAgFvFvGvOEwc4+yKf6qjhd8F5W4n16je*Fl70K9Cv9qso14uGtlySnVcPwQzmYp255qnTt=V29A103NnFGwYm8BV2v8Jb0J+6wex3fy4d8g/Mysx6Y5X2nqv*1fmcPcG301eV01v2log==
Secuencia Notarial: Raa7e7e-268B-4c81-a511-e1fc22a893e0
Número de Serie: 00300000000000000001



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
Cofepec con esta elección 2023-2024

Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

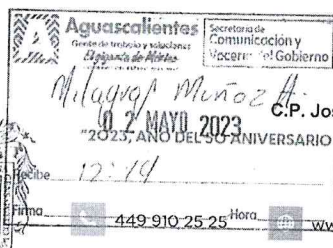
Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DÍAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PÉREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIÁN MARTÍNEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHJ-950508-IV9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA INDIGO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBÍ MEJÍA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDÉS FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SÁNCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTÉREO REY MÉXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PRH-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.



El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado



DESPACHADO
AGUASCALIENTES, AGS.



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En atención a la solicitud número **04-2022-112412384400-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO:	04-2017-120516354100-203	
TÍTULO:	WWW.REPORTEINDIGO.COM	
GÉNERO:	DIFUSIONES PERIÓDICAS	
ESPECIE:	DIFUSIÓN VÍA RED DE CÓMPUTO	
TITULAR:	REPORTE INDIGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%
FECHA DE EXP:	29/XI/2017	
DOMICILIO:	MONTES URALES N°425, PISO 4 LOMAS DE CHAPULTEPEC MIGUEL HIDALGO CP: 11000 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO	

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **29 de noviembre de 2023**, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.



2022 Ricardo
Flores
Magón
PRELUDIO A LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

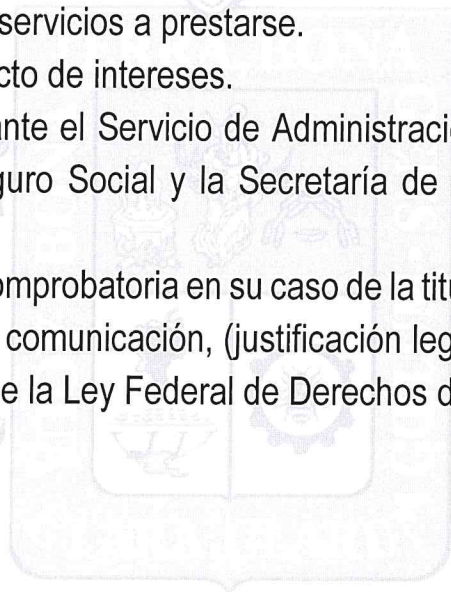
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

X

[Firma manuscrita]

ANEXO H
PROVEEDOR: "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Handwritten marks: a large 'X' and a long vertical line with a hook at the bottom.

Confidencial
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios



FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000364/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$4,640,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	LIC. RAQUEL SOTO OBOZCO NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark: a stylized 'S' with '24' below it.

Handwritten mark: 'Cuy'.

Handwritten mark: a stylized 'P'.

Handwritten mark: a small 'o'.

Handwritten mark: a stylized 'pi'.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 364 :RS/0000364/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:48.56
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:48.16

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$640,000.00	\$4,640,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción:
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

SPOTEO 20" AA DE 6:00 - 18:59 PRECIO UNITARIO \$26,912.00 I.V.A. INCLUIDO
SPOTEO 20" AAA DE 19:00 - 00:00 PRECIO UNITARIO \$37,937.80 I.V.A. INCLUIDO
SPOTEO 30" AA DE 6:00 - 18:59 PRECIO UNITARIO \$29,348.00 I.V.A. INCLUIDO
SPOTEO 30" AAA DE 19:00 - 00:00 PRECIO UNITARIO \$44,562.56 I.V.A. INCLUIDO
MENCIÓN INFORMACIÓN SOBRE UN PRODUCTO O SERVICIO 10" DE LUNES A DOMINGO PRECIO UNITARIO \$16,651.80 I.V.A. INCLUIDO
MENCIÓN INFORMACIÓN SOBRE UN PRODUCTO O SERVICIO 20" DE LUNES A DOMINGO PRECIO UNITARIO \$33,303.60 I.V.A. INCLUIDO
COBERTURA DE EVENTO ESPECÍFICO DEL CLIENTE (1) UNITARIO DE LUNES A DOMINGO AA CÁPSULA 2 MINUTOS PRECIO UNITARIO \$114,921.20 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$4,640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERÍODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$4,000,000.00	\$162,000.00	\$25,920.00	\$187,920.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$1,144,400.00	\$183,104.00	\$1,327,504.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$230,400.00	\$36,864.00	\$267,264.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$240,800.00	\$38,528.00	\$279,328.00	080104-00388-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$324,400.00	\$51,904.00	\$376,304.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$200,800.00	\$32,128.00	\$232,928.00	120103-06507-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$98,000.00	\$15,680.00	\$113,680.00	180101-08240-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 364 :RS/0000364/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:48.56
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:48.16
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$4,000,000.00	\$225,600.00	\$36,096.00	\$261,696.00	190501-00311-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$85,200.00	\$13,632.00	\$98,832.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$290,400.00	\$46,464.00	\$336,864.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$209,200.00	\$33,472.00	\$242,672.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$158,000.00	\$25,280.00	\$183,280.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$169,600.00	\$27,136.00	\$196,736.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$209,200.00	\$33,472.00	\$242,672.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$252,000.00	\$40,320.00	\$292,320.00	171101-00361-36101-1-17107
Total					\$4,640,000.00		

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA SIN, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000364/2023

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones

Secretaría de
Administración

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No De Proveedor/ Inscrito (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR02206	1	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023(SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE MULTIMEDIOS TELEVISIÓN)	Spoteo 20" AA de 6:00 – 18:59	SI	1	NACIONAL			\$23,200.00
				Spoteo 20" AAA de 19:00 – 00:00	SI	1	NACIONAL			\$32,705.00
				Spoteo 30" AA de 6:00 – 18:59	SI	1	NACIONAL			\$25,300.00
				Spoteo 30" AAA de 19:00 – 00:00	SI	1	NACIONAL			\$38,416.00
				Mención Información sobre un producto o servicio 10" de Lunes a Domingo	SI	1	NACIONAL			\$14,355.00
				Mención Información sobre un producto o servicio 20" de Lunes a Domingo	SI	1	NACIONAL			\$28,710.00
				Cobertura de evento específico del cliente (1) Unitario de Lunes a Domingo AA. Capítulo 2 minutos	SI	1	NACIONAL			\$99,079.00

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 58 DE LA LEY EN CITA, LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUDICARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ

Nombre y firma del Titular del
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2º Ley General de Comunicación Social, 3º fracción IX, 4º, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2º, 5º, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1º, 4º, 5º, 6º y 8º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través de Multimedios Televisión, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

"Artículo 60°.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.”

...

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

“Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

...

“Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

*...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

*...
XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir los pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en los que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1".- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4".- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5".- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6".- La Secretaría tendrá por objeto:

- I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.
- II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza
- III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.
- IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8°.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través de Multimedios Televisión, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000364/2023, con un presupuesto autorizado de \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVES DE MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. SPOTEO 20" AA DE 6:00 - 18:59 PRECIO UNITARIO \$26,912.00 I.V.A. INCLUIDO SPOTEO 20" AAA DE 19:00 - 00:00 PRECIO UNITARIO \$37,937.80 I.V.A. INCLUIDO SPOTEO 30" AA DE 6:00 - 18:59 PRECIO UNITARIO \$29,348.00 I.V.A. INCLUIDO SPOTEO 30" AAA DE 19:00 - 00:00 PRECIO UNITARIO \$44,562.56 I.V.A. INCLUIDO - MENCIÓN INFORMACIÓN SOBRE UN PRODUCTO O SERVICIO 10" DE LUNES A DOMINGO PRECIO UNITARIO \$16,651.80 I.V.A. INCLUIDO	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

MENTIÓN: INFORMACIÓN SOBRE UN PRODUCTO O SERVICIO 20" DE LUNES A DOMINGO PRECIO UNITARIO \$33,303.60 I.V.A. INCLUIDO COBERTURA DE EVENTO ESPECÍFICO DEL CLIENTE (1) UNITARIO DE LUNES A DOMINGO AA CÁPSULA 2 MINUTOS PRECIO UNITARIO \$114,921.20 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$4,640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
--	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

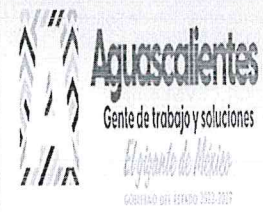
Nº de Proveedor o Inscripción (A)	Nº de Oferta (B)	Proveedor (C) (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral que concorda con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones de calidad y oportunidad? Si o No (4)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio en IVA (9)
PRO2206	1	MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DE MULTIMEDIOS TELEVISIÓN)	Spoteeo 20" AAA de 6:00 - 18:59	SI	1	NACIONAL			\$23,200.00
				Spoteeo 20" AAA de 19:00 - 00:00	SI	1	NACIONAL			\$32,705.00
				Spoteeo 30" AAA de 6:00 - 18:59	SI	1	NACIONAL			\$25,300.00
				Spoteeo 30" AAA de 19:00 - 00:00	SI	1	NACIONAL			\$36,416.00
				Mención Información sobre un producto o servicio 10" de Lunes a Domingo	SI	1	NACIONAL			\$14,355.00
				Mención Información sobre un producto o servicio 20" de Lunes a Domingo	SI	1	NACIONAL			\$28,710.00
				Cobertura de evento específico del cliente (1) Unitario de Lunes a Domingo 22. Círculo 3 minutos	SI	1	NACIONAL			\$99,070.00

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo de MULTIMEDIOS TELEVISIÓN.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Es importante mencionar que "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través de Multimedios Televisión, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos de **multimedios** televisión, con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2022-110816492000-201, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través de Multimedios Televisión, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$1'856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: MUL0711147NA	
Domicilio calle y número: PARICUTIN # 390	
Colonia: ROMA	Municipio: MONTERREY
Código Postal: 64700	Entidad Federativa: MONTERREY
Teléfono: 55 51402900	Correo electrónico: elizabeth.zubiaur@milenio.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número **RS/0000364/2023** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V." , es quien cuenta con derechos exclusivos de multimedios televisión , Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado de Aguascalientes en el país, es por ello que "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V." , reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Eficiencia	elaboró la requisición de compra número RS/0000364/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.," es el único que tiene el derecho exclusivo de Multimedios Televisión.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.," verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

MULTIMEDIOS



DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: Multimédios, S.A de C.V.
RFC: MUL0711147NA
Calle: Paricutín 390
Municipio: Monterrey
e-mail: Elizabeth.zubiaur@milenio.com
Colonia: Roma C.P. 64700
Estado: Nuevo León

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	C.P. Víctor Paul Aguilar Martínez Director General de Administración
FECHA DE COTIZACIÓN:	Lugar de emisión CDMX a 28 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	Spoteo 20" AA de 6:00 – 18:59	23,200.00	3,712.00	26,912.00
1	Servicio	Spoteo 20" AAA de 19:00 – 00.00	32,705.00	5,232.80	37,937.80
1	Servicio	Spoteo 30" AA de 6:00 – 18:59	25,300.00	4,048.00	29,348.00
1	Servicio	Spoteo 30" AAA de 19:00 – 00.00	38,416.00	6,146.56	44,562.56
1	Servicio	Mención Información sobre un producto o servicio 10" de Lunes a Domingo	14,355.00	2,296.80	16,651.8
1	Servicio	Mención Información sobre un producto o servicio 20" de Lunes a Domingo	28,710.00	4,593.6	33,303.6
1	Servicio	Cobertura de evento específico del cliente (1) Unitario de Lunes a Domingo AA Cápsula 2 minutos	99,070.00	15,851.20	114,921.20

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EI IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES

Lic. Edna Gabriela Trevedhan Velasco
Representante Legal
Multimedios, S.A. de C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

MULTIMEDIOS

Aguascalientes, Ags., a 28 de abril de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decirverdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decirverdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

MULTIMEDIOS

de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

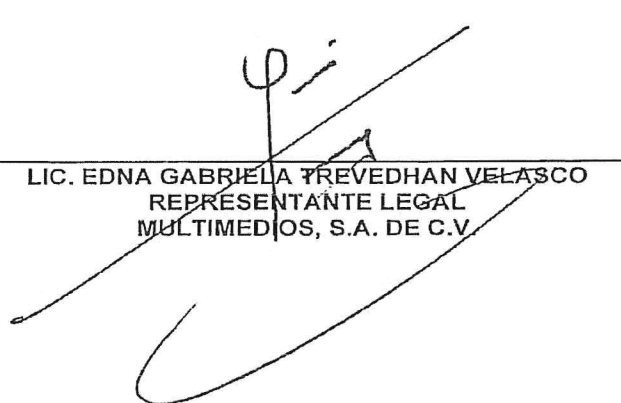
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDNA GABRIELA TREVEDHAN VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NB4765204

Clave R.F.C.

MUL0711147NA

Nombre, Denominación o Razón social

MULTIMEDIOS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 18:47 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||MUL0711147NA|23NB4765204|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

a7n+VS886stG5o3QlamETepnY12cEJjRSCMC7QKxWOCSUxwkZ7hKF7dw5JxAOpP+IcsBm2IX4yp17/IRBXbXpOdx1
uOoJOp3xw41lqAkiOrZjT8tcMbZhb4UU4SwwKyA1mgcGiC9H18gK3YUZJKS6dPvqIOUTnlJlecqrAWhdTGArfMVj3
dZNPv74OVKbeFK+kt2banWQaalQMr6kQZJ0DH/PI8EL8FiG760sgneEfvBoSJZWP0uTo19o//uhCrQetfrelYJC
/G3m4TvAXMD50FPRMLMy14QC2WWWpAiyF3xJHqucisHEehllX7Kj+JCYwat5HwAjt0ZX1blA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MUL0711147NA|23NB4765204|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

a7n+VS886stG5o3QtamETepnYI2cEJjRSCMC7QKxWOCSUxwkZ7hKF7dw5JxAOpP+lcsBm2IX4yp17fRBXbXpOdx1
uOoJOp3xw41lqAkiOrZjT8tcMbZhb4UU4SwvKyA1mgcGiC9H18gK3YUZJKS6dPvqIUtnlJlecqrAWhdTGArfMVj3
dZNPv74OVKbeFK+kT2banVQaalQMr6kQZJ0DH/PI8EL8FiG760sgneEfv8oSJZWP0uTo19o//luhCrQetfreIY/JC
/G3m4TvAXMD50FPRLMyI4QC2WwVpAiyF3xJHqucisHEehllX7Kj+jCYwat5HwAjt0ZX1blA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



FECHA: 27 de abril de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1682607951219874305016

Clave de R.F.C.: MUL0711147NA

Nombre, Denominación o Razón Social: MULTIMEDIOS

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de abril de 2023, a las 09:05 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de abril de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1874 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inscrito y usted sea el particular que este inscrito ante el IVSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) centro(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La emisión del cumplimiento, se genera atendiendo a la totalidad legal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular está inscrito ante el IVSS y al momento de la emisión de las obligaciones que se consideran en las incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, NEGATIVA.- Cuando el particular no está inscrito ante el IVSS y al momento de la emisión de las obligaciones que se consideran en las incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo anterior, SIN OPORTUNIDAD.- Cuando no se localice en los archivos electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún auto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpusas en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IVSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, las cuales no inciden en el resultado que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con la establecida en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD/SZ.HZT/2/042/10/POIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

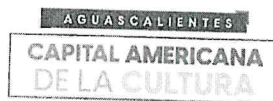
[illegible]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
COMITÉ DE TRABAJO EN EQUIPO 2022-2023



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRONICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFIA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
JISABEL VELA PEREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BANUELOS GARCIA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-380929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCIA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIAN MARTINEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNANDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLITICA ONLINE DE MEXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACION INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTERÍA INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJIA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACIAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PER-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-5V1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento



El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

CERTIFICADO

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175 y 189 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 70 y 77 de su Reglamento, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente:

RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

RESERVA: 04-2022-110816492000-201
TÍTULO: MULTIMEDIOS TELEVISIÓN
GÉNERO: DIFUSIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: PROGRAMA DE T. V.
TITULAR: MULTIMEDIOS, S.A. DE C.V. 100%
DOMICILIO: MORELOS 16
CENTRO
CUAUHTÉMOC CP: 06040
CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO

El presente certificado tendrá una vigencia de un año, contados a partir de la fecha de expedición, y podrá ser renovado por periodos sucesivos iguales, previa comprobación fehaciente del uso de la reserva de derechos, que el interesado presente a este Instituto dentro del plazo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 185, 186 y 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 79 de su Reglamento.

Con fundamento en los artículos 176, 179, 182, fracción II, 183 fracción I, 184, fracción I y 188, fracción I, inciso a), de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo que ampara el presente certificado deberá ser utilizada tal y como le sea otorgada por esta autoridad; sin sufrir cambios que pudieran presentar identidad o semejanza que cause confusión con otra previamente otorgada, toda vez que durante su vigencia podrá ser objeto de cancelación, o bien, al momento de solicitar su renovación la misma será negada.

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2022

DIRECTOR DE RESERVAS DE DERECHOS

ALBERTO ARENAS BADILLO

DIRECCIÓN DE
RESERVAS DE DERECHOS

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO I
PROVEEDOR: "PERGOM, S.A. DE C.V."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).

6

X

ay

4

C

P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000368/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZA LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$4,640,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	LIC. RAQUEL HOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 368 :RS/0000368/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:50.09
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:50.09

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$4,000,000.00	\$4,000,000.00	\$640,000.00	\$4,640,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE PERCOM, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

900 SPOT 30" XHRE 105.5, PIEDRAS NEGRAS, COAH. PRECIO UNITARIO \$ 205.32 I.V.A. INCLUIDO
928 SPOT 30" XHAF 99.5, CELAYA, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 167.62 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHOO 102.3, LEON, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 458.20 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHSD7XESD 99.3/1530 SILAO, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 261.58 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHBO 105.5, IRAPUATO, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 261.58 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHMC 104.9, MEXICALI, B.C. PRECIO UNITARIO \$ 225.60 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHDO 104.5, DURANGO, DGO. PRECIO UNITARIO \$ 299.28 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHRX 103.5, GUADALAJARA, JAL. PRECIO UNITARIO \$ 642.64 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHJA 90.3, CUERNAVACA, MOR. PRECIO UNITARIO \$ 320.64 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHZE 92.9, SANTIAGO IXCUINTLA, NAY. PRECIO UNITARIO \$ 270.28 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHRT 90.7, PUEBLA, PUE. PRECIO UNITARIO \$ 409.48 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHMC 95.3, MANZANILLO, COL. PRECIO UNITARIO \$ 217.50 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHPP 93.5, TAMPICO, TAMP. PRECIO UNITARIO \$ 312.62 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHET 99.3, TAMPICO, TAMP. PRECIO UNITARIO \$ 291.74 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHTU 92.3, POZA RICA, VER. PRECIO UNITARIO \$ 336.40 I.V.A. INCLUIDO
900 SPOT 30" XHDI 98.5, CHIHUAHUA, CHIH. PRECIO UNITARIO \$ 469.80 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$4,640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$4,000,000.00	\$162,000.00	\$25,920.00	\$187,920.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$1,144,400.00	\$183,104.00	\$1,327,504.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$230,400.00	\$36,864.00	\$267,264.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00	\$4,000,000.00	\$240,800.00	\$38,528.00	\$279,328.00	080104-00389-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 368 :RS/0000368/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:50.09
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:50.09

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$4,000,000.00	\$324,400.00	\$51,904.00	\$376,304.00	100201-00335-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$200,800.00	\$32,128.00	\$232,928.00	120103-06507-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$98,000.00	\$15,680.00	\$113,680.00	160101-06240-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$225,600.00	\$36,096.00	\$261,696.00	190501-00311-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$85,200.00	\$13,632.00	\$98,832.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$290,400.00	\$46,464.00	\$336,864.00	140601-00348-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$209,200.00	\$33,472.00	\$242,672.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$158,000.00	\$25,280.00	\$183,280.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$109,600.00	\$27,136.00	\$196,736.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$269,200.00	\$33,472.00	\$242,672.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$4,000,000.00	\$252,000.00	\$40,320.00	\$292,320.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$4,640,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Telefono:4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de Pergom para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2º. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60°.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y los demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competen, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

*...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

*...
XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;*

XXVII. Los demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5º.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6º.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8°.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación **Servicio de difusión en medio radiofónico** a través de las frecuencias de Pergom para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000368/2023, con un presupuesto autorizado de \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

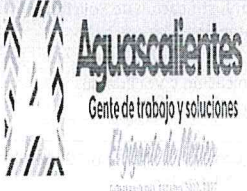
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE PERGOM PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS. 900 SPOT 30" XHRE 105.5, PIEDRAS NEGRAS, COAH. PRECIO UNITARIO \$ 205.32 I.V.A. INCLUIDO 928 SPOT 30" XHAF 99.5, CELAYA, GTO. PRECIO UNITARIO \$	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

167.62 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHOO 102.3, LEON, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 458.20 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHSD7XESD 99.3/1530 SILAO, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 261.58 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHBO 105.5, IRAPUATO, GTO. PRECIO UNITARIO \$ 261.58 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHMC 104.9, MEXICALI, B.C. PRECIO UNITARIO \$ 225.50 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHDD 104.5, DURANGO, DGO. PRECIO UNITARIO \$ 299.28 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHRX 103.5, GUADALAJARA, JAL. PRECIO UNITARIO \$ 642.64 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHJPA 90.3, CUERNAVACA, MOR. PRECIO UNITARIO \$ 320.64 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHZE 92.9, SANTIAGO IXCUINTLA, NAY. PRECIO UNITARIO \$ 270.28 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHRT 90.7, PUEBLA, PUE. PRECIO UNITARIO \$ 409.48 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHMAC 95.3, MANZANILLO, COL. PRECIO UNITARIO \$ 217.50 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHPP 93.5, TAMPICO, TAMP. PRECIO UNITARIO \$ 312.62 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHETU 99.3, TAMPICO, TAMP. PRECIO UNITARIO \$ 291.74 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHTU 92.3, POZA RICA, VER. PRECIO UNITARIO \$ 336.40 I.V.A. INCLUIDO 900 SPOT 30" XHDI 88.5, CHIHUAHUA, CHIH. PRECIO UNITARIO \$ 469.80 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$4,640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.		
	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.		
	TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio radiofónico propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Nº. De Proveedor o Inscrito (A)	Nº. De Parada (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (1)	Caridad de bienes o servicios a suministrar (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR30R32	1	PERGOM, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2012 SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIODIFÚNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE PERGOM	900 SPOT 30" XHRE 105.5, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	SI	1	NACIONAL			\$177.00
				928 SPOT 30" XHAF 99.5, CELAYA, GTO.	SI	1	NACIONAL			\$144.50
				900 SPOT 30" XHOD 102.3, LEGUA, GTO.	SI	1	NACIONAL			\$395.00
				900 SPOT 30" XH507WESD 99.8/1510 NLAO, GTO.	SI	1	NACIONAL			\$225.50
				900 SPOT 30" XHBO 105.5, Irapuato, GTO.	SI	1	NACIONAL			\$215.50
				900 SPOT 30" XHMC 104.5, MEXICALI, BC.	SI	1	NACIONAL			\$194.40
				900 SPOT 30" XHOD 104.5, DURANGO, DGO.	SI	1	NACIONAL			\$258.00
				900 SPOT 30" XHRT 103.5, GUADALAJARA, JAL.	SI	1	NACIONAL			\$554.00
				900 SPOT 30" XHJP 50.3, CUITZAMAUCA, MOR.	SI	1	NACIONAL			\$276.41
				900 SPOT 30" XHZE 92.9, SANTIAGO/ICUNTLA, MX.	SI	1	NACIONAL			\$133.00
				900 SPOT 30" XHRT 90.7, PUEBLA, PUE.	SI	1	NACIONAL			\$353.00
				900 SPOT 30" XHMC 95.3, MARZAVILLO, CDL.	SI	1	NACIONAL			\$187.50
				900 SPOT 30" XHPP 93.5, TAMPICO, TAMPS.	SI	1	NACIONAL			\$269.50
				900 SPOT 30" XHETU 99.3, TAMPICO, TAMPS.	SI	1	NACIONAL			\$251.50
				900 SPOT 30" XHTU 97.3, POBILICA, VER.	SI	1	NACIONAL			\$290.00
				900 SPOT 30" XHDI 88.5, CHIHUAHUA, CHIH.	SI	1	NACIONAL			\$405.00

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "PERGOM, S.A. DE C.V." toda vez que este presenta el uso exclusivo de las frecuencias XEDI-AM, XHETU-FM, XESD-AM/XHSD-FM, XHBO-FM, XHAF-FM, XHZE-FM, XHJP-FM, XHMC-FM, XEDRD-AM, XEMAC-AM, XERTP-FM, XHRE-FM, XHOD-FM, XHMC-AM, XHRT-FM, XHRE-FM, XHOO-FM, XHPP-FM, XHRX-FM, XHTU-FM.

Es importante mencionar que "PERGOM, S.A. DE C.V." afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "PERGOM, S.A. DE C.V." proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;

IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y

X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de Pergom para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

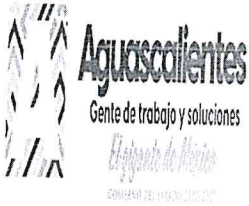
Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "PERGOM, S.A. DE C.V." quien cuenta con derechos exclusivos de las frecuencias XEDI-AM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/260613/399, XHETU-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/140617/334, XESD-AM/XHSD-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/120717/438, XHBO-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/310517/297, XHAF-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/100715/254, XHZE-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/070318/146, XHJPA-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/140617/334, XHMC-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/310517/289, XEDRD-AM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/170517/256, XEMAC-AM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/250418/322, XERTP-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/221018/649, XHRE-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/100413/224, XHDRD-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/170517/256, XHMAC-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/250418/332, XHRTF-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/221018/649, XHRE-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/100413/224, XHOO- con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/271016/602, XHPP- con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/140617/332, XHRX-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/271016/602 XHTU-FM con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número P/IFT/110418/280, para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "PERGOM, S.A. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de Pergom para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las transmisiones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

El monto mínimo que se pagará: \$1'856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$4'640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: PERGOM, S.A. DE C.V.	
Registro Federal de Contribuyentes: PER0403101SA	
Domicilio calle y número: BOSQUE DE CAPULINES # 167	
Colonia: BOSQUES DE LAS LOMAS	Municipio: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
Código Postal: 11700	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: 5552614970	Correo electrónico: sandrar@pergom.mx

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000368/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor PERGOM, S.A. DE C.V. es quien cuenta con derechos exclusivos de las frecuencias XEDI-AM, XHETU-FM, XESD-AM/XHSD-FM, XHBO-FM, XHAF-FM, XHZE-FM, XHJP-FM, XHMC-FM, XEDRD-AM, XEMAC-AM, XERTP-FM, XHRE-FM, XHHRD-FM, XHMAC-FM, XHRTF-FM, XHRE-FM, XHOO-FM, XHPP-FM, XHRX-FM, XHTU-FM, Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en los medios radiofónicos, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio radiofonico, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que PERGOM, S.A. DE C.V., reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000368/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

	la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor PERGOM, S.A. DE C.V., es el único que tiene el derecho exclusivo de las frecuencias XEDI-AM, XHETU-FM, XESD-AM/XHSD-FM, XHBO-FM, XHAF-FM, XHZE-FM, XHJPA-FM, XHMC-FM, XEDRD-AM, XEMAC-AM, XERTP-FM, XHRE-FM, XHDRD-FM, XHMAC-FM, XHRTF-FM, XHRE-FM, XHOO-FM, XHPP-FM, XHRX-FM, XHTU-FM.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor PERGOM, S.A. DE C.V., verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: PERGOM, S.A DE C.V.
RFC: PER04031015A
Calle: BOSQUE DE CAPULINES #167 Colonia: BOSQUES DE LAS LOMAS C.P. 11700
Municipio: MIGUEL HIDALGO Estado: CDMX
e-mail: sandrar@pergom.mx

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	México, CDMX a 27 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	900 SPOT 30" XHRE 105.5, PIEDRAS NEGRAS, COAH.	\$177.00	\$28.32	\$205.32
1	Servicio	928 SPOT 30" XHAF 99.5, CELAYA, GTO.	\$144.50	\$23.12	\$167.62
1	Servicio	900 SPOT 30" XHOO 102.3, LEON, GTO.	\$395.00	\$63.20	\$458.20
1	Servicio	900 SPOT 30" XHSD7XESD 99.3/1530 SILAO, GTO.	\$225.50	\$36.08	\$261.58
1	Servicio	900 SPOT 30" XHBO 105.5, IRAPUATO, GTO.	\$225.50	\$36.08	\$261.58
1	Servicio	900 SPOT 30" XHMC 104.9, MEXICALI, BC.	\$194.40	\$31.10	\$225.50
1	Servicio	900 SPOT 30" XHARD 104.5, DURANGO, DGO.	\$258.00	\$41.28	\$299.28
1	Servicio	900 SPOT 30" XHRX 103.5, GUADALAJARA, JAL.	\$554.00	\$88.64	\$642.64
1	Servicio	900 SPOT 30" XHJPA 90.3, CUERNAVACA, MOR.	\$276.41	\$44.23	\$320.64
1	Servicio	900 SPOT 30" XHZE 92.9, SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.	\$233.00	\$37.28	\$270.28
1	Servicio	900 SPOT 30" XHRT 90.7, PUEBLA, PUE.	\$353.00	\$56.48	\$409.48
1	Servicio	900 SPOT 30" XHMAC 95.3, MANZANILLO, COL.	\$187.50	\$30.00	\$217.50
1	Servicio	900 SPOT 30" XHPP 93.5, TAMPICO, TAMPS.	\$269.50	\$43.12	\$312.62
1	Servicio	900 SPOT 30" XHETU 99.3, TAMPICO, TAMPS.	\$251.50	\$40.24	\$291.74
1	Servicio	900 SPOT 30" XHTU 92.3, POZA RICA, VER.	\$290.00	\$46.40	\$336.40
1	Servicio	900 SPOT 30" XHDI 88.5, CHIHUAHUA, CHIH.	\$405.00	\$64.80	\$469.80



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES

LUIS ANGEL CARRETO MÉNDEZ
PERGOM, S.A DE C.V.

Difusión de SPOTS DE 30 SEGUNDOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes, Ags., a 27 de abril de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada PERGOM, S.A. DE C.V. procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

LUIS ANGEL CARRETO MÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PERGOM, S.A DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4641582

PER0403101SA

Nombre, Denominación o Razón social

PERGOM SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 12:12 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||PER0403101SA|23NB4641582|02-05-2023|P||0000108868800000031||

Sello Digital

dn23DF5bz8vmSvSNYWKCyta+luFYHS/LBdtw8yBsDs4us6an98rNsCKJc38MDzEvpsCgv/Pf3eR5SrvPCFIYrZr9
Nw0/VNud6SfyqV9NAzcMgOYeHQkFnlIpecBLiNRvMTG/OUJIIIEWcgqHKiyjs5MQF7rPTCh7R5ua2XscCe8NGU7Fc8
Y5V7ykRQ+epv0n0e0bf4jDp5hVjwyZL+Zz58P6wBtPOF7ZkBme1VzY3SdS0ycFB627/Ej9DsdU2BrBd255yDBwZN
wrPTxxqwK1R+TgeTwUOI+ZZQ5HfglcYwCn54St1AN0wU+L0rRKpPY+Mg3BU4AvPZ8rLuiSPQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||PER0403101SA|23NB4641582|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

dn23DF5bz8vmSvSNYWKCyta+luFYHS/LBdtw8yBsDs4us6an98rInSCKJc38MDzEvpsCgw/Pf3eR5SrvPCFIYrZr9
Nw0/VNud6SfyqV9NAzcMgOYeHQkFnllpecBLiNRvMTG/OUJlIEWcgqHKiyjs5MQF7rPTCh7R5ua2XscCe8NGU7Fc8
Y5V7ykRQ+epv0n0e0bf4jDp5hVjwyZL+Zz58P6wBtPOF7Zk8me1VzY3SdS0ycFB627/Ej9DsdeU2BrBd25yDBwZN
wrPTxxqwK1R+TgeTwUoi+ZZQ5HfglcYwCn54St1AN0wU+L0rRKpPY+Mg3BU4AvPZ8rLuiSPQ==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 02 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683054662598876684360
Clave de R.F.C.: PER0403101SA
Nombre, Denominación o Razón Social: PERGOM SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 13:11 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Si incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invoicante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:02 de mayo 2023, 13:11:01|Folio:1683054662598876684360|RFC:PER0403101SA|Nombre o Razón Social:PERGOM SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:02 de mayo 2023, 13:11:01|FechaFinVigencia:02 de mayo de 2023, 23:59:59]

Sello digital: o7YhTt7HD6f1a9U5Hj6SdByKdXCK4Z7aYhYMuZr95wVMhnmr7XdsYkKsZAcPwThHlYShPgVnYtAaAbi4ZxvUxJlQDhviSOXllvZ0bnKsmELOCaotSG88474DDMM92IRwYsYyC25cRHlYQxYEn7cpQaTlNgXm93vQlqPvfaFgXNAUYPlzNoli6LQ653y3GzuJQNIQnpFQ4JMG8VY3le25g+4iX0A4JsesCgNlVq27JHhTikUQRN37mbAS7yvtNLSLwPW hviRMlHrStE0i950KCHzxx+vxaiPhNg5FBmBmKxix1O1UAGZFCx0saF9Ld2jGFog==

Secuencia Notarial: 23952b65-7661-45d5-b91d-351531063318

Número de Serie: 00000000000000000001



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CALLE SAN JUAN 1024, P.O. BOX 1024, 2023-2027

Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABI-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PÉREZ	VEPI-390708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-JN2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FI2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIAN MARTINEZ	MADM-850515-I12A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNANDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLITICA ONLINE DE MEXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-SF3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-MI7	No cuenta con adeudos
REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISÍ SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJIA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDÉS FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACÍAS SÁNCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PER-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-SV1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICINA DEL SUBSECRETARIO
02 MAY 2023
DESPACHADO
AGUASCALIENTES, AGS.



El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado

2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

449 910 25 25 Hora www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ift

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A FAVOR DE RADIO UNIÓN, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Mediante escrito presentado el 10 de septiembre de 2014, Radio Unión, S.A., solicitó la prórroga de la Concesión para continuar usando comercialmente la frecuencia de radiodifusión 90.3 MHz, a través de la estación de radio con distintivo de llamada XHJPA-FM, en la localidad de Jojutla, Morelos; que le fue otorgado en fecha 23 de julio de 2004, con una vigencia de 12 (doce) años, contados a partir del día 4 de julio de 2004 y vencimiento el 3 de julio de 2016.
- II. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/140617/334 de fecha 14 de junio de 2017, resolvió otorgar una Concesión única para uso comercial, a favor de Radio Unión, S.A., asimismo con fecha 26 de mayo de 2017 Folio 017458, se inscribió en el Registro Público de Concesiones el cambio de régimen de Radio Unión, S.A. para quedar como Radio Unión, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15 fracción IV, 16, 17 fracción I, 66, 67 fracción I, 68, 71, 72 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4 fracción II y 14 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se expide el presente título de Concesión única para uso comercial sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

Disposiciones Generales

1. Definición de términos. Para los efectos del presente título, se entenderá por:
 - 1.1. Concesión única: La presente concesión única para uso comercial que otorga el Instituto.
 - 1.2. Concesionario: El titular de la presente Concesión única.
 - 1.3. Instituto: El Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - 1.4. Ley: La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Domicilio convencional. El Concesionario señaló como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en: Bosques de Ciruelos No. 160, Piso 7, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, Ciudad de México.

En caso de que el Concesionario cambie el domicilio para oír y recibir notificaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerlo del conocimiento del Instituto con una antelación de 15 (quince) días naturales previos a tal evento, en la inteligencia de que cualquier notificación que practique el Instituto durante ese periodo, se realizará en el domicilio mencionado en el primer párrafo de este numeral, sin que afecte su validez.

3. Uso de la Concesión única. La Concesión única se otorga para uso comercial y confiere el derecho para prestar servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión que sean técnicamente factibles con fines de lucro, a través de la infraestructura asociada a una red de telecomunicaciones, o estaciones de radiodifusión, en los términos y condiciones que se describen en el presente título.

La prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión objeto del presente título y la instalación y operación de la infraestructura asociada a los mismos, deberá sujetarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, leyes, reglamentos, decretos, reglas, planes técnicos fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas, normas y disposiciones técnicas, resoluciones, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de carácter general, así como a las condiciones establecidas en este título.

En el supuesto de que la legislación, normatividad y disposiciones administrativas, vigentes a la fecha de otorgamiento del presente título fueran abrogadas, derogadas y/o reformadas, la presente quedará sujeta a las nuevas disposiciones constitucionales, legales y administrativas aplicables, a partir de la fecha de su entrada en vigor.

4. Registro de servicios. La Concesión única autoriza la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que técnicamente sea factible, considerando la infraestructura requerida y medios de transmisión, propios o de terceros con los que cuente el Concesionario en términos de la Ley.

En caso de que el Concesionario requiera utilizar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidos en la Ley, considerando que el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias deberá realizarse de conformidad con lo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Registro Público de Concesiones cada servicio público de telecomunicaciones y/o de radiodifusión que pretenda prestar y que sea diferente a los servicios que se describen en las características generales del proyecto a que se refiere la condición 6 del presente título.

Dicha inscripción deberá realizarse previamente a la prestación del servicio de telecomunicaciones o radiodifusión de que se trate, adjuntando para tal efecto, las características generales del proyecto respectivo, la descripción de la infraestructura a utilizar y, tratándose de servicios de radiodifusión, en su caso, acompañar la opinión favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

5. **Vigencia de la Concesión.** La Concesión única para uso comercial tendrá una vigencia de 30 (treinta) años, contados a partir del 4 de julio de 2016 y vencimiento al 4 de julio de 2046, y podrá ser prorrogada hasta por plazos iguales conforme a lo dispuesto en la Ley.
6. **Características Generales del Proyecto.** El servicio que inicialmente prestará al amparo de la Concesión, consiste en radiodifusión sonora, sin perjuicio de lo señalado en las condiciones 3 y 4 del presente instrumento.

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, la información relativa a la Infraestructura activa, infraestructura pasiva, medios de transmisión, derechos de vía y demás características de las redes de telecomunicaciones y/o de las estaciones de radiodifusión que utilice para la prestación de los servicios públicos respectivos.

Cuando el Concesionario instale, arriende o haga uso de nueva infraestructura activa, infraestructura pasiva, medios de transmisión, derechos de vías y demás elementos de las redes de telecomunicaciones y/o de las estaciones de radiodifusión para la prestación de los servicios públicos, deberá presentar, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del inicio de operaciones de la nueva infraestructura de que se trate, la información necesaria para inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, de conformidad y en los términos que establezca el Instituto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

7. Programas y compromisos de calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad de sitios públicos y de contribución a la cobertura universal. El Concesionario deberá cumplir con los siguientes:

- 7.1. **Compromisos de Cobertura.** La presente Concesión única habilita a su titular a prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en territorio nacional, con fines de lucro, observando en todo momento las restricciones inherentes al uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, en términos de las concesiones correspondientes.

En caso de que el Concesionario obtenga bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a través de las concesiones respectivas, el presente título de concesión comprenderá la autorización para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión, sin que sea necesario el otorgamiento de un título de concesión única de manera adicional al presente.

- 7.2. **Compromisos de Inversión.** El Concesionario se compromete a realizar todas las inversiones necesarias para que los servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión que se provean al amparo del presente título, se presten de manera continua, eficiente y con calidad.

- 7.3. **Compromisos de Calidad.** El Concesionario deberá cumplir con los parámetros de calidad que al efecto establezcan las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, respecto de los servicios públicos que preste al amparo de la presente Concesión única para uso comercial.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concesionario deberá respetar los parámetros de calidad contratados con sus usuarios o bien, comprometidos para sus audiencias con respecto a los servicios públicos que preste, los cuales no podrán ser inferiores, en su caso, a los parámetros que establezcan las disposiciones aplicables.

- 7.4. **Programas de cobertura social, poblacional, conectividad en sitios públicos y contribución a la cobertura universal.** Con la finalidad de salvaguardar el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, el Instituto podrá concertar la ejecución de programas de cobertura social, poblacional y conectividad en sitios públicos que serán obligatorios para el Concesionario, atendiendo a la demanda de los servicios públicos que preste y considerando las propuestas que formule anualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



8. No discriminación. En la prestación de los servicios a que se refiere el presente título, queda prohibido al Concesionario establecer privilegios o distinciones que configuren algún tipo de discriminación. Tratándose de personas físicas estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
9. Programación dirigida a niñas, niños y adolescentes. De conformidad con lo establecido la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes, el Concesionario deberá abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez.
10. Prestación de los servicios públicos a través de afiliadas, filiales o subsidiarias del Concesionario. Previa autorización del Instituto, el Concesionario podrá prestar los servicios públicos que ampara la Concesión única a través de afiliadas, filiales o subsidiarias del Concesionario. En todo momento, el Concesionario será el responsable ante el Instituto o cualquier autoridad competente, por el incumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos contenidos en el presente título, así como de la prestación de los servicios públicos concesionados frente a los usuarios, suscriptores o audiencias.

Lo anterior sin perjuicio de que los usuarios, suscriptores o audiencias puedan exigir responsabilidad o el debido cumplimiento a quienes conforman el agente económico respecto a la prestación de los servicios públicos concesionados.

Asimismo, el Concesionario no podrá evadir ninguna obligación relacionada con el presente título, como consecuencia de la prestación de servicios a través de quienes conforme el agente económico de quien forme parte.
11. Poderes. En ningún caso, el Concesionario podrá otorgar poderes y/o mandatos generales o especiales para actos de dominio con carácter de irrevocables, que tengan por objeto o hagan posible al apoderado o mandatario el ejercicio de los derechos y obligaciones del presente título.
12. Gravámenes. Cuando el Concesionario constituya algún gravamen sobre la Concesión única o los derechos derivados de ella, deberá solicitar la inscripción de los instrumentos públicos respectivos en el Registro Público de Concesiones, a más tardar dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de su constitución; dicho



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

registro procederá siempre y cuando el gravamen constituido no vulnere ninguna ley u otras disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

Asimismo, el instrumento público en el que conste el gravamen deberá establecer expresamente que la ejecución del mismo, en ningún caso, otorgará el carácter de concesionario al acreedor y/o a un tercero, por lo que se requerirá que el Instituto autorice la cesión de derechos en los términos que disponga la Ley, para que la Concesión única le sea adjudicada, en su caso, al acreedor y/o a un tercero.

Verificación y Vigilancia

13. **Información.** El Concesionario estará obligado a permitir a los verificadores del Instituto, el acceso a su domicilio e instalaciones, así como a otorgarles todas las facilidades para el ejercicio de sus funciones y proporcionarles la información y documentación que requieran, incluidos los acuerdos y contratos realizados con terceros que estén relacionados con el objeto de la Concesión única.

El Concesionario estará obligado, cuando así se lo requiera el Instituto, a proporcionar la información contable, operativa, económica, en su caso, por servicio, tipo de cliente, región, función y componentes de sus redes y demás infraestructura asociada, o por cualquier otra clasificación que se considere necesaria que permita conocer la operación de los servicios públicos que se presten al amparo del título, así como la relativa a la topología de su red, estaciones de radiodifusión, o infraestructura asociada, incluyendo capacidades, características y ubicación de los elementos que las conforman o toda aquella información que le permita al Instituto conocer la operación, producción y explotación de los servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión.

14. **Información Financiera.** El Concesionario deberá:

- Porner a disposición del Instituto y entregar cuando éste lo requiera en los formatos que determine, sus estados financieros anuales desglosados por servicio y por área de cobertura, así como los estados financieros anuales correspondientes a cada persona que conforme el agente económico al cual pertenezca el Concesionario, en caso de que preste los servicios públicos a través de alguna de ellas.
- Presentar al Instituto sus estados financieros auditados cuando el Concesionario se encuentre así obligado, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación. Lo anterior deberá verificarse a más tardar el 30 de junio de cada año.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Jurisdicción y competencia

15. Jurisdicción y competencia. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente título, salvo lo que administrativamente corresponda resolver al Instituto, el Concesionario deberá someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Federales Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Ciudad de México, a 31 OCT 2018

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
EL COMISIONADO PRESIDENTE

GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDÍVAR

EL CONCESIONARIO

RADIO UNIÓN, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO J

**PROVEEDOR: "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y
EDITORIAL, S.A. DE C.V."**

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000346/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Estado de México
CALLE JUAN DE LOS RIOS 2004 2012



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:42
RECIBE: C.C.
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$5,800,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	LIC. RAQUEL AOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

Jm

Q

Cy

C

a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 346 :RS/0000346/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:32.02
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:29.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$800,000.00	\$5,800,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:

SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DEL HERALDO TV, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL HERALDODEMEXICO.COM.MX, A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO 98.5 MHZ, 100.3 MHZ Y 99.7 MHZ CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM Y EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO DENOMINADO EL HERALDO DE MÉXICO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO DE 08:00 A 24:00 HRS PRECIO UNITARIO \$6,798.12 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 06:00 A 12:59 HRS PRECIO UNITARIO \$29,280.75 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 13:00 A 17:59 HRS PRECIO UNITARIO \$27,365.19 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 18:00 A 23:00 HRS PRECIO UNITARIO \$25,574.94 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 06:00 A 24:00 HRS PRECIO UNITARIO \$8,094.92 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 07:00 A 09:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 13:00 A 15:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 20:00 A 21:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 21:00 A 22:00 HRS PRECIO UNITARIO \$16,011.89 I.V.A. INCLUIDO
PLANA MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$116,416.40 I.V.A. INCLUIDO
ROBA PLANA MEDIDA DE 20.36 CM X 27.88 CM PRECIO UNITARIO \$74,525.70 I.V.A. INCLUIDO
1/2 PLANA HORIZONTAL MEDIDA DE 25.6 CM X 17.21 CM PRECIO UNITARIO \$58,223.21 I.V.A. INCLUIDO
1/2 PLANA VERTICAL MEDIDA DE 12.51 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$58,223.21 I.V.A. INCLUIDO
1/4 PLANA MEDIDA DE 12.51 CM X 17.21 CM PRECIO UNITARIO \$29,111.60 I.V.A. INCLUIDO
CINTILLO MEDIDA DE 25.6 CM X 6.5 CM PRECIO UNITARIO \$23,289.29 I.V.A. INCLUIDO
CENTRALES MEDIDA DE 54.5 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$256,182.09 I.V.A. INCLUIDO
PÁGINA 3 MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$133,913.38 I.V.A. INCLUIDO
CONTRAPORTADA MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$139,735.69 I.V.A. INCLUIDO
EDICTOS MEDIDA DE 4.86 CM X 6.5 CM PRECIO UNITARIO \$4,657.85 I.V.A. INCLUIDO
FALSA PORTADA MEDIDA DE 58 CM X 35 CM PRECIO UNITARIO \$384,273.14 I.V.A. INCLUIDO
INFOGRAFÍA MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$262,004.41 I.V.A. INCLUIDO
PUBLIREPORTAJE MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$174,669.61 I.V.A. INCLUIDO
BILLBOARD - 970 X 90 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO
LEADERBOARD - 728 X 90 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO
HALF PAGE - 300 X 600 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$208.57 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER - 300 X 250 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$274.97 I.V.A. INCLUIDO
BOX BANNER VIDEO - 300 X 250 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 346 :RS/0000346/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:32.02
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:29.45
Tipo de Procedimiento		ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

TIEMPO DE ENTREGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00			\$5,000,000.00	\$202,500.00	\$32,400.00	\$234,900.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$1,430,500.00	\$228,880.00	\$1,659,380.00	050101-09360-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$288,090.00	\$46,080.00	\$334,080.00	060101-00440-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$301,000.00	\$48,160.00	\$349,160.00	080104-00389-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$405,500.00	\$64,880.00	\$470,380.00	100201-00335-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$251,000.00	\$40,160.00	\$291,160.00	120103-06507-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$122,500.00	\$19,000.00	\$142,100.00	180101-08240-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$282,000.00	\$45,120.00	\$327,120.00	190501-00311-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$106,500.00	\$17,040.00	\$123,540.00	200102-07510-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$363,000.00	\$58,080.00	\$421,080.00	140601-00348-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$261,500.00	\$41,840.00	\$303,340.00	150601-00400-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$197,500.00	\$31,600.00	\$229,100.00	160501-00470-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$212,000.00	\$33,920.00	\$245,920.00	220301-06573-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$261,500.00	\$41,840.00	\$303,340.00	070701-00417-36101-1-17107
1.00			\$5,000,000.00	\$315,000.00	\$50,400.00	\$365,400.00	171101-00361-36101-1-17107

Total \$5,600,000.00

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción:MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Aguascalientes
Sistema de trabajo y soluciones
Aguascalientes

Secretaría de
Administración

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

Nombre y firma del Titular de
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

Nombre y firma del
Director de Administración

ay
o
a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través del HERALDO TV, en medio digital a través del portal HERALDODEMEXICO.COM.MX, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2°. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4°.-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 60°.-...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguna de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por los Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XIV. Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;

II. Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;

- III. Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;
- IV. A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;
- V. Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;
- VI. Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;
- VII. Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;
- VIII. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;
- IX. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y
- X. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4º.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5º.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6º.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.

II. Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza

III. Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8".- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiquen.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión, transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través del HERALDO TV, en medio digital a través del portal HERALDODEMEXICO.COM.MX, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000346/2023, con un presupuesto autorizado de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DEL HERALDO TV, EN MEDIO DIGITAL A TRAVES DEL PORTAL HERALDODEMEXICO.COM.MX, A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO 98.5 MHZ, 100.3 MHZ Y 99.7 MHZ CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM Y EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO DENOMINADO EL HERALDO DE MÉXICO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO DE 06:00 A 24:00 HRS PRECIO UNITARIO \$6,798.12 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 06:00 A 12:59 HRS PRECIO UNITARIO \$29,280.75 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 13:00 A 17:59 HRS PRECIO UNITARIO \$27,365.19 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO RADIO 18:00 A 23:00 HRS PRECIO UNITARIO \$25,574.94 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 06:00 A 24:00 HRS PRECIO UNITARIO \$8,094.92 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 07:00 A 09:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 13:00 A 15:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 20:00 A 21:00 HRS PRECIO UNITARIO \$11,653.74 I.V.A. INCLUIDO		
SPOTS DE 20 SEGUNDOS EN HERALDO TV 21:00 A 22:00 HRS PRECIO UNITARIO \$16,011.89 I.V.A. INCLUIDO		
PLANA MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$116,446.40 I.V.A. INCLUIDO		
ROBA PLANA MEDIDA DE 20.36 CM X 27.88 CM PRECIO UNITARIO \$74,525.70 I.V.A. INCLUIDO		
1/2 PLANA HORIZONTAL MEDIDA DE 25.6 CM X 17.21 CM PRECIO UNITARIO \$58,223.21 I.V.A. INCLUIDO		
1/2 PLANA VERTICAL MEDIDA DE 12.51 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$58,223.21 I.V.A. INCLUIDO		
1/4 PLANA MEDIDA DE 12.51 CM X 17.21 CM PRECIO UNITARIO \$29,111.60 I.V.A. INCLUIDO		
CINTILLO MEDIDA DE 25.6 CM X 6.5 CM PRECIO UNITARIO \$23,289.29 I.V.A. INCLUIDO		
CENTRALES MEDIDA DE 54.5 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$256,182.09 I.V.A. INCLUIDO		
PÁGINA 3 MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$133,913.36 I.V.A. INCLUIDO		
CONTRAPORTADA MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$139,735.69 I.V.A. INCLUIDO		
EDICTOS MEDIDA DE 4.66 CM X 6.5 CM PRECIO UNITARIO \$4,657.85 I.V.A. INCLUIDO		
FALSA PORTADA MEDIA DE 56 CM X 35 CM PRECIO UNITARIO \$384,273.14 I.V.A. INCLUIDO		
INFOGRAFÍA MEDIA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$262,004.41 I.V.A. INCLUIDO		
PUBLIRREPORTAJE MEDIDA DE 25.6 CM X 34.2 CM PRECIO UNITARIO \$174,669.61 I.V.A. INCLUIDO		
BILLBOARD - 970 X 90 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO		
LEADERBOARD - 728 X 90 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO		
HALF PAGE - 300 X 600 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$268.57 I.V.A. INCLUIDO		
BOX BANNER - 300 X 250 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$274.97 I.V.A. INCLUIDO		
BOX BANNER VIDEO - 300 X 250 PÍXELES PRECIO UNITARIO \$280.08 I.V.A. INCLUIDO		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.		
EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.		
QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.		
LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTUADOS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.		
GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.		
TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.

Tiempo de prestación de los servicios: La prestación del servicio será a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en los diferentes tipos de medios propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor o Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Concepto (3)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí/No (4)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio sin IVA (9)
PR29427	1	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023 (SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO TELEVISIVO A TRAVÉS DEL HERALDO TV, EN MEDIO DIGITAL A TRAVÉS DEL PORTAL HERALDODEMEXICO.COM.MX, A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO 93.5 FM, 100.3 MHz Y 93.7 MHz CON DISTRIBUCIÓN DE LA RADIO FM EN XHUTAF Y XHUT-FM EN MEDIO IMPRESO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO DENOMINADO EL HERALDO DE MÉXICO)	Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 06:00 a 24:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$5,800.45
				Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 06:00 a 12:59 hrs	SI	1	NACIONAL			\$25,242.03
				Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 13:00 a 17:59 hrs	SI	1	NACIONAL			\$23,390.68
				Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 18:00 a 23:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$22,047.36
				Spots de 20 segundos en Heraldo TV 00:00 a 24:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$6,978.38
				Spots de 20 segundos en Heraldo TV 07:00 a 09:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$10,046.33
				Spots de 20 segundos en Heraldo TV 13:00 a 15:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$10,046.33
				Spots de 20 segundos en Heraldo TV 20:00 a 23:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$10,046.33
				Spots de 20 segundos en Heraldo TV 24:00 a 02:00 hrs	SI	1	NACIONAL			\$13,303.35
				Plano medida de 25.6 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$100,184.83
				Radio plana medida de 20.30 cm x 27.85 cm	SI	1	NACIONAL			\$64,246.29
				1/2 Plana Horizontal medida de 25.6 cm x 37.21 cm	SI	1	NACIONAL			\$50,102.42
				1/2 Plana Vertical medida de 32.51 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$50,102.42
				1/4 Plana medida de 22.51 cm x 17.21 cm	SI	1	NACIONAL			\$25,096.21
				Cinifolio medida de 25.6 cm x 6.5 cm	SI	1	NACIONAL			\$20,076.97
				Centrales medida de 54.5 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$20,845.63
				Página 3 medida de 25.6 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$115,442.55
				Contraportada medida de 25.6 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$120,401.80
				Edictos medida de 4.66 cm x 6.5 cm	SI	1	NACIONAL			\$4,015.39
				Falta portada medida de 56 cm x 35 cm	SI	1	NACIONAL			\$331,269.95
				Infografía medida de 25.6 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$215,665.87
				Publicidad medida de 25.6 cm x 34.2 cm	SI	1	NACIONAL			\$150,577.25
				Billboard - 970 x 90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$241.45
				Leaderboard - 725 X 90 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$241.45
				Mail Page - 300 X 600 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$231.53
				Box Banner - 300 X 250 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$237.04
				Box Banner Video - 300 X 250 pixeles	SI	1	NACIONAL			\$241.45



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", toda vez que este presenta el uso exclusivo del medio televisivo a través del HERALDO TV, en medio digital a través del portal HERALDODEMEXICO.COM.MX, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado.

Es importante mencionar que "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que el proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", proporcionará la prestación de servicios en los medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*
- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través del HERALDO TV, en medio digital a través del portal HERALDODEMEXICO.COM.MX, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM y en



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguna de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", quien cuenta con derechos exclusivos del HERALDO TV con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2022-051013225100-201, del portal heraldodemexico.com.mx con reserva de derechos al uso exclusivo de acreditación correspondiente número 04-2016-070109171500-203, de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, con título de concesión única para uso comercial de acreditación correspondiente mediante acuerdo P/IFT/280819/439 para distribuir, publicitar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V."

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio televisivo a través del HERALDO TV, en medio digital a través del portal HERALDODEMEXICO.COM.MX, a través de las frecuencias de radio 98.5 MHZ, 100.3 MHZ y 99.7 MHZ con distintivo de llamada XHD-FM, XHAV-FM Y XHSP-FM y en medio impreso a través del periódico denominado El Heraldo de México, para promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las publicaciones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido

El monto máximo que se pagará: \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V."	
Registro Federal de Contribuyentes: OAI161214M17	
Domicilio calle y número: AVENIDA INSURGENTES SUR # 1271 PISO 2 INT. OFICINA 202	
Colonia: JUAREZ	Municipio: JUAREZ
Código Postal: 03740	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
Teléfono: 55 50469400	Correo electrónico: ricardo.munoz@elheraldodemexico.com

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000346/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
		Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Dirección General de Administración.

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V." es quien cuenta con derechos exclusivos del medio televisivo, impreso, radiofónico y digital, Obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación de los Servicios de difusión en diferentes medios, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio digital, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000346/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", es el único que tiene el derecho exclusivo del medio televisivo, impreso, radiofónico y digital.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/
---------------	---

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EL HERALDO
DE MÉXICO

Ciudad de México a 26 de abril de 2023

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A DE C.V.
RFC: OAI161214M17
Calle: AV. INSURGENTES SUR #1271 Colonia: EXTREMADURA INSURGENTE C.P. 03740
Municipio: ALCALDIA BENITO JUÁREZ Estado: MÉXICO
e-mail: ricardo.munoz@elheraldodemexico.com

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno" Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags.
SOLICITANTE:	Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	Ciudad de México a 26 de abril del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo Radio de 06:00 a 24:00 hrs	\$5,860.45	\$937.67	\$6,798.12
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 06:00 a 12:59 hrs	\$25,242.03	\$4,038.72	\$29,280.75
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 13:00 a 17:59 hrs	\$23,590.68	\$3,774.51	\$27,365.19
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo Radio 18:00 a 23:00 hrs	\$22,047.36	\$3,527.58	\$25,574.94
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo TV 06:00 a 24:00 hrs	\$6,978.38	\$1,116.54	\$8,094.92
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo TV 07:00 a 09:00 hrs	\$10,046.33	\$1,607.41	\$11,653.74
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo TV 13:00 a 15:00 hrs	\$10,046.33	\$1,607.41	\$11,653.74
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo TV 20:00 a 21:00 hrs	\$10,046.33	\$1,607.41	\$11,653.74
1	SERVICIO	Spots de 20 segundos en Heraldo TV 21:00 a 22:00 hrs	\$13,803.35	\$2,208.54	\$16,011.89
1	SERVICIO	Plana medida de 25.6 cm x 34.2 cm	\$ 100,384.83	\$ 16,061.57	\$ 116,446.40
1	SERVICIO	Roba plana medida de 20.36 cm x 27.88 cm	\$ 64,246.29	\$ 10,279.41	\$ 74,525.70
1	SERVICIO	1/2 Plana Horizontal medida de 25.6 cm X 17.21 cm	\$ 50,192.42	\$ 8,030.79	\$ 58,223.21
1	SERVICIO	1/2 Plana Vertical medida de 12.51 cm x 34.2 cm	\$ 50,192.42	\$ 8,030.79	\$ 58,223.21
1	SERVICIO	1/4 Plana medida de 12.51cm X 17.21 cm	\$ 25,096.21	\$ 4,015.39	\$ 29,111.60
1	SERVICIO	Cintillo medida de 25.6 cm X 6.5 cm	\$ 20,076.97	\$ 3,212.32	\$ 23,289.29
1	SERVICIO	Centrales medida de 54.5 cm X 34.2 cm	\$ 220,846.63	\$ 35,335.46	\$ 256,182.09
1	SERVICIO	Página 3 medida de 25.6 cm X 34.2 cm	\$ 115,442.55	\$ 18,470.81	\$ 133,913.36
1	SERVICIO	Contraportada medida de 25.6 cm X 34.2 cm	\$ 120,461.80	\$ 19,273.89	\$ 139,735.69
1	SERVICIO	Edictos medida de 4.66cm X 6.5 cm	\$ 4,015.39	\$ 642.46	\$ 4,657.85
1	SERVICIO	Falsa portada media de 56 cm X 35 cm	\$ 331,269.95	\$ 53,003.19	\$ 384,273.14

Av. Insurgentes Sur No. 1271 Piso 2 Oficina 202 Col. Extremadura Insurgentes,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México C.P. 03740 Tel: 55-50-46-94-00
RFC: OAI161214M17

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EL HERALDO
DE MEXICO

1	SERVICIO	Infografía media de 25.6cm X 34.2 cm	\$ 225,865.87	\$ 36,138.54	\$ 262,004.41
1	SERVICIO	Publirreportaje medida de 25.6cm X 34.2 cm	\$ 150,577.25	\$ 24,092.36	\$ 174,669.61
1	SERVICIO	Billboard – 970 X 90 pixeles	\$241.45	\$38.63	\$280.08
1	SERVICIO	Leaderboard – 728 X 90 pixeles	\$241.45	\$38.63	\$280.08
1	SERVICIO	Half Page – 300 X 600 pixeles	\$231.53	\$37.04	\$268.57
1	SERVICIO	Box Banner – 300 X 250 pixeles	\$237.04	\$37.93	\$274.97
1	SERVICIO	Box Banner Video – 300 X 250 pixeles	\$241.45	\$38.63	\$280.08

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES

ATENTAMENTE


Lic. Juan Carlos Celayeta Martínez
Representante Legal
Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.
OAI161214M17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EL HERALDO
DE MÉXICO

Ciudad de México a 26 de abril de 2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL, S.A DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

EL HERALDO
DE MÉXICO

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Juan Carlos Celayeta Martínez
Representante Legal
Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.
OAI161214M17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gov mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB4695543

OAI161214M17

Nombre, Denominación o Razón social

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 14:19 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||OAI161214M17|23NB4695543|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

IsGuSGPQIc5fzCyS1oClqVngomFMsazQNHZVwIEQoAlcTG11dczQqvQ9VWfVbLpEXpuIqWAtidshg0lil4wS037
zIOhI4fytyPUJr8PXMOs24e9MVNJIeG8B1AI/WrYMYTFvdZb9K/rnDQYqX5VvhYe1aCP/hYyJDNq+SD8kAIYco5X+
ILUuBGkpC4rCUYcOGymV+SorZl6K3fT2+vrnYrYlibZgelH1VksEN9BQyWGmlT5g6xIWZ8BHgmwajpFsk8kozUED
A9HW9aySzDZvZ2WLTcqV6zk2VGmFRPQU6sEYQKMSGrIXfOnWmPFhv14iYd6qGTY75j0xLOA==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||OA161214M17|23NB4695543|02-05-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

IsGuSGPQfc5fzCyS1oClqVngoMFMsaZQNHzVwIEQoAlcTG11djcZQqvQ9VWVbLpEXpulQwATidshg0I14ws037
ziOh14fytyPUJr8PXMOs24e9MVNJIEG8B1AI/WrYMYTFvdZb9K/rnDQYqX5VvhYe1aCP/hYyJDNq+SD8kAIYco5X+
ILUuBGkpC4rC/UYcOGymV+SorZt6K3fT2+vrnYrYtlbZgeIH1VksEN9BQyWGmtT5g6xIWZ8BHgmwajpFsk8kozUEd
A9HW9aySzDZvZ2WLTcqV6zk2VGmFRPQU6sEYQKMSGnIXiOnWmPFhv14iYd6qGTy75j0xL0A==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 02 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683041271837876218163
Clave de R.F.C.: OAI161214M17
Nombre, Denominación o Razón Social: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 09:27 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 240 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IVSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideren en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativo o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



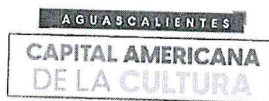
Cadena Original: [Invocante:portalimssicgital]Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D[Fecha:02 de mayo 2023, 09:27:18]Folio:1683041271837876218163[RFC:OAI161214M17]Nombre o Razón Social:OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION Y EDITORIAL[CURP:]Opinion:POSITIVA[FechaInicioVigencia:02 de mayo 2023, 09:27:18]FechaFinVigencia:02 de mayo 2023, 23:59:59]]
Sello digital: ForDMe8AU8nux9c61cOjhg52XICjJRudSw6tfnrlkVY-VzcRA+Rd2q0W3EAPAJGLaj9WmY48kY8CUAaRVJn61/NIKCFAuKBV/VokNG6S9mQzlm6c6Zh1E1QVX60aCN FIDYyif1VqISVochmyV8hlpdmiYqJnNkXoss6d5VoUrk/R-JLW4W1mpPk3KPOU31Xg==
Secuencia Notarial: 02/dn5/2-b6c8-41b0-a3a4-2fcb56ce851e
Número de Serie: 00300000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-JF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-A34	No cuenta con adeudos
INFOGRAFÍA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SADJ-971203-GX8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PEREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BAÑUELOS GARCÍA	BAGE-700502-IN2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCÍA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIAN MARTINEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNÁNDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLÍTICA ONLINE DE MEXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTÉ INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJÍA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACIAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PERGOM S.A. DE C.V.	PAH-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-SV1	No cuenta con adeudos

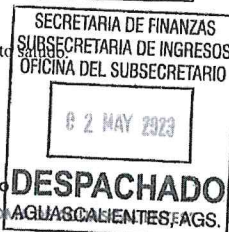
Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.



El Subsecretario de Ingresos

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado

2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES



Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En atención a la solicitud número **04-2022-051112423400-30**, presentada electrónicamente, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo del 3 de abril de 2020 por el que se continúa con la suspensión de los plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor por causa de fuerza mayor, así como lo dispuesto en los Acuerdos por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovaciones de las reservas de derechos al uso exclusivo, de manera temporal y por causa de fuerza mayor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor de fecha 31 de julio de 2020 y su posterior modificación, este último de fecha 18 de noviembre de ese año, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril, 25 de agosto y 30 de noviembre, respectivamente, todos de 2020, y una vez realizado el estudio de la documentación exhibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto Nacional del Derecho de Autor otorga la presente constancia de:

RENOVACIÓN DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2009-060419022100-101
TÍTULO: EL HERALDO DE MÉXICO
GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: PERIÓDICO
TITULAR: OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN 100%
Y EDITORIAL, S.A. DE C.V.
FECHA DE EXP: 4/VI/2009
DOMICILIO: PASEO DE LA REFORMA N° 250, PISO 24 JUÁREZ
CUAUHTEMOC CP: 6600 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO

En consecuencia, la vigencia de la citada reserva vencerá el **4 de junio de 2023**, por lo que su próxima renovación deberá solicitarse dentro del periodo comprendido desde un mes antes, hasta un mes posterior al día de su vencimiento. En caso de no renovarse en los términos señalados, la reserva de derechos caducará, según lo establecido por los artículos 185 y 186 de la citada Ley y 79 de su Reglamento.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

ANEXO K
PROVEEDOR: "STEREO REY MEXICO, S.A."

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Requisición.
3. Investigación de Mercado.
4. Justificación de solicitud de contratación de Adjudicación Directa por Excepción de fecha 03 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Mtro. Enrique De La Torre De La Paz en su carácter de Secretario de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los servicios a prestarse.
6. Carta de no conflicto de intereses.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
8. Documentación comprobatoria en su caso de la titularidad de sus derechos sobre el medio de comunicación, (justificación legal conforme al artículo 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO



FECHA DE ELABORACIÓN: 03/05/2023
NUMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000369/2023
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
PUBLICIDAD	CIUDADANIA	PAQUETE PUBLICIDAD 2023	\$5,800,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA NOMBRE Y FIRMA	 MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ NOMBRE Y FIRMA	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS NOMBRE Y FIRMA	 LIC. RAQUEL SOTO OROZCO NOMBRE Y FIRMA

Jeri

Q

Cy

P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 369 :RS/0000369/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO			
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:33.50
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:19.45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

36101 : Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

361010157	1.00	SERVICIO	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$800,000.00	\$5,800,000.00
-----------	------	----------	----------------	----------------	--------------	----------------

Descripción

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:
SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE MVS RADIO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.

DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 104.9 FM XHEXA PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$3,319.92 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 97.7 FM XERC PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$3,319.92 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 1A EMISIÓN 102.5 FM XHMLS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$15,012.48 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 2DA EMISIÓN 102.5 FM XHMLS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$7,275.68 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 3ERA EMISIÓN 102.5 FM XHMLS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$7,275.68 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 104.1 FM XHMD PLAZA LEÓN PRECIO UNITARIO \$142.13 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 99.9 FM XHSO PLAZA LEÓN PRECIO UNITARIO \$136.33 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 101.1 FM XHMA PLAZA GUADALAJARA PRECIO UNITARIO \$664.23 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 95.5 FM XHRO PLAZA GUADALAJARA PRECIO UNITARIO \$335.01 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 97.3 FM XHSR PLAZA MONTERREY PRECIO UNITARIO \$600.42 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 92.5 FM XHSR PLAZA MONTERREY PRECIO UNITARIO \$600.42 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 102.1 FM XHESL PLAZA SAN LUIS POTOSÍ PRECIO UNITARIO \$687.85 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.9 FM XHWZ PLAZA SAN LUIS POTOSÍ PRECIO UNITARIO \$687.85 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 99.3 FM XHMLA PLAZA MERIDA PRECIO UNITARIO \$153.73 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.1 FM XHQW PLAZA MERIDA PRECIO UNITARIO \$153.73 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA EXA 100.5 FM XHFR PLAZA ZACATECAS PRECIO UNITARIO \$371.78 I.V.A. INCLUIDO
DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 107.9 FM XHEMA PLAZA ZACATECAS PRECIO UNITARIO \$290.58 I.V.A. INCLUIDO

EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PERIODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.00	\$5,000,000.00	\$202,500.00	\$32,400.00	\$234,900.00	030201-00332-36101-1-17107
1.00	\$5,000,000.00	\$1,430,500.00	\$228,880.00	\$1,659,380.00	050101-09360-36101-1-17107



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 369 :RS/0000369/2023

05	SECOVOG. SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0501	DESPACHO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO		Fecha	Hora
050101	OFICINA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO	Elaboración	mar. 02/05/2023	14:33.50
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 03/05/2023	9:19.45
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
	1.00		\$5,000,000.00	\$288,000.00	\$45,080.00	\$334,080.00	080101-00440-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$301,000.00	\$48,160.00	\$349,160.00	080104-00388-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$405,500.00	\$64,880.00	\$470,380.00	100201-00335-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$251,000.00	\$40,160.00	\$291,160.00	120103-06507-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$122,500.00	\$19,600.00	\$142,100.00	180101-08240-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$282,000.00	\$45,120.00	\$327,120.00	190501-00311-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$106,500.00	\$17,040.00	\$123,540.00	200102-07510-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$363,000.00	\$58,080.00	\$421,080.00	140501-00348-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$261,500.00	\$41,840.00	\$303,340.00	150601-00400-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$197,500.00	\$31,600.00	\$229,100.00	160501-00470-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$212,000.00	\$33,920.00	\$245,920.00	220301-06573-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$261,500.00	\$41,040.00	\$303,340.00	070701-00417-36101-1-17107
	1.00		\$5,000,000.00	\$315,000.00	\$50,400.00	\$365,400.00	171101-00361-36101-1-17107
Total						\$5,800,000.00	

Justificación de la Requisición:

PAQUETE PUBLICIDAD 2023. CONTRATACION DIRECTA SIN SUJETARSE A NINGUN PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Lugar de Entrega:

PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A 14:00 HORAS.

Responsable de Recepción: MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102070-2068

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-05-23

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000369/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/05/2023
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()



*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros () explicar razones:

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (F)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (G)	Origen del bien Nacional o Internacional (H)	Requisito 1 (I)	Requisito 2 (J)	Precio unitario (K)
PROB290	1	STEREOREY MEXICO, S.A.	PAQUETE PUBLICIDAD 2023/SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIODIFÚNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE MVS RADIO)	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 102.5 FM XHRA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$2,862.00
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 97.7 FM XHRC PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$2,862.00
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 14 Emisión 102.5 FM XHRA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$12,041.79
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 24a Emisión 102.5 FM XHRA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$6,772.14
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 3era Emisión 102.5 FM XHRA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$6,772.14
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 104.1 FM XHMD PLAZA LEON	SI	1	NACIONAL			\$322.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 99.9 FM XHGO PLAZA LEON	SI	1	NACIONAL			\$117.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 101.1 FM XHVA PLAZA GUADALAJARA	SI	1	NACIONAL			\$572.61
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 95.5 FM XHMS PLAZA GUADALAJARA	SI	1	NACIONAL			\$284.80
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 97.3 FM XHUR PLAZA MONTERREY	SI	1	NACIONAL			\$517.60
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 92.5 FM XHGO PLAZA MONTERREY	SI	1	NACIONAL			\$517.60
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 102.1 FM XHSL PLAZA SAN LUIS POTOSI	SI	1	NACIONAL			\$592.97
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 50.9 FM XHWE PLAZA SAN LUIS POTOSI	SI	1	NACIONAL			\$592.97
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 99.3 FM XHMA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$132.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.1 FM XHQR PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$132.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA ERA 100.5 FM XHRE PLAZA ZACATECAS	SI	1	NACIONAL			\$320.50
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 107.9 FM XHMA PLAZA ZACATECAS	SI	1	NACIONAL			\$250.50

EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES DEL MARCO LEGAL DE LA FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MODIFICACIONES, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY EN MATERIA DE FUENTES CONSULTADAS DE ADQUISICIONES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Las fuentes consultadas fueron: Prestadores de Servicios
Número de fuentes consultadas: (10)

MITRO: ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ

Nombre y firma del Titular del
Área Técnica o Usuaria
de los bienes o servicios

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA

Nombre y firma del
Director de Administración



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Aguascalientes, Ags., a los 03 días del mes mayo del año dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2° Ley General de Comunicación Social, 3° fracción IX, 4°, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2°, 5°, 11, 12 fracción XIV, 13, 21, 22 fracciones I, II, XII, XIII, XIV y XXVII y 39 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1°, 4°, 5°, 6° y 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno; vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la Contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de MVS Radio, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado”.

II.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios”.

III.- Ley General de Comunicación Social:

“Artículo 2”. La presente Ley tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los Entes Públicos, a través de la Propaganda gubernamental.

Las Campañas de Comunicación Social que impliquen Propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.

La Propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como Propaganda gubernamental o como Comunicación Social con cargo al presupuesto público, etiquetado específicamente para ese fin por un Ente Público."

IV.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios:

"Artículo 3".- Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...

IX. En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales"

...

"Artículo 4".-...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 60.-...

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios."

...

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

V.- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal:

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

XIV. Secretaria de Comunicación y Vocería del Gobierno.- SECOVOG

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.*

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XIV. Desarrollar sus programas de difusión social con aprobación de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los programas de comunicación social sólo podrán realizarse a través de la citada Secretaría;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

...

"Artículo 39. A la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*
- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir los pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

VI.- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno:

"Artículo 1°.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno."

...

"Artículo 4°.- La Secretaría, como Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le encomiende la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como los demás ordenamientos legales, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás normatividad aplicable para su función."

"Artículo 5°.- La Secretaría, planeará, conducirá y ejecutará sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo del Estado, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con las políticas e instrucciones que emita el Ejecutivo, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo."

"Artículo 6°.- La Secretaría tendrá por objeto:

I. *Asumir la responsabilidad de mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno.*

II. *Garantizar la difusión de la información de la Administración Pública Estatal a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza*

III. *Mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado.*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

IV. Trabajar en coordinación con cada una de las dependencias y entidades para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera.

V. Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales, espectaculares, entre otros) en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado.

VI. Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado.

VII. Convocar a reuniones de trabajo a las personas titulares de las dependencias y entidades, con el objeto de coordinar la estrategia general de comunicación.

VIII. Designar en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades a los enlaces de comunicación, privilegiando a los perfiles más especializados en la materia.

...

"Artículo 8º.- Al frente de cada una de las áreas señaladas en el artículo anterior, habrá una persona titular que será designada y removida libremente por el Ejecutivo."

2. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Administración Pública del Estado de Aguascalientes 2022-2027, se ha planteado lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del estado, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país.

Los logros, programas, acciones y metas de Gobierno del Estado de Aguascalientes deben ser conocidos por la ciudadanía y esto se ha convertido en un derecho, por ello es imperante la necesidad de que se publiciten.

En el mundo de la comunicación, los cambios también son enormemente significativos tanto para los consumidores como para las empresas informativas, y los medios de servicio público deben dar respuestas a la forma en que la audiencia está haciendo uso de los soportes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

tradicionales y de los nuevos. Marcando dos prioridades: suficiente amplitud y acceso abierto al internet.

Contar con los medios de comunicación necesarios para la difusión de los programas, acciones, logros y actividades gubernamentales que determine la Titular del Poder Ejecutivo, así como para informar a la población a través de los medios de difusión, sobre la naturaleza y funciones de las Dependencias y Entidades estatales que ofrecen servicios a la comunidad, con el fin de que ésta pueda satisfacer sus requerimientos.

Difundir también a nivel nacional e internacional la actividad Gubernamental del Estado de Aguascalientes, dándole prioridad a los resultados y eventos que sean de trascendencia y beneficio para los habitantes del Estado de Aguascalientes. Asimismo, apoyar la difusión de los atractivos naturales, históricos-monumentales o culturales existentes en la Entidad, y así atraer la mayor cantidad de visitantes a través de campañas de promoción de los atractivos y productos turísticos del Estado que generen como resultado, un incremento de la derrama económica que año con año recibe la Entidad por este concepto, con miras al turismo nacional y extranjero.

Las empresas dedicadas a esta materia cuentan con derechos exclusivos de comercialización (concesiones u otros) así como especificaciones técnicas, logísticas y comerciales propias de cada giro.

No obstante, lo anterior, esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes podrá en su caso, modificar los porcentajes antes referidos, cuando las campañas y los mensajes de Difusión así lo exijan, con el fin de optimizar los recursos destinados para tal efecto y lograr que se hagan del conocimiento de la ciudadanía, situación que en su caso se notificará al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, los medios de comunicación masivos a contratar son seleccionados con especial cuidado por esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con base en el estudio previo, constatándose que cuentan con derechos exclusivos de transmisión, publicación, comercialización y/o de propiedad al ostentar un título de concesión, dominio, propiedad o cualquier otro título y/o certificado para la difusión,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

transmisión, publicación y/o comercialización de contenidos en señales en el medio de que se trate.

Por ello y con la finalidad de posicionar al Estado de Aguascalientes y dar a conocerlo a través de una buena estrategia de medios de difusión, es que se requiere la contratación **Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de MVS Radio, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado**, por el periodo comprendido 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, solicitada a través de la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número RS/0000369/2023, con un presupuesto autorizado de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con la finalidad de difundir y transmitir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado y poder lograr el objetivo planteado por esta Administración Pública Estatal, cabe señalar que dicho servicio deberá apegarse a las normas y ordenamientos que sean aplicables para el desarrollo de las actividades.

Se considera que se actualiza el supuesto de excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al considerarse que el proveedor posee la titularidad y/o derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre el medio de difusión a contratar y que cuentan con el objeto social requerido para llevar a cabo las actividades descritas en la presente solicitud.

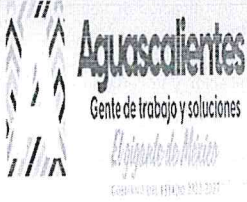
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO SERVICIO DE DIFUSIÓN EN MEDIO RADIOFÓNICO A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE MVS RADIO, PARA PROMOCIÓN DE OBRAS, ACCIONES, LOGROS Y EVENTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE ACUERDO AL ART. 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TODA VEZ QUE SERÁ CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS UNITARIOS.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gobierno de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 104.9 FM XHEXA PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$3,319.92 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 97.7 FM XERC PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$3,319.92 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 1a Emisión 102.5 FM XHMVS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$15,012.48 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 2da Emisión 102.5 FM XHMVS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$7,275.68 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 3era Emisión 102.5 FM XHMVS PLAZA MÉXICO PRECIO UNITARIO \$7,275.68 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 104.1 FM XHMD PLAZA LEÓN PRECIO UNITARIO \$142.13 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 99.9 FM XHSO PLAZA LEÓN PRECIO UNITARIO \$136.33 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 101.1 FM XHMA PLAZA GUADALAJARA PRECIO UNITARIO \$664.23 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 95.5 FM XHRO PLAZA GUADALAJARA PRECIO UNITARIO \$335.01 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 97.3 FM XHSR PLAZA MONTERREY PRECIO UNITARIO \$600.42 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 92.5 FM XHSRO PLAZA MONTERREY PRECIO UNITARIO \$600.42 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 102.1 FM XHESL PLAZA SAN LUIS POTOSI PRECIO UNITARIO \$687.85 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.9 FM XHWZ PLAZA SAN LUIS POTOSI PRECIO UNITARIO \$687.85 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 99.3 FM XHMRA PLAZA MERIDA PRECIO UNITARIO \$153.73 I.V.A. INCLUIDO		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.1 FM XHQW PLAZA MERIDA PRECIO UNITARIO \$153.73 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 100.5 FM XHFRE PLAZA ZACATECAS PRECIO UNITARIO \$371.78 I.V.A. INCLUIDO DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 107.9 FM XHEMA PLAZA ZACATECAS PRECIO UNITARIO \$290.58 I.V.A. INCLUIDO EL MONTO MÍNIMO QUE SE PAGARÁ \$1,856,000.00 (UN MILLÓN OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PAGARÁ \$4,640,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE SE PODRÁ EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PERÍODO: 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPARA LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERÁ SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
--	--	--

4. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Garantía: Que los servicios contratados cumplan con las especificaciones requeridas durante el período de la prestación de los mismos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno.
		Área que genera: Dirección General de Administración.

Tiempo de reposición: Inmediato, a partir de la notificación al proveedor vía telefónica o vía remota.

Lugar de la prestación de los Servicios: Los servicios de difusión se realizarán en el medio radiofónico propiedad del prestador de servicios y los entregables se harán en las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta baja, Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Responsables de la recepción: Maestro Enrique de la Torre de la Paz, Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. de Proveedor (A)	No. de Oferta (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concorda con el RFC y nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Concepto (E)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? (F) Sí/No (4)	Cantidad de bienes o servicios a vender (5)	Origen del bien, Nacional o Internacional (6)	Requisito 1 (7)	Requisito 2 (8)	Precio unitario (9)
PROG230	1	STEREOEY MEXICO, S.A.	PAGARE PUBLICIDAD 202 SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIOAMADOR OFICIAL A TRAVÉS DE LAS FRECUENCIAS DE RADIOAMADOR	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA DIA 103.3 FM XHDA PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$2,862.00
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA LA AMOR 97.7 FM XHFC PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$2,862.00
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$12,341.79
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$6,272.14
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$6,272.14
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$122.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$117.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$572.61
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$288.80
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$517.60
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$517.60
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$592.97
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$592.97
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$132.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$132.53
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$132.50
				DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVÉS DE LA FRECUENCIA RADIO PUEBLO 92.5 FM XHMS PLAZA MEXICO	SI	1	NACIONAL			\$150.50



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

La investigación de mercado se desprende que se solicitó cotización a solo al proveedor "STEREOREY MEXICO, S.A.", toda vez que este presenta el uso exclusivo de las frecuencias: EXA 104.9 FM XHEXA Plaza México, La Mejor 97.7 FM XERC plaza México, MVS Noticias 1a Emisión 102.5 FM XHMMVS Plaza México, MVS Noticias 2da Emisión 102.5 FM XHMMVS Plaza México, MVS Noticias 3era Emisión 102.5 FM XHMMVS Plaza México EXA 104.1 FM XHMD Plaza León La Mejor 99.9 FM XHSO Plaza León, EXA 101.1 FM XHMA Plaza Guadalajara, La Mejor 95.5 FM XHRO Plaza Guadalajara, EXA 97.3 FM XHSR Plaza Monterrey, La Mejor 92.5 FM XHSRO Plaza Monterrey, EXA 102.1 FM XHESL Plaza San Luis Potosí, La Mejor 90.9 FM XHWZ Plaza San Luis Potosí, EXA 99.3 FM XHMRA Plaza Mérida, La Mejor 90.1 FM XHQW Plaza Mérida, EXA 100.5 FM XHFRE Plaza Zacatecas, La Mejor 107.9 FM XHEMA Plaza Zacatecas.

Es importante mencionar que "STEREOREY MEXICO, S.A.", afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia de sus entregables.

En razón de lo anterior se concluye que "STEREOREY MEXICO, S.A.", proporcionará la prestación de servicios medios de difusión de calidad, presentaran los servicios y entregables en los tiempos establecidos.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Dentro de las competencias de esta Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Planear, conducir y ejecutar sus actividades de conformidad con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Estatal, en congruencia con el plan Nacional de Desarrollo, así como en políticas e instrucciones que emita el gobierno del estado, para el óptimo despacho de asuntos y el logro de metas de los programas a su cargo;*
- II. *Fungir como la voz oficial de gobierno y ser la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva, así como de potenciar las cualidades del trabajo gubernamental;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

- III. *Participar en las reuniones del Gabinete y de los gabinetes especializados a las que sea convocado;*
- IV. *A través de las instancias gubernamentales correspondientes, mantener vínculos constantes y estrechos con los habitantes del estado de Aguascalientes, a fin de escuchar sus necesidades y peticiones, para alcanzar certeza y credibilidad social, que legitime las acciones de gobierno;*
- V. *Difundir la información del Poder Ejecutivo a los habitantes del Estado de Aguascalientes, a fin de que estén enterados de las acciones que realiza el Gobierno del Estado;*
- VI. *Implementar la normatividad hacia las Dependencias y Entidades estatales sobre la difusión de obras, programas y acciones de Gobierno; mantener informado a los medios de comunicación sobre las actividades diarias que realiza el Gobierno del Estado; así como supervisar y dar seguimiento a los proyectos asignados a esta secretaría;*
- VII. *Trabajar en coordinación con cada una de las Dependencias que integran el gobierno del Estado para crear campañas y difundir el producto o servicio que cada una de ellas genera;*
- VIII. *Definir las pautas y estrategias publicitarias y canales de comunicación en las que se transmitirá todo el material de difusión y/o información de interés generado;*
- IX. *Ampliar y, en su caso, precisar la información relacionada con los posicionamientos del Gobierno del Estado; y*
- X. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias."*

En este sentido, para lograr una estrategia integral que permita incrementar y fortalecer la relevancia política dentro y fuera del Estado de Aguascalientes, así como preservar el respaldo popular en cada una de las etapas de Gobierno de Aguascalientes, mediante acciones encaminadas a mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, así como los objetivos que tiene esta Secretaría de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es necesaria la contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de MVS Radio, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023, a través de Adjudicación Directa por Excepción por considerar que se actualiza dentro del supuesto señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, misma que cita lo siguiente:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Se considera que se actualiza el precepto legal contenido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que contempla el siguiente supuesto:

Dicho supuesto se actualiza en primer término ya que el contrato solo puede celebrarse con el proveedor "STEREOREY MEXICO, S.A.", quien cuenta con derechos exclusivos de las frecuencias: EXA 104.9 FM XHEXA Plaza México con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de folio electrónico : FERO43925CO-105155, La Mejor 97.7 FM XERC Plaza México con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de folio electrónico FERO33334CO-105155, MVS Noticias 1a Emisión 102.5 FM XHMVS Plaza México con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de folio electrónico FERO43901CO-105155, MVS Noticias 2da Emisión 102.5 FM XHMVS Plaza México con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de folio electrónico FE R043901CO-105155, MVS Noticias 3era Emisión 102.5 FM XHMVS Plaza México con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de folio electrónico FERO43901CO-105155, EXA 104.1 FM XHMD Plaza León con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FE R043905CO-105155, La Mejor 99.9 FM XHSO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Plaza León con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER033344 CO-105155, EXA 101.1 FM XHMA Plaza Guadalajara con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER43909CO-105155, La Mejor 95.5 FM XHRO Plaza Guadalajara con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER044069CO-105155, EXA 97.3 FM XHSR Plaza Monterrey con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER041694CO-105155, La Mejor 92.5 FM XHSRO Plaza Monterrey con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER041690CO-05155, EXA 102.1 FM XHESL Plaza San Luis Potosí con carta de representación derivada de la solicitud de refrendo con oficio número CFT/D01/STP/4085/2013, La Mejor 90.9 FM XHWZ Plaza San Luis Potosí con carta de representación derivada del título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número con folio electrónico FER036916CO-104500, EXA 99.3 FM XHMRA Plaza Mérida con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de inscripción 054539, La Mejor 90.1 FM XHQW Plaza Mérida con título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de inscripción 054539, EXA 100.5 FM XHFRE Plaza Zacatecas con carta de representación derivada del título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de inscripción 041414, La Mejor 107.9 FM XHEMA Plaza Zacatecas con carta de representación derivada del título de concesión al uso exclusivo mediante acuerdo de acreditación correspondiente número de inscripción 039114, para distribuir, publicar y comercializar los espacios de promoción, difusión y noticias que en él se publican.

De igual forma, se indica que el servicio requerido es fundamental para cumplir con el objetivo principal de esta Secretaría, que consiste, en que los logros, avances y todo tipo de información de Gobierno del Estado de Aguascalientes, llegue y sea del conocimiento de la mayor cantidad de población posible.

Por lo expuesto se desprende que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado al resultado de lo que se desprende de la investigación de mercado realizada para el efecto (numeral 4 de la presente justificación) no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Así mismo, en relación con lo anterior, el supuesto legal aludido se actualiza para adjudicar directamente el servicio requerido conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios al proveedor "STEREOREY MEXICO, S.A.".

7. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La cantidad autorizada para la Contratación del Servicio de difusión en medio radiofónico a través de las frecuencias de MVS Radio, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del Gobierno del Estado, por el periodo comprendido del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2023 es de \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Forma de pago: Los pagos que proceden por la prestación del servicio se realizará con forme a las transmisiones efectuadas, mediante transferencia interbancaria y 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y/o CFDI correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que ampare la correcta prestación del servicio de difusión.

8. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos de los servicios se establecen a continuación:

El monto mínimo que se pagará: \$2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El monto máximo que se pagará: \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A ADJUDICAR:

Nombre: STEREOREY MEXICO, S.A.		
Registro Federal de Contribuyentes: SME741219F83		
Domicilio calle y número: MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 532		
Colonia: ANZURES	Municipio: MIGUEL HIDALGO	
Código Postal: 11590	Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	
Teléfono: (55) 5263 21 00	Correo electrónico: mzuniga@mvs.com	

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concommitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición número RS/0000369/2023 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor STEREOREY MEXICO, S.A. es quien cuenta con derechos exclusivos de las frecuencias: EXA 104.9 FM XHEXA Plaza México, La Mejor 97.7 FM XERC PLAZA MÉXICO, MVS Noticias 1a Emisión 102.5 FM XHMVS Plaza México, MVS Noticias 2da Emisión 102.5
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	FM XHMVS Plaza México, MVS Noticias 3era Emisión 102.5 FM XHMVS Plaza México, EXA 104.1 FM XHMD Plaza León, La Mejor 99.9 Fm XHSO Plaza León, EXA 101.1 FM XHMA Plaza Guadalajara, La Mejor 95.5 FM XHRO Plaza Guadalajara, EXA 97.3 FM XHSR Plaza Monterrey, La Mejor 92.5 FM XHSRO Plaza Monterrey EXA 102.1 FM XHESL Plaza San Luis Potosí, La Mejor 90.9 FM XHWZ Plaza San Luis Potosí, EXA 99.3 FM XHMRA Plaza Mérida, La Mejor 90.1 FM XHQW Plaza Mérida, EXA 100.5 FM XHFRE Plaza Zacatecas, La Mejor 107.9 FM XHEMA Plaza Zacatecas, obteniendo mejores condiciones de costos, precios preferenciales, que se mantendrán sin ningún tipo de cambio hasta terminar el año. Esto se verá reflejado en no erogar costos innecesarios.
Eficacia	A través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la contratación del Servicio de difusión en radio, para difusión y promoción de obras, acciones, logros y eventos del gobierno del estado, por el periodo comprendido del 29 de abril al 31 de diciembre del 2023. La Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de difusión en medio radiofonico, mantener el canal de comunicación más adecuado con la ciudadanía y la proyección del Estado en el país, es por ello que STEREOREY MEXICO, S.A., reúne todos y cada uno de los requisitos que se buscan.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de la Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RS/0000369/2023, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

Imparcialidad	Esta forma de contratación propuesta mediante Adjudicación Directa, permite participar a todos aquellos medios de comunicación de cualquier género, no limitará la participación de ninguno de ellos ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información, mientras cumpla con los requerimientos previstos por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar a conocer a un mayor número de ciudadanos la información veraz, oportuna en tiempo y forma de los logros, eventos y actividades que realiza; sin limitar su contratación pues cada medio tiene un cierto porcentaje de audiencia de la ciudadanía a la cual va destinada la información que elabora para lograr su posicionamiento dentro de su género. Señalando que solo el proveedor STEREOREY MEXICO, S.A., es el único que tiene el derecho exclusivo de las frecuencias: EXA 104.9 FM XHEXA Plaza México, La Mejor 97.7 FM XERC PLAZA MÉXICO, MVS Noticias 1a Emisión 102.5 FM XHMSV Plaza México, MVS Noticias 2da Emisión 102.5 FM XHMSV Plaza México, MVS Noticias 3era Emisión 102.5 FM XHMSV Plaza México, EXA 104.1 FM XHMD Plaza León, La Mejor 99.9 Fm XHSO Plaza León, EXA 101.1 FM XHMA Plaza Guadalajara, La Mejor 95.5 FM XHRO Plaza Guadalajara, EXA 97.3 FM XHSR Plaza Monterrey, La Mejor 92.5 FM XHSRO Plaza Monterrey EXA 102.1 FM XHESL Plaza San Luis Potosí, La Mejor 90.9 FM XHWZ Plaza San Luis Potosí, EXA 99.3 FM XHMRA Plaza Mérida, La Mejor 90.1 FM XHQW Plaza Mérida, EXA 100.5 FM XHFRE Plaza Zacatecas, La Mejor 107.9 FM XHEMA Plaza Zacatecas.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor STEREOREY MEXICO, S.A, verificándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Responsable: Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno. Área que genera: Dirección General de Administración.

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de adquisición que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la siguiente página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Atendiendo al respeto a la libertad de expresión y al fomento del acceso ciudadano a la información; y contribuyendo a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, respetando la Diversidad social y cultural de la Nación.

Así lo proyectó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

TESTIGO

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZUA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



STEREOREY MÉXICO, S.A.
RFC: SME741219F83

DATOS DEL PROVEEDOR

Razón social: STEROREY MEXICO, S.A.
RFC: SME741219F83

Calle: MARIANO ESCOBEDO #532,
Municipio: MIGUEL HIDALGO

Colonia: ANZURES C.P. 11590

Estado: CIUDAD DE MEXICO

e-mail: mzuniga@mvs.com - gabriela.castillo@mvs.com - victor.godinez@mvs.com

COTIZACIÓN GOBIERNO CENTRAL

NOMBRE DEL ENTE REQUIRENTE:	"Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno"
SOLICITANTE:	Plaza de la patria S/N, Palacio de Gobierno, Planta Alta, Zona Centro, C.P.20000, Aguascalientes, Ags. Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes
FECHA DE COTIZACIÓN:	Aguascalientes, Ags. a 02 de mayo del 2023.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 104.9 FM XHEXA PLAZA MÉXICO	\$ 2,862.00	\$ 457.92	\$ 3,319.92
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 97.7 FM XERC PLAZA MÉXICO	\$ 2,862.00	\$ 457.92	\$ 3,319.92
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 1a Emisión 102.5 FM XHMMV PLAZA MÉXICO	\$ 12,941.79	\$ 2,070.69	\$ 15,012.48
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 2da Emisión 102.5 FM XHMMV PLAZA MÉXICO	\$ 6,272.14	\$ 1,003.54	\$ 7,275.68
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA MVS NOTICIAS 3era Emisión 102.5 FM XHMMV PLAZA MÉXICO	\$ 6,272.14	\$ 1,003.54	\$ 7,275.68
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 104.1 FM XHMD PLAZA LEÓN	\$ 122.53	\$ 19.60	\$ 142.13
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 99.9 FM XH50 PLAZA LEÓN	\$ 117.53	\$ 18.80	\$ 136.33
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 101.1 FM XHMA PLAZA GUADALAJARA	\$ 572.61	\$ 91.62	\$ 664.23
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 95.5 FM XHRO PLAZA GUADALAJARA	\$ 288.80	\$ 46.21	\$ 335.01
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 97.3 FM XHSR PLAZA MONTERREY	\$ 517.60	\$ 82.82	\$ 600.42
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 92.5 FM XHSRO PLAZA MONTERREY	\$ 517.60	\$ 82.82	\$ 600.42
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 102.1 FM XHESL PLAZA SAN LUIS POTOSI	\$ 592.97	\$ 94.88	\$ 687.85
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.9 FM XHWZ PLAZA SAN LUIS POTOSI	\$ 592.97	\$ 94.88	\$ 687.85
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 99.3 FM XHMRA PLAZA MERIDA	\$ 132.53	\$ 21.20	\$ 153.73
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 90.1 FM XHQW PLAZA MERIDA	\$ 132.53	\$ 21.20	\$ 153.73
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA EXA 100.5 FM XHFRE PLAZA ZACATECAS	\$ 320.50	\$ 51.28	\$ 371.78
1	SERVICIO	DIFUSIÓN DE SPOTS DE 30 SEGUNDOS A TRAVES DE LA FRECUENCIA LA MEJOR 107.9 FM XHEMA PLAZA ZACATECAS	\$ 250.50	\$ 40.08	\$ 290.58



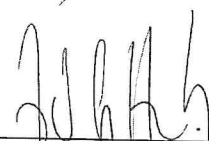
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



STEREOREY MÉXICO, S.A.
RFC: SME741219F83

PERIODO:	DEL 05 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
CONDICIONES DE PAGO:	LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS Y 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y/O CFDI QUE AMPAREN LOS SERVICIOS PRESTADOS. EL IMPORTE EN COMENTO DEBERA SER PAGADO EN PARCIALIDADES DE MANERA PROPORCIONAL A LOS SERVICIOS PRESTADOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	INMEDIATO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.
LUGAR DE ENTREGA:	PLAZA DE LA PATRIA S/N, PALACIO DE GOBIERNO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	* QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES


JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL
STEREOREY MEXICO S.A.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



STEREOREY MÉXICO, S.A.
RFC SME741219F83

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada STEREOREY MÉXICO, S.A., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

MARIANO ESCOBEDO NO.532
COL. ANZURES, CDMX, 11590
TEL (55) 5263 2100
www.mvsradio.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



STEREOREY MÉXICO, S.A.
RFC SME741219F83

contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

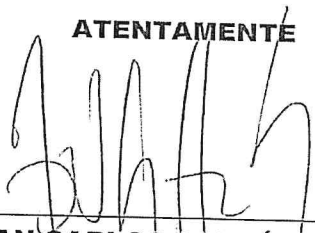
Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS
APODERADO LEGAL
STEREOREY MÉXICO, S.A.
SME741219F83**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NB4566123

Clave R.F.C.

SME741219F83

Nombre, Denominación o Razón social

STEREOREY MEXICO SA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 09:58 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||SME741219F83|23NB4566123|02-05-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

SBH2XZ0hU9AFyt7usS24VhR++02M/24TrxykVPPoogzIrg/OuXTVj2LXOrgE5/Hhru483XCeEi65kIIZ8tFcU0Uk
MoX9olP7rplJxN6PRi6O4X8UjzX2SiyKQJvUPhR53eW7NN3w20hi6TEc8PM0UTHbGDWigic4k7EijBKOLCylcLNz
yUs1AeK3J5aLx7OOUOz4N9Ogn3Z027p1rowbkHpolhLqcuUEqfIreEle7KEI2WmE3e1W6EihvgQ9WXIGsdANKD
qbgf90vk01K6a9GTcJdtldglwT5SHcvk1jIhsDurzTni5eXSGv6sRDZiHq0aqa3Hz3FoZA+w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SME741219F83|23NB4566123|02-05-2023|P||000010888880000031||

Sello Digital

SBH2XZ0hU9AFyt7usS24VhR++02M/24TrxykVPPoogzlrG/OuXTVj2LXOrgE5/Hhru483XCc8Ei65kIIZ8tFcU0Uk
MoX9oiP7rplJxN6PRI6O4X8UjzX2XSiyKQJvUPhR53eW7NN3w20hi6TEc8PM0UTHbGDwiga4k7EijBKOLCy/cLHz
yUs1AeK3J54aLxr7OOUOz4N9Ogn3Z027p1rowbkHpolhLqcuUEqfireEle7kEt2WmE3e1W6EiihvgQ9WXIGsdANKD
qbgf90vk01K6a9GTCjdtldglWl5SHcvk1jhsDurzTni5eXSGv6sRDZiHq0aqa3Hz3FoZA+w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



FECHA: 02 de mayo de 2023

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 1683046738480876349389
Clave de R.F.C.: SME741219F83
Nombre, Denominación o Razón Social: STEREOREY MEXICO SA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de mayo de 2023, a las 10:58 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de mayo de 2023, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 835 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [https://portalimssdigital.tramite/Carta de No Adeudo Art. 32DIFecha:02 de mayo 2023, 10:58:52Folio:1683046738480876349389RFC:SME741219F83Nombre o Razón Social:STEREOREY MEXICO SAICURP:OPinion:POSITIVAIFechaInicioVigencia:02 de mayo 2023, 10:58:52FechaFinVigencia:02 de mayo 2023, 23:59:59](https://portalimssdigital.tramite/Carta%20de%20No%20Adeudo%20Art.%2032DIFecha:02%20de%20mayo%202023,%2010:58:52Folio:1683046738480876349389RFC:SME741219F83Nombre%20o%20Razon%20Social:STEREOREY%20MEXICO%20SAICURP:OPinion:POSITIVAIFechaInicioVigencia:02%20de%20mayo%202023,%2010:58:52FechaFinVigencia:02%20de%20mayo%202023,%2023:59:59)

Sello digital: [LbaA/nBstUnAKN8H6MfloxKt6VwM+43uIdJIK3qleOHkDVEb+VmtVtWt7i5uxSCPscKmp/onbR5JZvu+ZHAIBQF/KoXpEOcgOKalsEOn9KmmMITd4gplmAxLgG5fityRQe6920qjESIA32DVC0NWyW5-OnYldBpDcwRKmyy/R3SLX9nZ67JwMlrazzy7w6anDcPhL+Jz6aSSXnuUeYSKQlcwKJizNaGDOVcoF6Dg318xOPgZB5XCd6m3k9KpN0rDINJvUQgmseFO7cDEj0rTSayUuX5ZTCM+P51PleXQLrPJ2HYIHLBay7164qhsZDIHw=](https://portalimssdigital.tramite/Carta%20de%20No%20Adeudo%20Art.%2032DIFecha:02%20de%20mayo%202023,%2010:58:52Folio:1683046738480876349389RFC:SME741219F83Nombre%20o%20Razon%20Social:STEREOREY%20MEXICO%20SAICURP:OPinion:POSITIVAIFechaInicioVigencia:02%20de%20mayo%202023,%2010:58:52FechaFinVigencia:02%20de%20mayo%202023,%2023:59:59)

Secuencia Notarial: 1c0eabec-0076-4b42-95a2-916b22-4ed9b6

Número de Serie: 00000000000000000001



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El espíritu de México
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICIO: SSI-126/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Aguascalientes, Ags., a 02 de mayo de 2023.

Mtro. Enrique de la Torre de la Paz
Secretario de Comunicación y Vocería de Gobierno.

PRESENTE

En atención a su Oficio número SEGOVOG/0133/2023 de fecha 02 de mayo de 2023 en el cual se solicita información sobre la situación que guardan las razones sociales que menciona en el oficio de solicitud con respecto a las obligaciones ante la Secretaría de Finanzas, me permito informar la situación en la que se encuentran:

RAZÓN SOCIAL	RFC	SITUACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
QUIERO MEDIA, S.A. DE C.V.	QME-04-0721-T85	No cuenta con adeudos
CLARINETE AGUASCALIENTES S.A.S. DE C.V.	CAG-221207-IF7	No cuenta con adeudos
MARIO LUIS RAMOS ROCHA	RARM-690509-R50	No cuenta con adeudos
MEDIOS ELECTRONICOS Y MARKETING ENFOQUE S.A. DE C.V.	MEM-140424-434	No cuenta con adeudos
INFOGRAFIA S.A. DE C.V.	INF-160812-232	No cuenta con adeudos
JUAN LUIS DIAZ ORTIZ	DIOJ-760830-NY3	No cuenta con adeudos
RICARDO OBED RUIZ	RURI-700610-B2A	No cuenta con adeudos
JORGE RICARDO SANDOVAL BRAMBILA	SABJ-971303-0X8	No cuenta con adeudos
EDUARDO SALAS MORENO	SAME-620828-SC5	No cuenta con adeudos
J ISABEL VELA PEREZ	VEPJ-590708-NZ5	No cuenta con adeudos
ELEAZAR BANUELOS GARCIA	BAGE-700502-3N2	No cuenta con adeudos
RICARDO ULISES FLORENZANO MONTOYA	FOMR-880929-FL2	No cuenta con adeudos
ELMA BATRES GARCIA	BAGE-500822-9K2	No cuenta con adeudos
MARIANA DELGADO PRADO	DEPM-700803-SL5	No cuenta con adeudos
MANUEL ADRIAN MARTINEZ	MADM-850515-H2A	No cuenta con adeudos
JUDITH IBARRA HERNANDEZ	IAHJ-950508-4W9	No cuenta con adeudos
LA POLITICA ONLINE DE MEXICO S.A. DE C.V.	POM-140828-6W4	No cuenta con adeudos
INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	IIN-11012-5F3	No cuenta con adeudos
MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	MD-1991214-A74	No cuenta con adeudos
MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	MUL-071114-7NA	No cuenta con adeudos
OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A. DE C.V.	OAI-161214-M17	No cuenta con adeudos
REPORTER INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	RIM-140314-IQ7	No cuenta con adeudos
FRED ISI SEQUEIRA GALLEGOS	SEGF-850311-FY8	No cuenta con adeudos
ARICELA RUBI MEJIA	MELA-900910-KV7	No cuenta con adeudos
VICENTE ANTONIO VALDES FONSECA	VAFV-750528-PY9	No cuenta con adeudos
MIGUEL MACIAS SANCHEZ	MASM-500107-U99	No cuenta con adeudos
OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	MACO-741126-PD0	No cuenta con adeudos
EDITORIAL ANIMAL S. DE R.L. DE C.V.	EAN-100408-JX9	No cuenta con adeudos
ESTEREO REY MEXICO S.A.	SME-741219-F83	No cuenta con adeudos
PUBLICACIONES COMUNITARIAS S.A. DE C.V.	PCQ-080603-JS6	No cuenta con adeudos
PIRGOM S.A. DE C.V.	PIRH-040310-ISA	No cuenta con adeudos
IMAGEN RORE, S.A. DE C.V.	IRO-190924-5V1	No cuenta con adeudos

Sin otro asunto que tratar por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

El Subsecretario de Ingresos



Aguascalientes
Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno
C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado
02 MAYO 2023
2023, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DE LA BENEFICENCIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

C.P. José Alfredo Ramírez Pérez Maldonado

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICINA DEL SUBSECRETARIO
02 MAY 2023
DESPACHADO
AGUASCALIENTES, AGS.

449 910 25 25 www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180

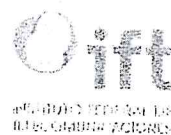


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043925CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022635

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 03 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 104.9 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHEXA-FM

OTORGADO A: STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE JULIO DE 2017

VIGENCIA: 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA: CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043925CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040716

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

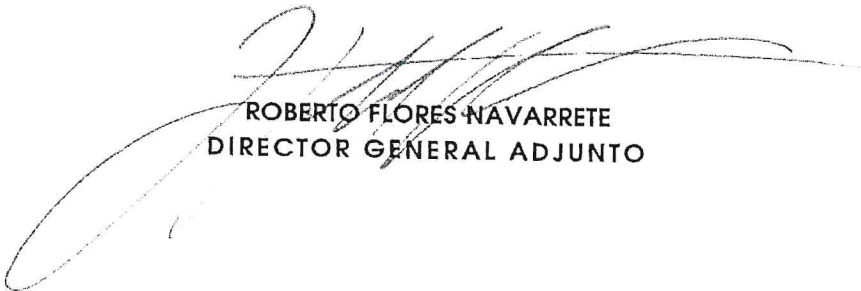
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXA

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2583

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

FOLIO ELECTRÓNICO: FER033334CO-104663

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 019296

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07 DE AGOSTO DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 03 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 97.7 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XERC-FM

OTORGADO A:

XERC-FM, S.A. DE C.V.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

15 DE JUNIO DE 2017

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA:

CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

INC.- 4549/17



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033334CO-518777

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 044673

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE JUNIO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA REESTRUCTURA CORPORATIVA DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO
CEDENTE:	XERC-FM, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER033334CO-104663
CESIONARIA:	LP MÚSICA, S.A. DE C.V.
FECHA DE CESIÓN POR AVISO:	10 DE ABRIL DE 2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:	13 DE ABRIL Y 18 DE MAYO DE 2020

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033334CO-518777

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 046624

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

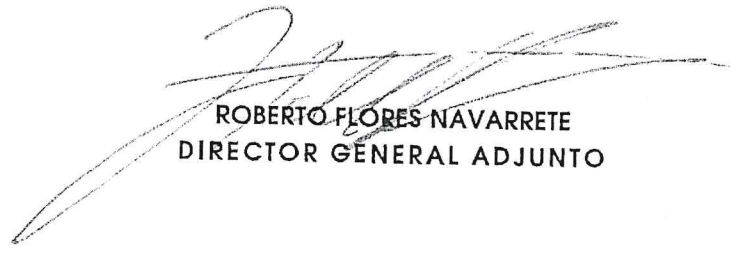
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: LP MÚSICA, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: LA MEJOR (MVS RADIO)

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.-2020_10836

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033334CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 054533

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2021

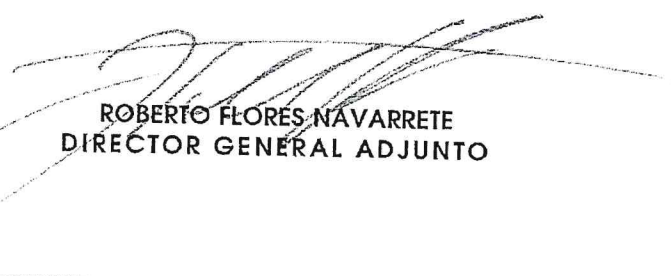
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO
CEDENTE:	LP MÚSICA, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER033334CO-518777
CESIONARIA:	STEREOREY MÉXICO, S.A.
FECHA DE CESIÓN POR FUSIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:	14 DE OCTUBRE DE 2021

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2021.-9730
LDV*sdc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043901CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022669

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 03 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 102.5 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMVS-FM

OTORGADO A: STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE JULIO DE 2017

VIGENCIA: 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA: CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043901CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040699

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

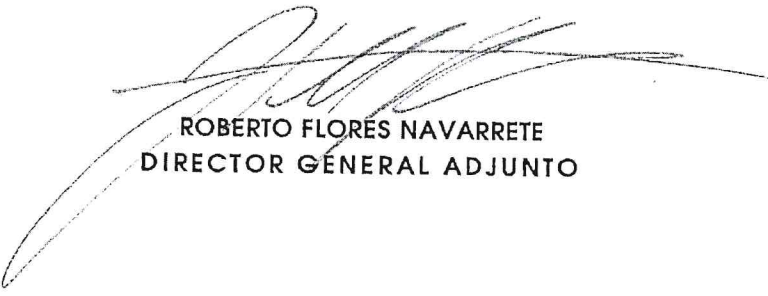
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MVS NOTICIAS

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2551

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

Oift
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

RPC
Registro Público
de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: FER043905CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027915

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 16 DE JULIO DE 2018, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 104.1 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMD-FM

OTORGADO A:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

04 DE MAYO DE 2018

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JULIO DE 2018 Y VENCIMIENTO AL 17 DE JULIO DE 2038

COBERTURA:

LEÓN, GTO.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043905CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040700

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

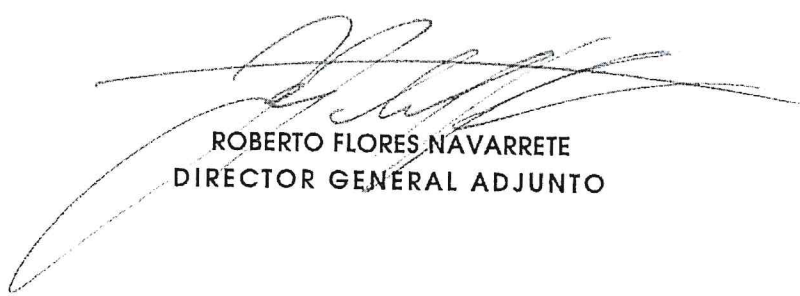
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXA

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2552

LDV*odv

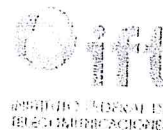


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033344CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022416

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 03 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 99.9 MHZ. A IRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHSO-FM

OTORGADO A:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

04 DE JULIO DE 2017

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA:

LEÓN, GUANAJUATO

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



RPC
Registro Público
de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: FER033344CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040686

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

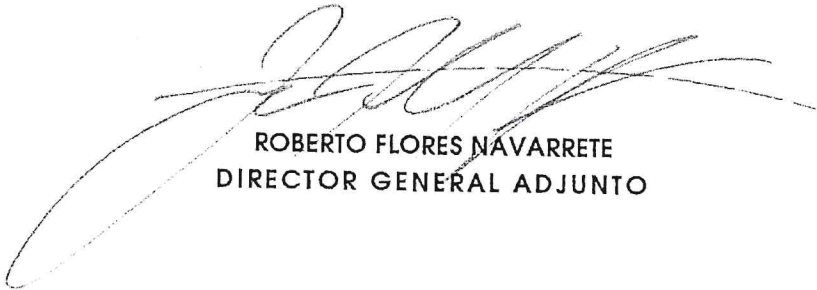
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LA MEJOR

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


**ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

NC.- 2020_2525

LDV*odv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043909CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022488

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 101.1 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMA-FM

OTORGADO A:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2036

COBERTURA:

ZAPOPAN, JAL.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER043909CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040701

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO II) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

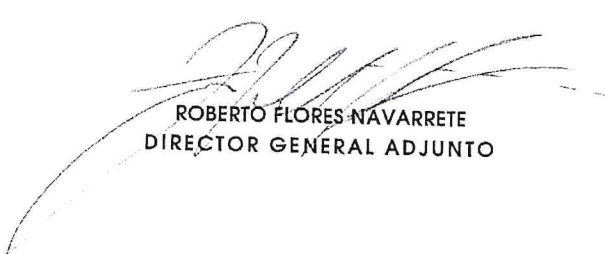
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXA

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2553

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



RPC
Registro Público
de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: FER044069CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 047675

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓNES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 03 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 95.5 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHRO-FM

OTORGADO A:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

24 DE ABRIL DE 2018

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA:

ZAPOCAN, JAL.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER044069CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040720

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

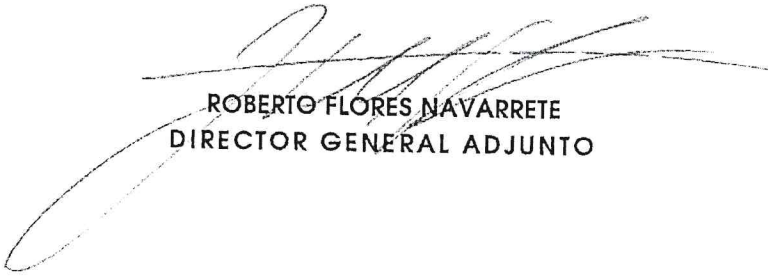
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LA MEJOR

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2590

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER041694CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027952

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 97.3 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHSR-FM

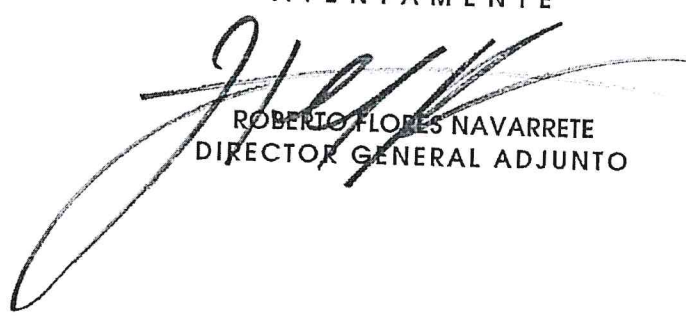
OTORGADO A: STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE MAYO DE 2018

VIGENCIA: 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y VENCIMIENTO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2038

COBERTURA: MONTERREY, N.L.

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER041694CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040696

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

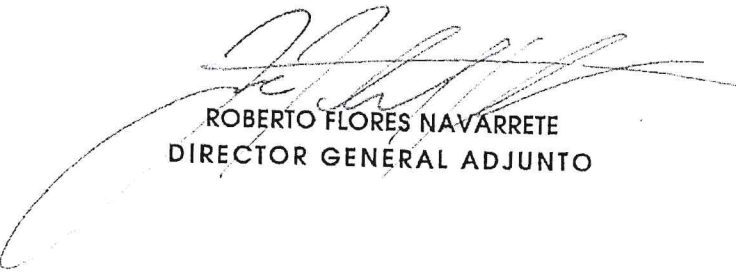
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EXA

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2545

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER041690CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 022652

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, 4 FRACCIONES V, INCISO II) Y X, INCISO II, Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 3 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 92.5 MHz A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISINATIVO DE LLAMADA XHSRO-FM

OTORGADO A:

STEREOREY MÉXICO, S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO:

04 DE JULIO DE 2017

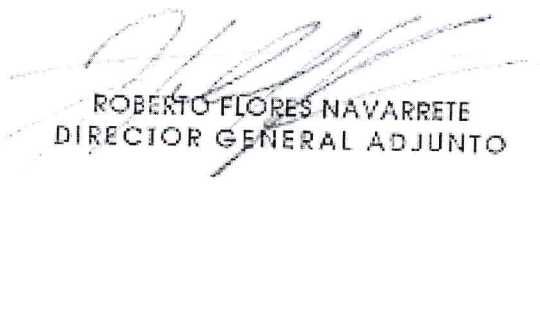
VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA:

MONTERREY, NUEVO LEÓN

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER041690CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040695

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

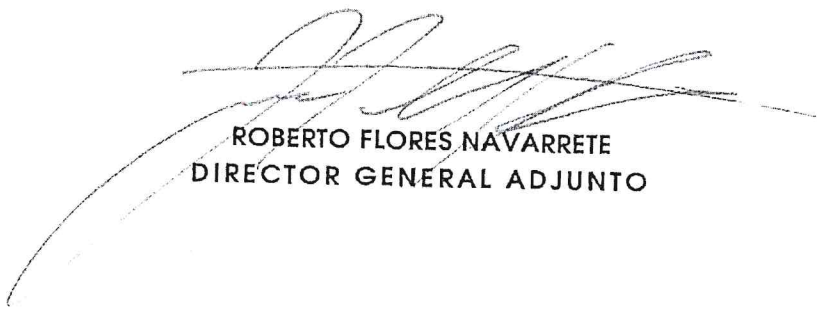
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: STEREOREY MÉXICO, S.A.

NOMBRE COMERCIAL: LA MEJOR

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2542

LDV*edv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



RPC
Registro Público
de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: FER036916CO-104500

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 028930

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 08 DE MAYO DE 2019, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 90.9 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHWZ-FM

OTORGADO A:

JORGE SERGIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

20 DE JUNIO DE 2018

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE MAYO DE 2019 Y VENCIMIENTO AL 09 DE MAYO DE 2039

COBERTURA:

SOLEDAD DIEZ GUTIÉRREZ, S.L.P.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER037161CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 055158

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO: SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL ENLACE ESTUDIO-PLANTA PARA LA ESTACIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHRMA-FM

OTORGADO A: STEREOREY MÉXICO, S.A. (ANTES MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.)

AUTORIZACIÓN: IFT/223/UCS/1127/2021 EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

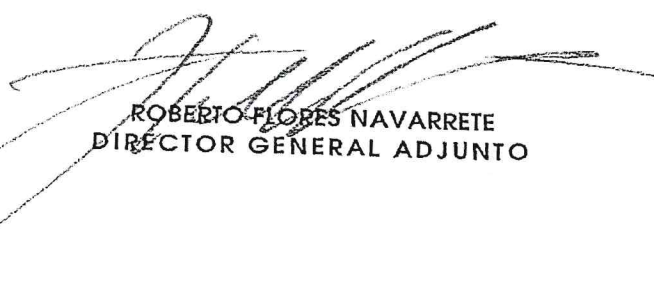
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 08 DE JUNIO DE 2021

DISTINTIVO: XHMRA-FM

FRECUENCIA: 99.3 MHz

POBLACIÓN/ESTADO: MÉRIDA, YUC.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2021_5206
LDV'odv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: DIVERSOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 054539

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO: CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO

CEDENTE: MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE: FER033619CO-105502, FER037161CO-105502

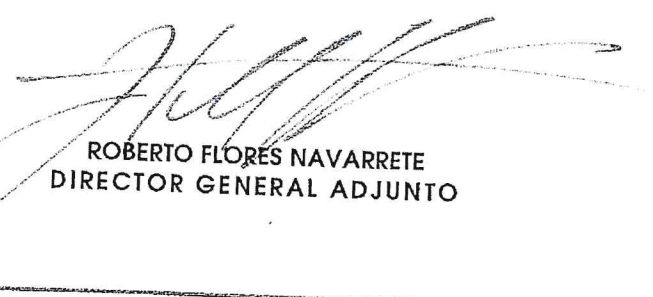
CESIONARIA: STEREOREY MÉXICO, S.A.

FOLIOS ELECTRÓNICOS DE LA CESIONARIA: FER033619CO-105155, FER037161CO-105155

FECHA DE FUSIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES: 14 DE OCTUBRE DE 2021

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2021_9731
LDV*scdc



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER037161CO-105502

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027973

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 24 DE AGOSTO DE 2019, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 99.3 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHMRA-FM

OTORGADO A: MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE MAYO DE 2018

VIGENCIA: 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE AGOSTO DE 2019 Y VENCIMIENTO AL 25 DE AGOSTO DE 2039

COBERTURA: MÉRIDA, YUC.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER037161CO-105502

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040684

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: EXA

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2519

LDV*adv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033619CO-105155

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 055418

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO D), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SOLICITA PARA LA OPERACIÓN DEL ENLACE ESTUDIO-PLANTA QUE TIENE AUTORIZADO PARA LA ESTACIÓN CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHQW-FM
OTORGADO A:	STEREOREY MÉXICO, S.A. (ANTES MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.)
AUTORIZACIÓN:	IFT/223/UCS/2862/2021 EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	11 DE OCTUBRE DE 2021
DISTINTIVO:	XHQW-FM
FRECUENCIA:	90.1MHz
POBLACIÓN/ESTADO:	MÉRIDA, YUC.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.-2021-11251
LDV:odv



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: DIVERSOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 054539

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2021

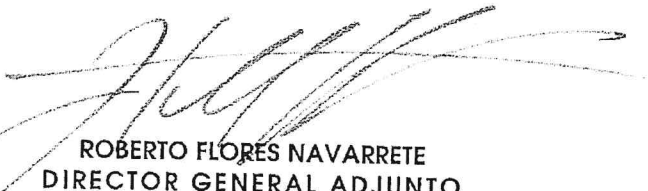
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DERIVADO DE UNA FUSIÓN DENTRO DEL MISMO GRUPO DE CONTROL O AGENTE ECONÓMICO
CEDENTE:	MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER033619CO-105502, FER037161CO-105502
CESIONARIA:	STEREOREY MÉXICO, S.A.
FOLIOS ELECTRÓNICOS DE LA CESIONARIA:	FER033619CO-105155, FER037161CO-105155
FECHA DE FUSIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES:	14 DE OCTUBRE DE 2021

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033619CO-105502

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 027974

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 16 DE AGOSTO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 90.1 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHQW-FM

OTORGADO A: MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 04 DE MAYO DE 2018

VIGENCIA: 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 Y VENCIMIENTO AL 16 DE OCTUBRE DE 2040

COBERTURA: MÉRIDA, YUC.

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER033619CO-105502

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 040683

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIÓN X DE LOS LINEAMIENTOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO;

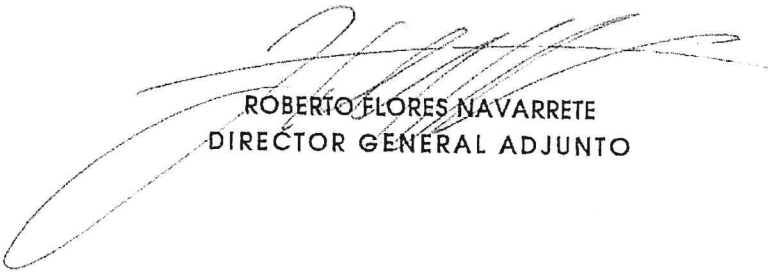
NOMBRE COMERCIAL

CONCESIONARIO: MVS RADIO DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: LA MEJOR

GRUPO CORPORATIVO: MVS RADIO

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2020_2518

LDV*adv

[Handwritten marks and signatures in the top right corner]

[Handwritten marks and signatures in the bottom right corner]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER035391CO-105100

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 036194

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE JULIO DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL, QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 26 DE JULIO DE 2020, PARA CONTINUAR USANDO LA FRECUENCIA 100.5 MHz, A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHFRE-FM

OTORGADO A:

RADIODIFUSORA XHFRE 100.5 FM, S.A. DE C.V.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

09 DE NOVIEMBRE DE 2018

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2020 Y VENCIMIENTO AL 27 DE JULIO DE 2040

COBERTURA:

FRESNILLO, ZAC.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: DIVERSOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 041414

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04 DE MARZO DE 2020

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN P/IFT/301019/549, HABIÉNDOSE PRESENTADO EL CONTRATO DE CESIÓN GRATUITA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CEDENTE:	RADIODIFUSORA XHFRE 100.5 FM, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER035391CO-105100, FER098444CO-105100
CESIONARIA:	LA PRIMERA FM, S.A. DE C.V.
FOLIOS ELECTRÓNICOS CESIONARIA:	FER035391CO-518606, FER098444CO-518606
AUTORIZACIÓN:	P/IFT/301019/549 APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXVII SESIÓN ORDINARIA
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: **DIVERSOS**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **039114**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN V Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

OBJETO:	CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN
CEDENTE:	RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CEDENTE:	FER035451CO-104619, FER097420CO-104619
CESIONARIA:	FRECUENCIA AZUL, S.A. DE C.V.
FOLIO ELECTRÓNICO CESIONARIA:	FER035451CO-518427, FER097420CO-518427
AUTORIZACIÓN:	P/IFT/301019/548 APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXVII SESIÓN ORDINARIA.
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 2019_9133



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO ROR-05-23

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FER035451CO-104619

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 029002

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TÍTULO DE CONCESIÓN

TÍTULO DE CONCESIÓN:

PARA USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO COMERCIAL QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CON MOTIVO DE LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN CON VENCIMIENTO DEL 3 DE JULIO DE 2016, PARA CONTINUAR USANDO LAS FRECUENCIAS 107.9 MHz Y 690 kHz, A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XHEMA-FM Y XEMA-AM

OTORGADO A:

RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V.

FECHA DE
OTORGAMIENTO:

09 DE JULIO DE 2018

VIGENCIA:

20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE JULIO DE 2016 Y VENCIMIENTO AL 04 DE JULIO DE 2036

COBERTURA:

BUENA VISTA DE RIVERA, MPIO. DE FRESNILLO, ZAC.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO